

2015

INFORME ANUAL



Superintendencia
de Bancos
e Instituciones
Financieras
Chile



Informe Anual SBIF 2015

El presente informe tiene por objetivo contribuir al conocimiento y acercamiento de la comunidad a la labor de la Superintendencia, y al mismo tiempo, divulgar más y mejor información de la industria regulada.

**S
P
I
E**

**SUPER
DE BA
INSTIT
FINANC**

CONTENIDOS

PALABRAS DEL SUPERINTENDENTE	7
1. Principales hitos de 2015 y desafíos de 2016	12
2. Perímetro de fiscalización	15
2.1 Entidades bancarias	15
2.2 Entidades no bancarias	16
2.3 Licenciamientos y autorizaciones	16
3. Panorama de la industria fiscalizada	17
3.1 Panorama financiero 2015	17
3.2 La industria bancaria en 2015	20
3.3 Cooperativas de ahorro y crédito bajo supervisión de la SBIF	29
3.4 Desafíos transversales para la industria financiera	33
4. Hitos de fiscalización	37
4.1 Acciones de fiscalización	37
4.2 Nuevos fiscalizados	38
5. Nueva regulación financiera	40
5.1 Principales regulaciones del mercado financiero chileno	40
5.2 Normativa SBIF	44
5.3 Principales regulaciones financieras internacionales	46
5.4 Participación de la SBIF en el ámbito regulador internacional	48
6. Presencia nacional de la sbif	50
6.1 Investigación en la SBIF	51
6.2 Cooperación a nivel nacional y participación en el Congreso	53
6.3 Educación financiera	54
6.4 Atención de usuarios	57
6.5 Ley de transparencia	57
6.6 Ley de Lobby	58
6.7 Declaración de patrimonio e intereses	58
7. Estructura y balance sbif	59
Referencias	61
Anexo 1: Atribuciones de fiscalización de instituciones no bancarias	63
Anexo 2: Otras autorizaciones de la SBIF	64
Anexo 3: Principales circulares emitidas por la SBIF en 2015	68
Anexo 4: Estadísticas de la banca	70
Índice de recuadros	76
Índice de gráficos y tablas	76



PALABRAS DEL SUPERINTENDENTE

Por segundo año consecutivo, la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras (SBIF) entrega su Informe Anual, publicación que nos permite compartir con la comunidad las principales actividades desarrolladas por la SBIF, como asimismo su visión respecto del desempeño de la industria bancaria y de su entorno relevante durante el período.

En septiembre del año 2015 la SBIF conmemoró su 90° aniversario, el cual celebramos con el orgullo de situarnos como una institución referente a nivel local e internacional, que ha colaborado para que el país cuente hoy en día con el sistema bancario más sólido de Latinoamérica y el noveno a nivel mundial, según el último informe del Foro Económico Mundial. Bajo nuestro perímetro de fiscalización se encuentran más de 200 entidades, entre ellas bancos y sociedades de apoyo al giro bancario, cooperativas de ahorro y crédito, emisores y operadores de tarjetas de crédito y, con un alcance más acotado, las operaciones de las instituciones oferentes de crédito de manera masiva.



Tenemos la certeza de que publicaciones como ésta son valoradas por la comunidad, pues elevan los estándares de transparencia y *accountability* del supervisor bancario. De hecho, uno de los cuatro pilares de gestión de la SBIF dice relación con la rendición de cuentas de nuestro trabajo, lo que hemos abordado a través de distintos medios, entre los cuales destacan la presente publicación, la Cuenta Pública, una actualización más periódica de nuestras estadísticas y la generación de nuevos y renovados informes, que esperamos permitan al mercado y a las autoridades diseñar políticas en beneficio de los depositantes y los usuarios de servicios financieros.

Durante 2015 también avanzamos en los otros tres pilares que definen nuestra gestión. En Independencia y Autonomía continuamos fortaleciendo el gobierno corporativo de la institución, tras los cambios iniciados en 2014. En Modernización de la Supervisión y Regulación Financiera, seguimos perfeccionando la normativa vigente, renovamos el modelo de supervisión y profundizamos los procesos de fiscalización. Todos estos cambios se han realizado siguiendo las mejores prácticas internacionales y cuidando la estabilidad de la industria local. En Inclusión y Educación Financiera fortalecimos nuestro liderazgo, promoviendo la alfabetización financiera y también el cierre de brechas de género en términos de acceso a productos financieros. Con gran éxito organizamos la segunda versión de la Feria de Educación Financiera, que contó con la participación de la Presidenta de la República, Michelle Bachelet, y que congregó como expositores a más de 14 organismos públicos y privados. Adicionalmente realizamos una serie de charlas en todo el país a niños, jóvenes, adultos mayores y emprendedores, entre otros públicos objetivos, con el fin de sensibilizar a la comunidad sobre la importancia de tomar buenas decisiones financieras para el bienestar personal, de sus familias y del país. También potenciamos nuestro sitio web de Educación Financiera (www.aprendes.cl) con nuevos contenidos y campañas.

En base a lo anterior, el balance institucional del año 2015 es positivo y los desafíos para 2016 son múltiples. El más inmediato es la propuesta de modernización de la Ley General de Bancos, cuerpo legal que no sufre modificaciones sustantivas desde 1997. Como Superintendencia hemos participado activamente en la discusión técnica pre-legislativa, basados en los principios orientadores de adaptación, gradualidad y simplicidad. Otro de los desafíos relevantes que debemos abordar a fines del presente año es la realización de la Conferencia Internacional de Supervisores Bancarios (ICBS, por sus siglas en inglés), que se celebrará por primera vez en nuestro país y en la cual tendremos el privilegio de recibir a autoridades financieras de todas las latitudes, para discutir el curso de la regulación bancaria a nivel global.

Como Superintendencia mantenemos nuestro compromiso de promover un sistema financiero sustentable en el largo plazo, lo que sin duda contribuye a la estabilidad económica y financiera del país.

Eric Parrado Herrera

Superintendente de Bancos e Instituciones Financieras

Hitos 2015

° Se inicia consulta de nueva norma de liquidez para la banca.

- ° Se aprueba asociación Scotiabank - Cencosud.
- ° Se otorga a China Construction Bank Corporation segunda de tres autorizaciones para operar sucursal en Chile.

- ° Capacitación SBIF, ASBA e BPI para supervisores bancarios de Latinoamérica.
- ° Conferencia internacional SBIF-UAI sobre cambios propuestos a la LGB.
- ° Chile es electo por Comité de Basilea como sede de Conferencia Internacional de Supervisores Bancarios 2016.

2015
ENE

° Inicio Operaciones Banco BTG Pactual Chile.

2015
FEB

2015
MAR

- ° Norma sobre disponibilidad de efectivo en cajeros automáticos.
- ° Primer informe anual sobre efectos de la aplicación de nueva Ley de TMC.
- ° Primer informe anual SBIF.

2015
ABR

2015
MAY

° Balance de situación por huelga de empresas de transporte de valores.

2015
JUN

◦ Compendio de Normas Contables para Cooperativas de Ahorro y Crédito.

◦ Norma que cambia formato de cheques y otros documentos.
◦ Mes de la Educación Financiera.
◦ Primer Informe sobre Ahorro para la Vivienda.

◦ Primera conferencia internacional SBIF - UDP sobre "Desarrollo, Estabilidad y Sustentabilidad de la Banca".

2015

JUL

◦ Estudio sobre equidad de género en el acceso y uso de productos financieros.

2015

AGO

◦ FED (EE.UU) aprueba adquisición de City National Bank of Florida por parte de BCI.
◦ SBIF aprueba fusión Corpbanca-Itaú Chile.
◦ SBIF autoriza toma de control de ILC sobre Banco Internacional.
◦ Norma de liquidez para el sistema bancario.
◦ Norma sobre operaciones de bancos con personas expuestas políticamente.
◦ SBIF celebra su 90° Aniversario.

2015

SEP

2015

OCT

2015

NOV

◦ Segunda versión del Informe de Endeudamiento de los Clientes Bancarios.
◦ Norma para verificar la solvencia de accionistas controladores de bancos.
◦ Estudio "Brechas de género del mercado laboral en el sistema financiero".
◦ Cierre celebraciones de 90 años SBIF.
◦ Norma sobre metodologías internas de provisiones por riesgo de crédito para la cartera de evaluación grupal.
◦ SBIF recibe premio Iniciativa Sustentable 2015 por informe de género.

2015

DIC



Equipo SBIF

29 de abril de 2016



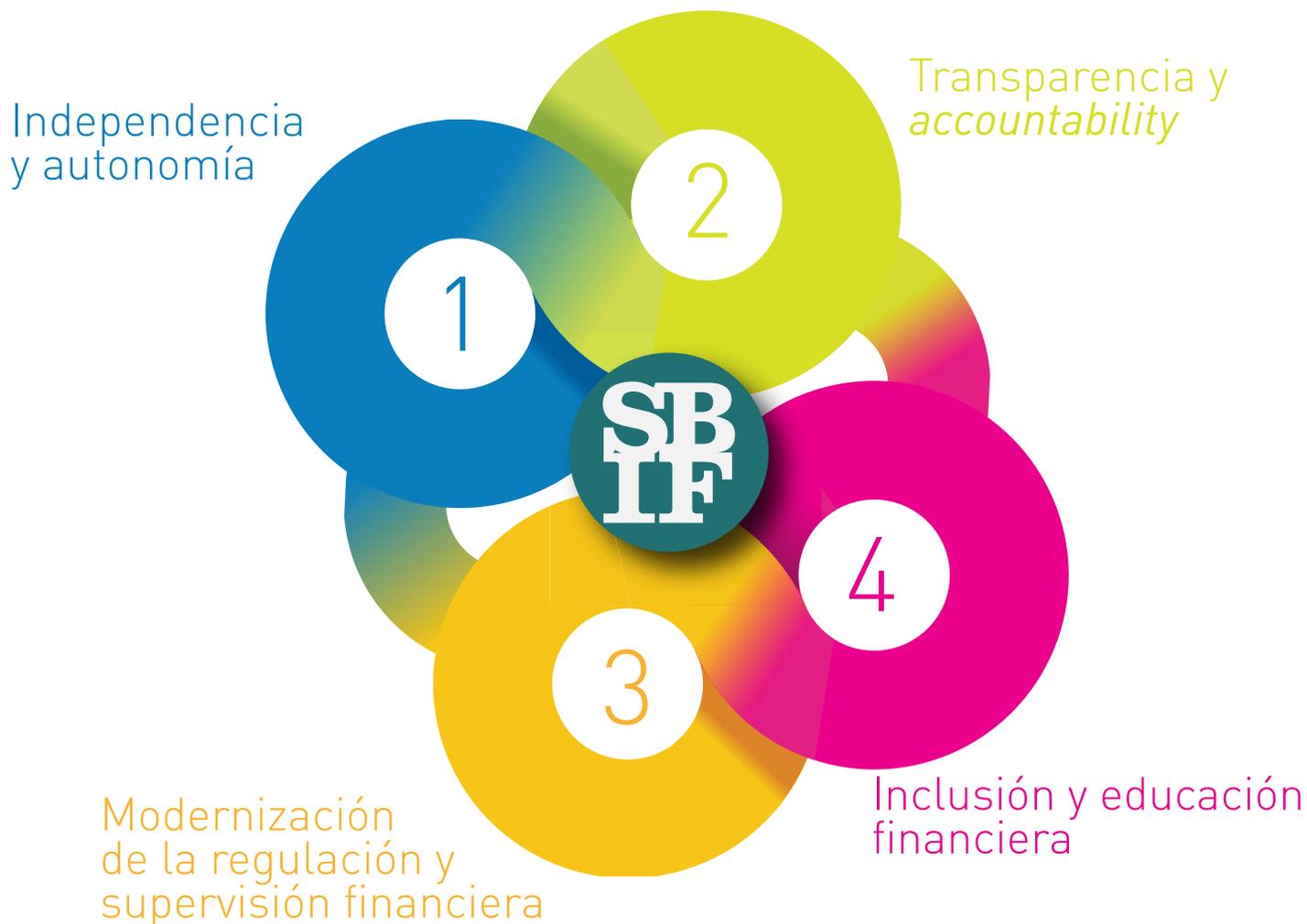




1. PRINCIPALES HITOS DE 2015 y DESAFÍOS DE 2016

Durante 2015 la SBIF continuó con el desafío de modernizar su trabajo, con el objetivo de consolidarse como una institución reguladora y supervisora de primer nivel, de acuerdo con los estándares y mejores prácticas internacionales. A principios de 2014 se establecieron cuatro pilares centrales de gestión, sobre los cuales se ha basado el quehacer de la Superintendencia (gráfico 1). Estos son: 1) Independencia y Autonomía, 2) Transparencia y *Accountability*, 3) Modernización de la Regulación y Supervisión Financiera e 4) Inclusión y Educación Financiera.

Gráfico N° 1: Cuatro pilares de la SBIF



Siguiendo estos pilares y este plan de trabajo que lo apoya, durante 2015 se consolidaron los cambios estructurales y administrativos iniciados en 2014, creándose el Departamento de Modelos y Metodologías en la Dirección de Riesgos, que tiene entre sus principales funciones la creación, implementación y administración de herramientas de supervisión, con el fin de obtener una visión integral de los riesgos de cada institución y del sistema en su conjunto. Asimismo, se creó el Departamento de Fiscalización de Servicios Financieros en la Dirección de Conducta de Mercado, el cual reúne las labores de fiscalización del cumplimiento de la Tasa Máxima Convencional, junto con otros aspectos de los servicios financieros, tales como la disponibilidad de servicio de cajeros automáticos y el cumplimiento de los plazos de cierres de cuentas corrientes, entre otras materias. Lo anterior complementará las labores de análisis de las diferentes prácticas en el mercado, con el objetivo de promoverlas o corregirlas en el corto plazo.

En materia de supervisión bancaria, un proyecto relevante que se consolidó en 2015 se refiere al perfeccionamiento de la metodología de evaluación de gestión^{1/}. Durante el año se realizó la primera evaluación de los bancos bajo el nuevo enfoque. Los principales ajustes apuntaron a dar un mayor énfasis a la evaluación de la gestión de riesgos, centrando los esfuerzos supervisores en el riesgo de crédito, los riesgos operacionales y los riesgos financieros, así como los riesgos derivados de las inversiones en sociedades y aquellos asociados a la prevención del lavado de activos. Adicionalmente, a fin de dar mejor información a las entidades supervisadas, se realizó un ajuste a la escala de calificación de materias, eliminándose la categoría intermedia denominada "Cumplimiento Aceptable".

En materia de regulación, en 2015 se publicaron nuevas normativas asociadas a la disponibilidad de efectivo mediante cajeros automáticos, la gestión y medición del riesgo de liquidez, el compendio de normas contables para las Cooperativas de Ahorro y Crédito (CACs) supervisadas por la SBIF, la normativa sobre personas políticamente expuestas (PEP), nuevas instrucciones respecto del formato de cheques y otros documentos de cobro, información financiera a entregar a la Superintendencia sobre los accionistas controladores de los bancos con

el fin de determinar su solvencia y, finalmente, los requisitos para el uso de metodologías internas para el cálculo de provisiones por riesgo de crédito para la cartera de evaluación grupal.

El año 2015 fue también intenso en materia de discusión de la reforma a la Ley General de Bancos. Es así como en junio la SBIF realizó un seminario en la Escuela de Negocios de la Universidad Adolfo Ibáñez, con la presencia de importantes representantes de la banca local y de autoridades financieras de la región, destacando la participación del ministro de Hacienda, Rodrigo Valdés, donde se trataron temas sobre gobierno corporativo del supervisor, Basilea III y resolución bancaria. A esto se suma una participación activa como apoyo técnico en las sesiones del "Grupo de Trabajo para el Análisis de una Nueva Ley General de Bancos", convocado por el Ministerio de Hacienda y que emitió su informe en noviembre de 2015.

Mientras el principal desafío en materia de fiscalización en 2014 fue el aumento del perímetro de supervisión, como resultado de la inscripción de los Emisores y Operadores de Tarjetas de Crédito no Bancarias, en 2015 fue el ingreso de más de 100 instituciones oferentes de crédito de manera masiva, resultado de la implementación de la Ley 20.715 sobre Protección a Deudores de Créditos en Dinero^{2/} (TMC).

En materia de licenciamientos, se formalizó la asociación estratégica entre Scotiabank Chile y Cencosud Administradora de Tarjetas S.A., se otorgó la autorización de instalación para el establecimiento en Chile de una sucursal de China Construction Bank Corporation, se autorizó la solicitud de adquisición del control accionario del Banco Internacional por parte de Inversiones La Construcción S.A. (ILC) y se aprobó, por parte de las autoridades de Estados Unidos, la compra del City National Bank of Florida en EE.UU. por parte de BCI Chile.

En el ámbito internacional, destaca la participación de especialistas de la SBIF en los principales foros de debate y capacitación en materias de supervisión y regulación prudencial, así como en los colegios supervisores de bancos globales. A esto se sumó la realización de la primera Conferencia Internacional sobre "Desarrollo, Estabilidad y Sustentabilidad de la Banca", organizada por la

1/ Conforme a las disposiciones de la Circular N° 3.582 del 14 de mayo de 2015, que modificó el Capítulo 1-13 de la Recopilación Actualizada de Normas (RAN) de la SBIF.

2/Cabe destacar que para estas entidades se fiscalizan solamente las operaciones y no la gestión o solvencia de la institución.



SBIF en conjunto con la Facultad de Economía y Empresa de la Universidad Diego Portales y que congregó a autoridades nacionales, reguladores y académicos de distintas latitudes. Asistieron a esta conferencia más de 300 personas, quienes pudieron participar de la exposición de diversos artículos académicos en temas tales como riesgos de distinta naturaleza, calidad de activos, crecimiento crediticio, supervisión bancaria y, por supuesto, sobre sustentabilidad bancaria. También participó un distinguido panel internacional de autoridades supervisoras, que discutió sobre la banca y su sustentabilidad desde el ámbito regulatorio, y contó con la importante participación, como oradores principales de los profesores de la Universidad de Stanford, Anat Admati, autora del libro “The Bankers’ New Clothes” y David M. Kreps, quien presentó una interesante mirada sobre la administración de recursos humanos en los servicios públicos^{3/}.

En materia de Educación Financiera, a través de múltiples iniciativas la SBIF ha buscado transformarse en un referente nacional, tomando como base los lineamientos elaborados por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE). Dentro de las actividades impulsadas en 2015 destacan la consolidación del programa de educación financiera aprende\$, la celebración del mes de la educación financiera

liderado por la SBIF y la exitosa realización de la segunda feria de educación financiera público-privada, que esta vez contó con la presencia de la Presidenta de la República Michelle Bachelet.

Entre los principales desafíos para la Superintendencia en 2016 destacan la discusión legislativa de la Nueva Ley General de Bancos, además de la profundización de las iniciativas de transparencia y educación financiera. En materia regulatoria destaca el desarrollo de nuevos métodos estándares para la constitución de provisiones de carteras grupales y la implementación de los cambios introducidos a las normativas de liquidez y de provisiones por riesgo de crédito. En materia de supervisión se encuentran la ampliación del perímetro de fiscalización y la consolidación del proceso de modernización del modelo de supervisión.

En tanto, entre los desafíos para la industria financiera se encuentran el perfeccionamiento institucional del sistema de información comercial, el desarrollo de sistemas de pagos electrónicos dentro del cual se espera la aprobación del proyecto de ley que autoriza la emisión de tarjetas con provisión de fondos o prepago por parte de entidades no bancarias, y la consolidación de un modelo de banca sustentable.

2. PERÍMETRO DE FISCALIZACIÓN

Corresponde a la SBIF la fiscalización y el registro de un conjunto relevante de entidades financieras, cuyo ámbito de acción difiere de acuerdo con el mandato legal correspondiente en cada caso. A diciembre de 2015, el total de activos bajo supervisión ascendía a cerca de 294 miles de millones de dólares, equivalentes a 1,23 veces el PIB de Chile (tabla 1), de los cuales la banca representa el 97% del universo bajo fiscalización.

Tabla N° 1: Entidades bajo la fiscalización de la SBIF a diciembre de 2015

Entidades	Número	Activos (millones de dólares)
Bancos ⁽¹⁾	24	287.851
Filiales de bancos supervisadas por la SBIF	16	1.127
Filiales de bancos que tienen supervisión conjunta con la SVS	41	6.294
Filiales extranjeras de bancos locales	2	17.184
Sociedades de apoyo al giro de bancos y CACs	22	1.274
Sociedades de apoyo al giro extranjeras de bancos locales	1	0
Sucursales de bancos locales en el exterior	3	9.009
Oficinas de representación de bancos extranjeros en Chile	22	- ⁽⁵⁾
Cooperativas de ahorro y crédito (CACs)	7	2.287
Emisores y operadores de tarjetas de crédito ⁽²⁾	17	3.502
Operadores de tarjetas de débito	1	2
Sociedades evaluadoras de riesgo	4	- ⁽⁶⁾
Audidores externos	10	- ⁽⁵⁾
Instituciones de garantía recíproca (IGR)	16	- ⁽⁶⁾
Sociedades evaluadoras de IGR ⁽³⁾	4	- ⁽⁶⁾
Almacenes generales de depósito (AGD)	3	- ⁽⁶⁾
Firmas evaluadores de AGD ⁽⁴⁾	2	- ⁽⁶⁾
Total	195	294.216 ⁽⁷⁾

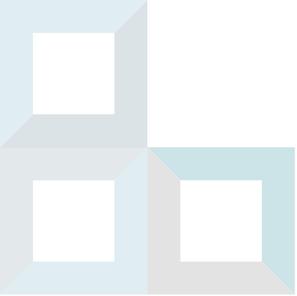
(1) Los activos de los bancos se presentan consolidados, por lo que incluyen los activos de las sociedades filiales, de las sucursales de bancos en el exterior y de una porción equivalente al 55% de los activos de las sociedades de apoyo al giro. (2) No se incluyen los activos de Transbank y Nexus que ascienden a US\$ 731 millones, porque éstas tienen también la condición de Sociedades de Apoyo al Giro. (3) Una sociedad también es auditora externa. (4) Tres sociedades también son evaluadoras de riesgo de bancos. (5) Según normativa SBIF no requieren enviar información financiera. (6) La SBIF no supervisa por riesgo a estas entidades, si no que sus facultades están asociadas al cumplimiento de requisitos legales que la habilitan para ejercer el giro y obtener su registro y calificación de las mismas. (7) El total de activos no corresponde a la suma de cada tipo de institución, si no que considera lo señalado en la nota (1). (*) Número de entidades excluye a instituciones colocadoras de fondos por medio de operaciones de crédito de dinero de manera masiva (Ley N° 20.715) ya que sólo se fiscalizan sus operaciones y no se consideran como entidades fiscalizadas por la SBIF.

Fuente: SBIF.

2.1 Entidades bancarias

El marco regulatorio de la SBIF está dado, en el caso de los bancos, principalmente por las disposiciones contenidas en la Ley General de Bancos (LGB) y las disposiciones normativas dictadas por el Banco Central de Chile, en uso de las facultades contenidas en su Ley Orgánica Constitucional.

El mandato que la LGB otorga a esta Superintendencia respecto de los bancos consiste en su supervisión con el fin de mantener la estabilidad y solvencia del sistema financiero, en resguardo de los depositantes y del interés público. Las facultades de la Superintendencia para cumplir su cometido se encuentran contenidas en el párrafo segundo del Título I de dicha Ley, entre ellas, ejercer la más amplia fiscalización sobre todas las operaciones y negocios de las entidades fiscalizadas, aplicar o interpretar las leyes, reglamentos y demás normas que rijan a las empresas vigiladas, examinar y solicitar antecedentes, impartir instrucciones



y adoptar las medidas tendientes a corregir las deficiencias observadas, realizar inspecciones en terreno, sancionar y adoptar, en los casos dispuestos por ley, medidas tendientes a subsanar situaciones que den cuenta de inestabilidad financiera, administración deficiente o que hagan temer la estabilidad económica de una entidad fiscalizada.

El enfoque de fiscalización adoptado por este Organismo, en uso de sus facultades legales, consiste en un modelo de supervisión basada en riesgos y bajo estándares prudenciales. De esta manera, la supervisión que se ejerce se traduce en verificar la implementación, monitoreo y exigencia del cumplimiento de la regulación vigente, así como también en evaluar en las distintas instituciones el establecimiento y monitoreo de adecuados estándares de gestión de riesgo.

2.2 Entidades no bancarias

Dentro del grupo de entidades no bancarias sujetas a fiscalización se encuentran las Cooperativas de Ahorro y Crédito (CACs) cuyo patrimonio exceda de 400.000 UF, las entidades Emisoras y Operadoras de Tarjetas de Crédito y otros oferentes de créditos masivos, en cuyo caso el ámbito de fiscalización se limita al cumplimiento de los límites a la Tasa Máxima Convencional (TMC) respecto de las operaciones cursadas, establecidos en la Ley N° 18.010.

Por otra parte, la SBIF debe verificar el cumplimiento de ciertos requisitos legales que habilitan a diversas entidades a desarrollar determinadas funciones o actividades. En dicho grupo se encuentran las empresas auditoras externas, los operadores de tarjetas de pago con provisión de fondos, los almacenes generales de depósito, las instituciones de garantía recíproca y las correspondientes agencias evaluadoras y calificadoras de riesgo. Además de mantener el registro de cada una de ellas, el rol que corresponde a la SBIF en cada caso y de los cuerpos legales y normativos que lo sustentan, se encuentra en el Anexo 1.

Cabe destacar que a partir de 2015 se comenzó a fiscalizar, en el contexto de este nuevo marco regulatorio, las operaciones de las empresas colocadoras de operaciones de crédito de dinero de manera masiva (Ley N° 20.715). Es así como se fiscalizó un total de 130 instituciones, correspondientes a bancos, emisores de tarjetas de crédito, sociedades de apoyo al giro, cooperativas de ahorro y crédito, cajas de compensación y otros.

2.3 Licenciamientos y autorizaciones

En abril de 2015 se otorgó a China Construction Bank Corporation la autorización para el establecimiento de una sucursal en Chile, la cual corresponde a la segunda de las tres autorizaciones necesarias para comenzar el funcionamiento del banco en el país. También en abril se aprobó la inversión mayoritaria de Scotiabank Chile en la sociedad Cencosud Administradora de Tarjetas S.A., que pasó a ser sociedad de apoyo al giro de dicho banco.

En septiembre de 2015 se aprobó la solicitud de adquisición del control accionario del Banco Internacional por parte de Inversiones la Construcción S.A. (ILC).

El 4 de septiembre de 2015 se autorizó la fusión de Corpbanca y Banco Itaú Chile, materializándose el 1 de abril de 2016. La nueva institución financiera tomó el nombre de Itaú Corpbanca.

En cuanto a la emisión u operación de tarjetas de pago con provisión de fondos, hasta la fecha se ha autorizado a dos sociedades de apoyo al giro, TecnoCom S.A. y Nexus S.A., que ya se encontraban registradas en este Organismo como Operadoras de Tarjetas de Crédito, condición que mantienen.

Además, durante 2015 se aprobaron aumentos de capital en 8 bancos, por el equivalente a 908 miles de millones de pesos (tabla 2).

Tabla N° 2: Aumentos de capital aprobados en 2015

Mes	Detalle	Resolución y fecha
ene-15	Banco Itaú Chile: 58.850 millones de pesos.	N° 30 del 19.02.2015
feb-15	Banco Penta: 100.000 millones de pesos.	N° 111 del 16.02.2015
jun-15	Banco de Chile: 96.252 millones de pesos.	N° 285 del 05.06.2015
	Banco de Crédito e Inversiones: 234.270 millones de pesos.	N° 297 del 18.06.2015
	Banco Consorcio: 55.190 millones de pesos.	N° 301 del 24.06.2015
jul-15	Banco Internacional: 19.712 millones de pesos.	N° 309 del 07.07.2015
dic-15	Banco de Crédito e Inversiones: 309.128 millones de pesos.	N° 526 del 15.12.2015
	Banco Itaú Chile: 34.600 millones de pesos.	N° 553 del 30.12.2015

Fuente: SBIF.

También en diciembre de 2015 se autorizó la disminución de capital por 8.929 millones de pesos a HSBC Bank (Chile), solicitado a raíz de un ajuste en la estrategia de negocios del banco en la región.

Por último, en 2015 se informó a la SBIF la apertura de 28 nuevas sucursales, 24 oficinas de apoyo y 8 cajas auxiliares. Además se cursaron 16 sanciones, de las cuales el 50% corresponden a multas a bancos y CACs. Más detalles pueden ser consultados en el Anexo 2.

3. PANORAMA DE LA INDUSTRIA FISCALIZADA

3.1 Panorama financiero 2015

En 2015 se observó una tasa de crecimiento moderada a nivel mundial, situándose en 3,1% real^{4/}, en un escenario marcado por una tenue recuperación de las economías desarrolladas y una desaceleración de las economías emergentes y en desarrollo.

EE.UU. inició su proceso de normalización de política monetaria a fines de 2015, subiendo la tasa de interés de la Reserva Federal en un escenario de mejoras en su mercado laboral y de un crecimiento ligeramente superior al del año anterior. La zona Euro mostró mejoras en su crecimiento y el Banco Central Europeo continuó impulsando una política monetaria expansiva, estimulando la economía real y generando condiciones favorables de financiamiento.

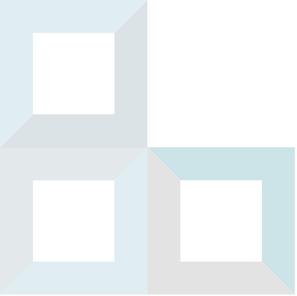
Las economías emergentes continuaron su desaceleración. China ralentizó su crecimiento, mientras que Brasil exhibió una recesión económica que llevó a América Latina y el Caribe a registrar una leve caída en su producto. Al mismo tiempo, los precios de las materias primas experimentaron fuertes descensos durante 2015, lo que ha impactado el crecimiento de los países exportadores de estas materias.

Los bancos de economías desarrolladas mostraron, en general, niveles de solvencia (capital sobre activos) estables en relación a 2014, mientras que sus carteras deterioradas revirtieron la tendencia al alza de años anteriores. No obstante, aún persisten dificultades en algunos países de Europa, donde los indicadores de morosidad continúan creciendo. Es por esto que la estabilidad de la banca a nivel mundial siguió siendo foco de atención para la comunidad internacional durante 2015.

El menor dinamismo de la economía mundial, especialmente en China, continuó afectando los términos de intercambio de la economía chilena en 2015, a lo que se agregó una moderada actividad local y registros inflacionarios mayores a los esperados. El año 2015 cerró con una tasa de crecimiento del producto de 2,1%, proyectándose una expansión en el rango 1,25 y 2,25% para 2016^{5/}.

4/ Cifra proyectada por el FMI (WEO Update Enero 2016).

5/ Informe de Política Monetaria del Banco Central de Chile, Marzo 2016.



En virtud de la mantención de un bajo escenario de tasas, tanto las condiciones de financiamiento internas como externas se mantuvieron favorables para la banca durante 2015. No obstante, las condiciones macroeconómicas configuraron un escenario de mayor riesgo de crédito para la banca, en particular en los sectores más ligados al ciclo económico.

Si bien la deuda externa privada como proporción del PIB se ha incrementado en los últimos años, este proceso responde más a la depreciación del peso frente al dólar y a la caída del precio del cobre, que a un incremento efectivo del apalancamiento de las empresas y los bancos, que aprovecharon los niveles históricamente bajos de las tasas de interés internacionales para emitir y reestructurar su deuda de largo plazo, mejorando su situación de liquidez (Recuadro 1).

Recuadro 1: Caracterización del endeudamiento de las empresas en Chile

El último Global Financial Stability Report del FMI destacó el incremento de la razón deuda corporativa a PIB de las economías emergentes, entre ellas Chile (gráfico R1.1). Según dicho reporte, este aumento podría generar algún impacto negativo en el país, en la medida que las economías desarrolladas comiencen a aumentar las tasas de interés, generando una salida de capitales. En parte este proceso ya comenzó, con los comunicados de la FED y la posterior materialización del alza de tasas en diciembre pasado.

Gráfico R1.1: Deuda externa y local de empresas no financieras establecidas en Chile. (porcentaje del PIB)



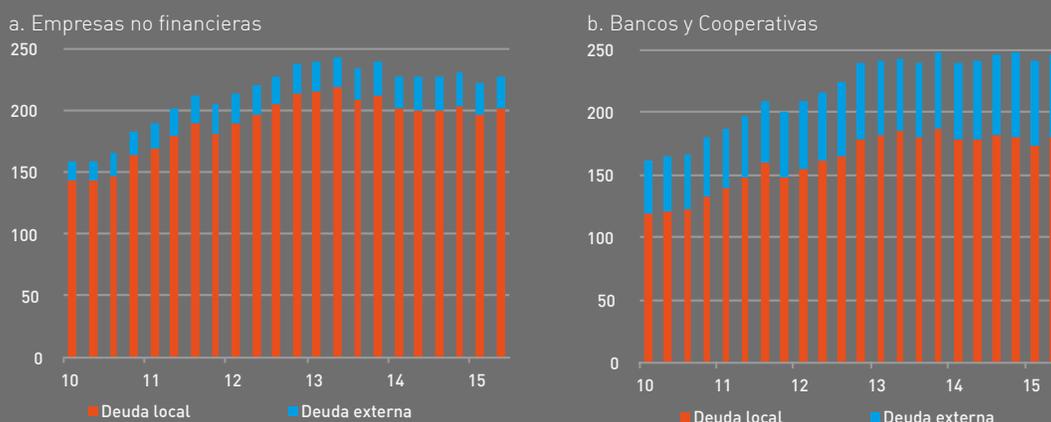
Fuente: Elaboración propia en base a información del BCCh.

Sin embargo, no se han observado condiciones de financiamiento más estrechas para el mercado local. Es importante considerar que cuando se analiza el ratio de deuda a PIB ambos componentes pueden experimentar cambios. En efecto, desde 2013 el endeudamiento medido en dólares no ha experimentado cambios de importancia (gráfico R1.2), mientras que el PIB nominal, también medido en dólares, ha caído por la depreciación del tipo de cambio y la baja del precio del cobre (principal componente del deflactor del PIB). Es decir, el alza del ratio de deuda a PIB se explica más por una caída en el denominador que por un comportamiento de mayor riesgo de las empresas (incluida la banca).

El gráfico R1.2 muestra la evolución de la deuda de empresas no financieras y de la banca y cooperativas por origen. Si bien desde 2010 se observa un aumento, que provino principalmente de financiamiento del exterior, dicha alza se extendió solo hasta 2013. El crecimiento del endeudamiento se dio en un contexto en que el costo de fondos internacional se encontraba en niveles históricamente bajos, permitiendo a las firmas reestructurar sus compromisos y obtener recursos para nuevos proyectos a bajo costo y a plazos mayores (principalmente las grandes empresas que tienen acceso a este mercado).

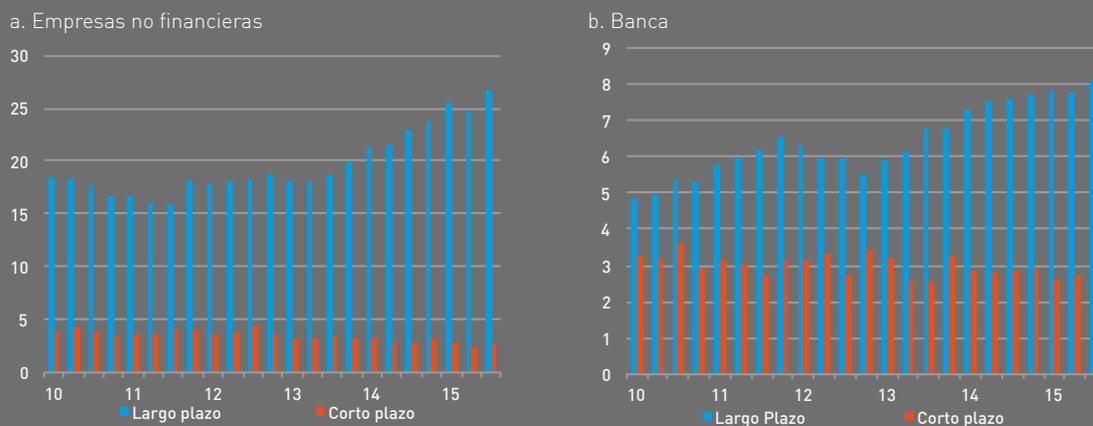
El gráfico R1.3 muestra la evolución de la deuda externa por plazo y como proporción del PIB, para empresas no financieras y bancos. En ambos casos, el alza del indicador se observa solo en la deuda de largo plazo, en desmedro de la de corto plazo. Es importante destacar que desde 2014 la banca ha reducido la emisión de bonos en el exterior, lo que se refleja en una razón deuda externa a PIB sin mayores variaciones.

Gráfico R1.2: Composición de la deuda en millones de dólares



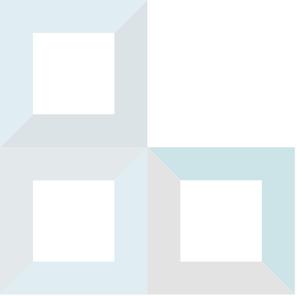
Fuente: Elaboración propia en base a información del BCCh.

Gráfico R1.3: Composición de la deuda externa por plazo y como proporción del PIB



Fuente: Elaboración propia en base a información del BCCh.

En síntesis, a pesar de que la deuda externa como proporción del PIB se ha incrementado durante los últimos años, dicho proceso responde más a la depreciación del peso frente al dólar y a la caída del precio del cobre que a un incremento efectivo del apalancamiento de las empresas y los bancos. Por otro lado, los niveles históricamente bajos de las tasas de interés internacionales permitieron emitir y reestructurar la deuda de largo plazo a bancos y empresas chilenas, mejorando su situación de liquidez.



3.2 La industria bancaria en 2015

En contraste con el menor dinamismo de la actividad de la economía chilena, durante 2015 las colocaciones bancarias aumentaron a una mayor tasa respecto del cierre del año anterior, desde 4,81% a 7,85%. No obstante, esta tasa estuvo fuertemente influenciada por el mayor crecimiento asociado a procesos de adquisición de carteras más que a un crecimiento global del crédito.

La primera de estas adquisiciones se materializó en mayo, cuando CAT (ex Cencosud Administradora de Tarjetas S.A.) se incorporó como filial de Scotiabank Chile, producto de la asociación entre Scotiabank Chile y Cencosud, aprobada por esta Superintendencia^{6/}.

A su vez, en octubre se produjo la adquisición, por parte del Banco de Crédito e Inversiones (BCI), de City National Bank of Florida (CNBF), banco estadounidense que era de propiedad del grupo Bankia. Esta operación fue aprobada por esta Superintendencia y por el Banco Central de Chile durante 2014 y por la autoridad reguladora estadounidense (FED) en septiembre de 2015.

La adquisición de CNBF implicó aumentar desde 7,18% a 9,10% la participación de los activos en el exterior del sistema bancario (respecto de diciembre de 2014) y desde 5,97% a 7,54% las colocaciones (tabla 3).

Al ajustar la tasa de variación anual de las colocaciones del sistema, excluyendo las sucursales y filiales de los bancos en el exterior, la tasa de crecimiento real en Chile ascendería a 6,05% al cierre de 2015, descompuesta en 4,94% para la cartera comercial, 6,90% para la cartera de consumo y 10,53% para la cartera hipotecaria.

Tabla N° 3: Principales activos y pasivos en el exterior a diciembre de 2015
(millones de pesos, porcentaje)

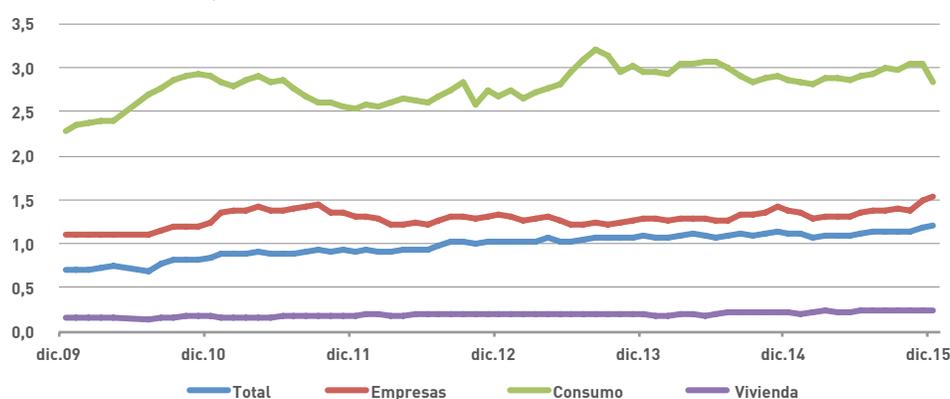
	Sistema Bancario consolidado MM\$	Total MM\$	Var. 12 meses	Participación en total sistema bancario		
				Total	Sucursales en el exterior	Filiales en el exterior
ACTIVOS	203.608.214	18.527.521	23,64	9,10	3,13	5,97
Colocaciones	143.477.084	10.811.763	36,10	7,54	1,85	5,69
Colocaciones Comerciales	85.418.577	7.772.500	37,62	9,10	2,35	6,75
Colocaciones de Consumo	19.069.795	1.264.604	3,23	6,63	0,00	6,63
Colocaciones para Vivienda	37.481.672	1.069.210	104,33	2,85	0,00	2,85
PASIVOS	188.195.559	16.786.431	21,36	8,92	3,18	5,74
Depósitos totales	119.567.445	13.241.176	29,93	11,07	3,85	7,22
Bonos corrientes (ordinarios)	27.434.630	96.496	-30,32	0,35	0,00	0,35
Bonos subordinados	5.549.780	246.023	-1,76	4,43	0,00	4,43
PATRIMONIO	15.412.654	1.741.090	50,88	11,30	2,52	8,78
Total pasivo y patrimonio	203.608.214	18.527.521	23,64	9,10	3,13	5,97

(1) Corresponde al monto de activos y pasivos de las filiales y sucursales que los bancos poseen en el exterior. Banco del Estado de Chile tiene una sucursal en Estados Unidos, Banco de Crédito e Inversiones tiene una sucursal y una filial bancaria en Estados Unidos y Corpbanca tiene una sucursal en Estados Unidos y una filial bancaria en Colombia.
Fuente: SBIF.

Los índices de calidad de cartera mejoraron durante el ejercicio (tabla 4). Por una parte, el índice de provisiones sobre colocaciones disminuyó de 2,42% a 2,38%, principalmente por la cartera de consumo, cuyo coeficiente se redujo de 6,11% a 5,84%, a pesar del leve incremento en la cartera comercial (de 2,36% a 2,38%). El indicador de los créditos para la vivienda se mantuvo en torno a 0,70%.

Por otra parte, la cobertura de provisiones, medida como el cociente entre el stock de provisiones y la cartera en mora en base individual^{7/}, se incrementó desde 1,13 a 1,21 en 2015, explicado por la reducción de la mora (2,23% anual), especialmente en empresas, y por las mayores provisiones constituidas especialmente en la cartera de vivienda (6,23% anual, gráfico 2).

Gráfico N° 2: Cobertura de provisiones por cartera (provisiones veces la mora a 90 días o más)



Fuente: SBIF.

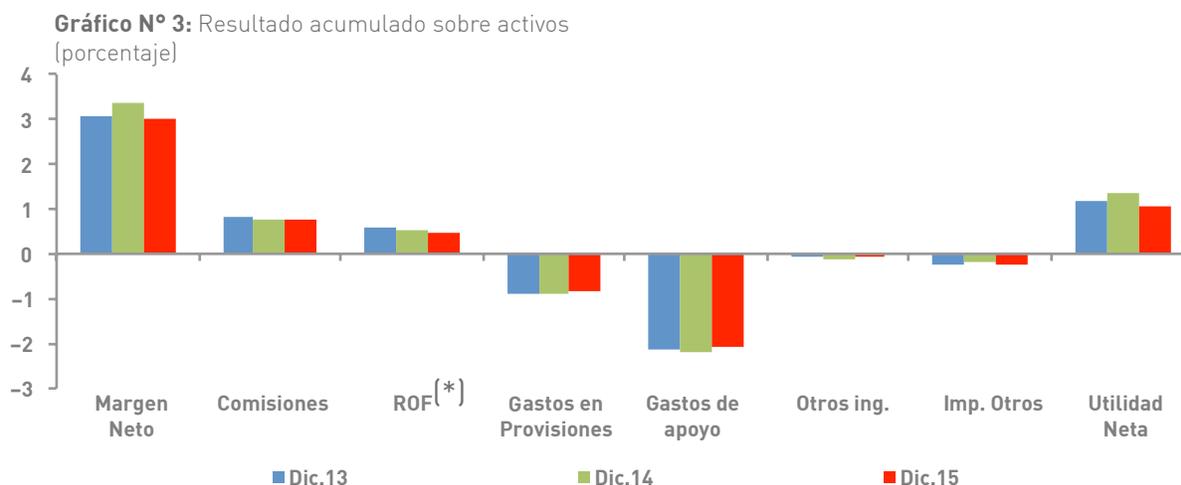
En efecto, el índice de cartera con morosidad de 90 días o más sobre colocaciones consolidadas registró una disminución respecto de 2014 (tabla 4), desde 2,05% a 1,86%. En este caso la disminución se vio influenciada por un menor indicador de morosidad en las tres carteras. En las colocaciones comerciales el índice consolidado bajó de 1,66% a 1,47%, en las colocaciones de consumo de 2,13% a 2,08% y en la cartera de vivienda de 3,04% a 2,69%. Por su parte, la morosidad del sistema, medida en base individual, mostró la misma trayectoria en doce meses, disminuyendo desde 2,10% en 2014 a 1,90% en 2015, mostrando todas las carteras la misma trayectoria.

Asimismo, el índice de cartera deteriorada a colocaciones, en base consolidada, disminuyó desde 5,20% a 5,05%, ayudado por la cartera de consumo (desde 7,29% a 6,94%) y vivienda (desde 6,30% a 5,77%), a pesar del incremento marginal de la cartera comercial (desde 4,39% a 4,40%).

Tabla N° 4: Resumen de indicadores para el sistema bancario
[porcentaje]

Indicadores	Dic.2014	Dic.2015
Actividad variación 12 meses		
Colocaciones	4,81	7,85
Crédito y cuentas por cobrar a clientes	4,32	8,43
Comercial (empresas)	2,35	7,25
Personas	7,54	10,13
Consumo	2,71	6,65
Vivienda	10,31	12,00
Rentabilidad		
Rentabilidad sobre Patrimonio antes de impuestos	19,28	17,67
Rentabilidad sobre Patrimonio después de impuestos	17,21	14,32
Rentabilidad sobre Activos totales antes de impuestos	1,54	1,34
Rentabilidad sobre Activos totales después de impuestos	1,37	1,08
Rentabilidad promedio		
Rentabilidad sobre Patrimonio Promedio antes de impuestos	20,35	18,34
Rentabilidad sobre Patrimonio Promedio después de impuestos (ROAE)	18,17	14,86
Rentabilidad sobre Activos Promedio antes de impuestos	1,64	1,43
Rentabilidad sobre Activos Promedio después de impuestos (ROAA)	1,46	1,16
Eficiencia operativa		
Gastos operacionales a Ingresos Operacionales	49,3	50,58
Gastos operacionales a Activos totales	2,34	2,18
Gastos de apoyo a Resultado Operacional Bruto	46,29	47,66
Gastos de apoyo a Activos Totales	2,17	2,08
Provisiones por riesgo de crédito		
Colocaciones	2,42	2,38
Crédito y cuentas por cobrar a clientes	2,45	2,40
Comercial (empresas)	2,36	2,38
Personas	2,59	2,44
Consumo	6,11	5,84
Vivienda	0,7	0,71
Cartera con morosidad de 90 días o más individual		
Colocaciones	2,1	1,90
Crédito y cuentas por cobrar a clientes	2,12	1,92
Comercial (empresas)	1,72	1,52
Personas	2,74	2,50
Consumo	2,1	2,02
Vivienda	3,05	2,72
Cartera con morosidad de 90 días o más (Consolidada)		
Colocaciones	2,05	1,86
Crédito y cuentas por cobrar a clientes	2,08	1,88
Comercial (empresas)	1,66	1,47
Personas	2,73	2,49
Consumo	2,13	2,08
Vivienda	3,04	2,69
Cartera deteriorada		
Colocaciones	5,2	5,05
Crédito y cuentas por cobrar a clientes	5,28	5,10
Comercial (empresas)	4,39	4,40
Personas	6,65	6,16
Consumo	7,29	6,94
Vivienda	6,3	5,77

En términos de resultados, la rentabilidad sobre patrimonio (ROE) disminuyó en doce meses, desde 17,21% a 14,18%, al igual que la rentabilidad promedio (ROEA), que cayó de 18,17% a 14,71%, explicado por una menor utilidad acumulada en doce meses (-15,35%) y por un incremento en el patrimonio de 2,74% en igual periodo. En términos de activos también se observa una baja en la rentabilidad (ROA), desde 1,37% a un 1,07%, y de 1,46% a 1,15% en la rentabilidad promedio (ROAA, gráfico 3).



(*) Resultado de operaciones financieras.
Fuente: SBIF.

La utilidad después de impuestos alcanzó 2.186 miles de millones de pesos (equivalentes a USD 3.090 millones) al cierre de 2015, mostrando una disminución de 15,35% respecto del ejercicio anterior. Este menor resultado obedeció, principalmente, a una baja en el margen neto (-3,01%), influenciado por menores reajustes y a un menor resultado de operaciones financieras (-3,14%). Estos resultados se acompañan de mayores gastos de apoyo (4,44%) e impuestos (67,13%). No obstante, esta disminución fue atenuada por un aumento de las comisiones netas (3,67%), junto con un incremento en la recuperación de créditos castigados (6,99%). Las filiales contribuyeron en torno a 16,42% en los excedentes del sistema bancario.

Por último, en diciembre de 2015 se mantuvo la solvencia patrimonial del sistema bancario, registrándose a esa fecha un Índice de Adecuación de Capital (IAC) de 12,62%. Si bien este número está por debajo del 13,39% registrado en diciembre de 2014, todavía se encuentra en un nivel saludable en el contexto internacional (Recuadro 2). Esta disminución se explica principalmente por Corpbanca, debido a la baja registrada en su patrimonio en junio de 2015, tras distribuir un dividendo especial por casi 240.000 millones de pesos, establecido dentro de las condiciones del proceso de fusión con Banco Itaú Chile. Producto de lo anterior, la entidad bancaria quedó clasificada en categoría B de solvencia, con un índice de 9,54% a diciembre de 2015. El resto de las instituciones bancarias se encuentran en categoría A (IAC mayor a 10%, tabla 5).

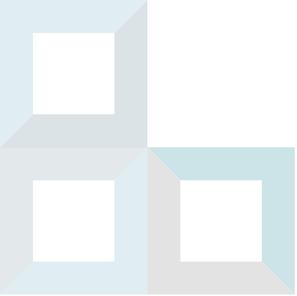


Tabla N° 5: Indicadores de solvencia por banco a diciembre 2015
(porcentaje)

Indicadores	Patrimonio efectivo / activos ponderados por riesgo de crédito	Capital básico / activos totales
Banco Bice	13,54	6,62
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Chile	11,49	5,40
Banco BTG Pactual Chile	146,57	44,8
Banco Consorcio	16,86	10,30
Banco de Chile	12,58	7,45
Banco de Crédito e Inversiones	12,00	6,33
Banco de la Nación Argentina	114,13	65,93
Banco del Estado de Chile	11,70	4,30
Banco do Brasil S.A.	50,86	40,87
Banco Falabella	15,58	8,66
Banco Internacional	14,77	7,40
Banco Itaú Chile	11,87	8,11
Banco Paris	90,42	46,74
Banco Penta	82,75	36,72
Banco Ripley	19,99	15,17
Banco Santander-Chile	13,37	7,31
Banco Security	12,10	6,63
Corpbanca	9,54	5,09
Deutsche Bank (Chile)	167,26	47,47
HSBC Bank (Chile)	22,34	7,11
JP Morgan Chase Bank, N.A.	74,82	28,19
Rabobank Chile	13,09	6,36
Scotiabank Chile	11,50	6,22
The Bank of Tokyo-Mitsubishi UFJ, Ltd.	101,46	27,10
Sistema Bancario	12,62	6,68

Fuente: SBIF.

Desafíos para la industria bancaria en 2016

Para 2016 se contempla el inicio de un proceso legislativo destinado a modernizar la LGB, en el que diversos actores han estado trabajando en conjunto con el propósito de lograr un marco legal que incorpore las brechas detectadas por distintos organismos internacionales, en relación a las características actuales y previstas del mercado local y global, así como su consistencia con las mejores prácticas internacionales de supervisión y regulación^{8/}.

En esa misma línea, en junio de 2015 la SBIF organizó un seminario de alto nivel en el que se abordaron temas asociados a los desafíos del gobierno corporativo del supervisor bancario, la implementación de los estándares de Basilea III y resolución bancaria. Asimismo, el gobierno convocó a un conjunto de especialistas con el fin de efectuar un análisis sobre la necesidad y contenidos mínimos a abordar para la modernización de la LGB. A fines del año pasado, el denominado "Grupo de Trabajo para

8/ Para mayores referencias véase: "Chile: Financial System Stability Assessment," IMF Country Report No. 11/261, August 2011; "Chile: Financial Sector Assessment Program—Detailed Assessment of Observance of the IMF Code of Good Practices on Transparency in Monetary and Financial Policies," IMF Country Report No. 04/326, October 2004; "Informe Comisión de Reforma a la Regulación y Supervisión Financiera", Abril 2011; "OCDE Economic Survey of Chile 2015" November 2015.

Análisis de una Nueva LGB” emitió un informe con sus conclusiones^{9/}.

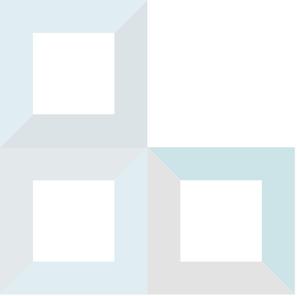
El diagnóstico de estos estudios y del análisis del Ministerio de Hacienda y la SBIF conlleva a conclusiones coincidentes acerca de los tres pilares a reforzar en la LGB:

- Fortalecer el gobierno corporativo, independencia y autonomía de la SBIF.
- Converger hacia los estándares de regulación y supervisión promovidos por Basilea III.
- Perfeccionar y ampliar los mecanismos de resolución bancaria actualmente disponibles.

Una reforma a la LGB que considere los tres pilares antes descritos, implicará importantes desafíos para la industria bancaria y para la propia SBIF. En particular, ambos deberán afrontar una exigente adecuación a sus procesos, sistemas informáticos y una demanda por mayores recursos monetarios, entre ellos, mayor capital y conocimiento experto. Estimaciones efectuadas por la SBIF cifran en aproximadamente 2,8 mil millones de dólares los nuevos requisitos de capital para el sistema bancario en su conjunto (Recuadro 3). La SBIF también deberá reforzar sus equipos técnicos y recursos materiales para hacer frente a los desafíos de implementar en forma adecuada los perfeccionamientos a la LGB.

Por otra parte, un desafío que deberá enfrentar la industria durante 2016 dice relación con un ambiente macroeconómico marcado por un crecimiento por debajo de las expectativas iniciales y por un ambiente internacional de mayor volatilidad. En este escenario, la industria deberá redoblar esfuerzos por mantener los riesgos de la actividad en niveles de tolerancia aceptables, dado su rol como principal intermediario financiero de la economía.

Finalmente, también en el ámbito de la gestión de los riesgos, la creciente incorporación de tecnología en el negocio de la intermediación financiera impone a la industria bancaria el desafío mantener el ritmo de perfeccionamiento de sus sistemas de control y mitigación de los riesgos operacionales, tal como lo ha hecho en el pasado reciente.



Recuadro 2: Capital de la banca en el contexto internacional

Durante los últimos años la banca chilena ha mostrado niveles de capital saludable. Desde 2011 el índice de adecuación de capital (IAC) –que corresponde al patrimonio efectivo sobre los activos ponderados por riesgo– se ha mantenido en alrededor de 13%, muy por encima del límite de Basilea I (8%) y Basilea III (10,5%).

No obstante, en el contexto internacional el indicador de solvencia se ubica algo por debajo del exhibido por otras economías de Latinoamérica, como Brasil y Perú (Tabla R2.1). Esto obedece, principalmente, a que Chile se encuentra en Basilea I, mientras que en varios países del continente ya se adoptaron los estándares de Basilea III, que contemplan un mayor nivel de capital mínimo. Adicionalmente, existen diferencias de criterio para la determinación de los niveles de capital regulatorio que explicarían los menores niveles de la banca local. Por ejemplo, mientras en Chile el capital está conformado principalmente por capital propio de alta calidad (acciones y reservas no distribuidas, equivalentes a 75% del capital básico), en otras jurisdicciones el componente de capital híbrido es mucho mayor (acorde a lo considerado en Basilea II), es decir, de menor calidad.

Asimismo, para una adecuada comparación es necesario incorporar el tratamiento de los activos fuera de balance. En Chile, las colocaciones (aproximadamente 70% de los activos) y la mayor parte de la cartera de inversión se registran dentro del balance. En contraste, en la banca internacional se observa una proporción mayor de instrumentos financieros fuera de balance, mejorando el indicador ya que éstos excluyen los activos que ponderan mayor riesgo.

Tabla N°R2.1: Ratio de patrimonio efectivo a activos ponderados por riesgo para países seleccionados a junio de 2015 (porcentaje)

País	Ucrania	Rusia	Australia	Chile	EE.UU.	Canadá
IAC	9,03	12,87	13,07	13,23	14,09	14,1
País	España	Perú	Italia	Brasil	Alemania	Holanda
IAC	14,4	14,42	14,54	16,32	18,06	18,83

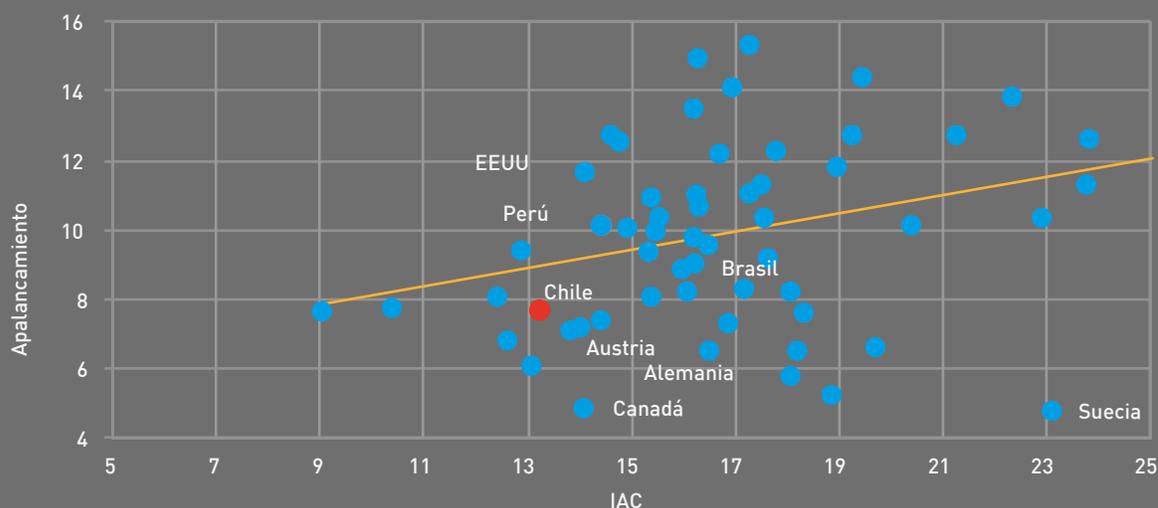
Fuente: FSI (FMI).

Desde la perspectiva del apalancamiento, la banca chilena se encuentra en una posición de mayor fortaleza, con un menor apalancamiento relativo dado su nivel de solvencia, lo que es relevante toda vez que el crédito al sector real se ha mantenido activo en Chile, a diferencia de Europa y EE.UU. luego de la crisis subprime (gráfico R2.1).

A todo lo anterior se suma que Chile adoptó tempranamente (en 2004) un marco de provisiones por riesgo de crédito prospectivas, en función de la pérdida esperada más que de la pérdida incurrida, lo que constituye una fortaleza adicional para el sistema, al proveer colchones adicionales para enfrentar pérdidas, sin detrimento del capital.

En conclusión, si bien algunos países de la región presentan mayores índices de solvencia que Chile, el nivel de apalancamiento de la banca local es favorable en términos relativos. A esto se suma que el capital es de mejor calidad y que se está avanzando en la modernización de la Ley General de Bancos (LGB), de manera de implementar Basilea III y mantener al sistema bancario chileno en una sólida posición internacional. De hecho, de acuerdo con el último informe del Foro Económico Mundial, el sistema bancario chileno mantiene los indicadores de fortaleza más sólidos de Latinoamérica y se encuentra en la novena posición a nivel mundial, de un total de 140 países evaluados. Todo lo anterior, sumado a un impacto estimado acotado de la implementación de Basilea III en Chile (Recuadro 3), posiciona a la banca en un buen pie para avanzar hacia el desafío de adoptar los nuevos estándares de capital internacionales.

Gráfico N°R2.1: Apalancamiento e IAC
 (última información disponible por país al 2015)



(*) El apalancamiento se calcula como el cociente entre capital y activos totales. El índice de adecuación de capital (IAC) se calcula como el cociente entre el patrimonio efectivo y los activos ponderados por riesgo. Fuente: World Development Indicators, Financial Stability Index (FSI).

Recuadro 3: Estimaciones del impacto de la implementación de Basilea II/III en Chile

Dentro del proceso de discusión con el Grupo de Trabajo para el Análisis de una Nueva Ley General de Bancos, la SBIF contribuyó con estimaciones del impacto de la implementación de Basilea II/III en la banca chilena. Metodológicamente, la estimación considera a cada entidad bancaria consolidada al cierre de 2014, y aplica una implementación instantánea del nuevo régimen regulatorio bajo los denominados enfoques estándares de riesgo de crédito, mercado y operacional de Basilea III, sin considerar cargos adicionales por capital contra-cíclico o para entidades sistémicamente importantes.

La tabla R3.1 presenta una síntesis de escenarios sensibilizados de implementación de Basilea III. Para cada uno de los escenarios se detallan los requisitos incrementales de capital al transitar entre los distintos límites mínimos de composición del patrimonio efectivo. Como puede observarse, existiría una mitigación relevante en requisitos adicionales de capital si, al implementar Basilea III, se incorporaran dos ámbitos de discreción regulatoria. El primero limita el descuento de capital por impuestos diferidos activos netos de Banco Estado[POT1] a la tasa impositiva del resto del sistema (27%). El escenario base incorpora esta medida. El segundo dice relación con la utilización de instrumentos híbridos perpetuos (BP) como capital de nivel 1 adicional, hasta un límite de 1,5% de los activos ponderados por riesgo. Este escenario supone que todos los bancos podrían emitir estos instrumentos, sin importar su tamaño, calidad crediticia o la demanda potencial del mercado.

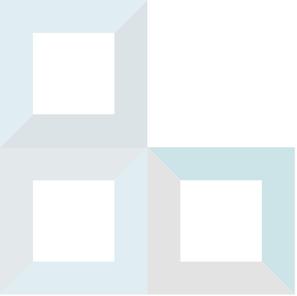


Tabla N°R3.1: Estimación del déficit de capital del sistema bancario por implementación de Basilea III (millones de dólares)

Escenario	Capital Básico (4,5%)	Capital de Nivel 1 (-6,00%)	Capital de Nivel 1 y Buffer de Conservación (8,5%)	Patrimonio Efectivo (10,5%)	Total
Basilea III sin BP ni TI (3)	44	469	2.584	1.000	4.097
Base: Basilea III con TI (2)	0	2	2.392	412	2.806
Basilea III con BP y TI (1)	0	0	814	412	1.226

(1) Considera una tasa impositiva efectiva para Banco del Estado de 27%, para efectos de estimar sus descuentos de capital (principalmente por impuestos diferidos). (2) Considera (1) y el cómputo de instrumentos híbridos perpetuos (BP) para completar el nivel 1 adicional, por hasta 1,5% de activos ponderados por riesgo.
Fuente: Estimaciones SBIF, con tipo de cambio al cierre de diciembre de 2014.

Como se observa en la tabla R3.1, los requisitos adicionales de capital en el escenario base bordearían los 2,8 mil millones de dólares, principalmente por un significativo déficit para cumplir con el colchón de conservación (que eleva el mínimo regulatorio para el ratio de capital de nivel 1 a 8,5% de los activos ponderados por riesgo totales). Con la emisión de instrumentos híbridos el impacto de este buffer se reduciría a casi un tercio para el sistema (suponiendo que todos los bancos pueden completar sus requerimientos con este tipo de instrumentos).

El impacto total del escenario base es cercano a un 14% de las utilidades consolidadas del sistema bancario en los últimos seis años, aunque con diferencias significativas a nivel de bancos individuales. Esto confirma la razonabilidad de una implementación gradual del cambio legal y normativo que esta reforma implica.

Finalmente, la tabla R3.2 presenta una simulación de los descuentos de capital regulatorio para el sistema bancario, tomando como referencia el escenario base de adopción de Basilea III presentado en la tabla anterior. Como se aprecia, el patrimonio efectivo total se reduciría en cerca de 12% en relación a los niveles observados a fines de 2014, siendo el goodwill y los intangibles las partidas que explican la mayor parte del descuento total, de cerca de 3.800 millones de dólares.

Tabla N°R3.2: Estimación de descuentos de capital del sistema bancario por implementación de Basilea III: escenario Base (*) (millones de dólares)

Patrimonio Efectivo	Total	3.753	
	(Δ%)	-11,80%	
Capital Nivel 1	Goodwill	1.644	
	Intangibles	1.618	
	Cobertura Flujo Caja	42	
	Exceso en Límite	Inversiones no Significativas	0
		Inversiones Significativas	0
Impuestos Diferidos		342	
Capital Nivel 2	Provisiones Computables	0	
	Bonos Subordinados	107	

Fuente: Estimaciones SBIF, con tipo de cambio al cierre de diciembre de 2014.

3.3 Cooperativas de ahorro y crédito bajo supervisión de la SBIF

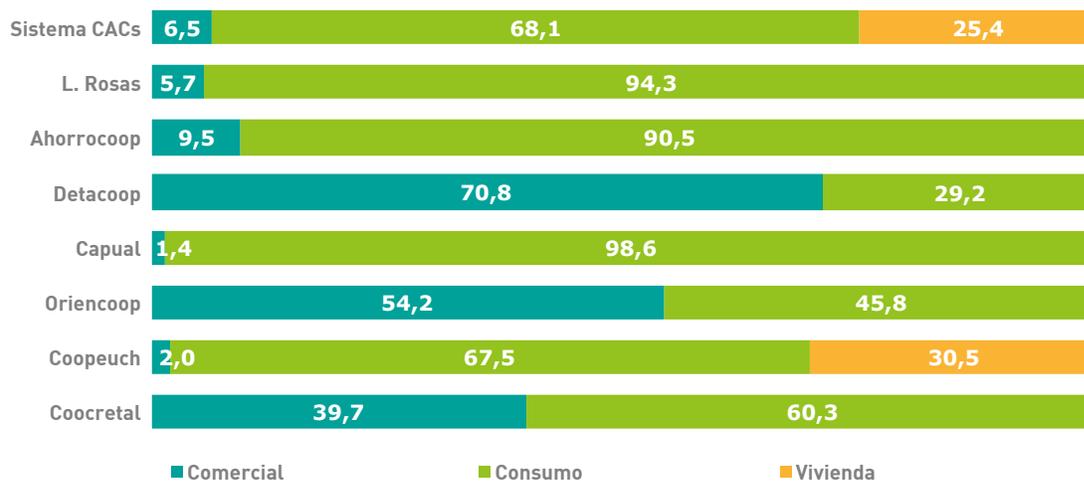
En 2015 las Cooperativas de Ahorro y Crédito (CACs) fiscalizadas por la SBIF correspondían a 7 instituciones, las cuales prestaban servicios financieros a 1,2 millones de socios a través de una red de 194 oficinas y 3.193 empleados en las 15 regiones del país. Coopeuch acumula el 81% del total de activos del sector y el 83% de las colocaciones totales, constituyéndose en la principal CAC a nivel nacional, con presencia en todos los segmentos de cartera y la única oferente de créditos para la vivienda. El resto de las cooperativas concentran el 19% de los activos del sector y el 17% de las colocaciones totales, participando con distinta concentración en las carteras de consumo y de empresas (tabla 6 y gráfico 4).

Tabla N° 6: Participación en las colocaciones de las CACs supervisadas por la SBIF (porcentaje)

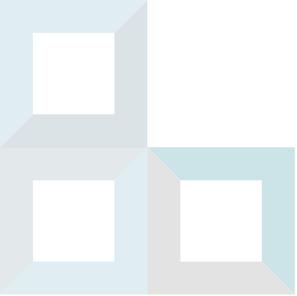
CAC	Dic.06	Dic.07	Dic.08	Dic.09	Dic.10	Dic.11	Dic.12	Dic.13	Dic.14	Dic.15
Coocretal	1,6	1,23	1,17	1,19	1,11	1,18	1,15	1,07	0,99	0,98
Coopeuch	82,53	81,14	81,86	81,41	79,53	78,47	79,19	81,22	82,62	83,19
Oriencoop	7,51	6,63	6,39	6,8	7,72	9,58	8,95	7,29	6,47	6,16
Capual	8,36	7,66	7,46	7,7	7,91	7,41	6,46	5,87	5,77	5,3
Detacoop		3,35	3,11	2,89	2,26	1,7	1,47	1,25	1,25	1,17
Ahorrocoop					1,46	1,66	1,64	2,07	1,64	1,7
Lautaro Rosas							1,13	1,23	1,26	1,5

Fuente: SBIF.

Gráfico N° 4: Participación en las colocaciones por tipo de cartera (porcentaje)



Fuente: SBIF.



La actividad crediticia de las CACs supervisadas por la SBIF comenzó a recuperarse a fines de 2015, alcanzando un crecimiento de 0,39% real en doce meses, en contraste con la caída de 1,07% observada en diciembre de 2014. Esta evolución se explica por la recuperación intermitente de la cartera de consumo -que concentra el 68% del total de colocaciones y que se expandió 1,08% anual al cierre de 2015- y por el crecimiento de la cartera hipotecaria para la vivienda -con una participación del 25%- , y que a pesar de desacelerarse a partir del segundo semestre de 2014 alcanzó en diciembre una tasa de crecimiento de 1,48% real anual (tabla 7).

Tabla N° 7: Indicadores de las CACs supervisadas por la SBIF
(porcentaje)

Indicadores	Dic.2012	Dic.2013	Dic.2014	Dic.2015
Actividad				
Colocaciones totales (variación real 12 meses)	3,90	-1,79	-1,07	0,39
Comercial	5,65	-10,49	-8,44	-9,83
Personas	3,74	-0,97	-0,44	1,19
Consumo	-1,87	-6,95	-4,29	1,08
Vivienda	36,58	24,15	11,68	1,48
Riesgo de crédito				
Colocaciones vencidas / colocaciones totales	1,94	1,88	1,77	1,35
Provisiones colocaciones / colocaciones totales (no incluye prov. Adicionales)	7,24	6,84	6,49	5,97
Eficiencia				
Gastos de apoyo operacional / resultado operacional bruto	48,34	49,41	55,22	54,07
Rentabilidad				
Utilidad / capital (ROE)	3,58	5,45	5,46	7,83
Utilidad anual (millones de pesos de cada año)	13.736	21.476	23.294	35.676
Solvencia				
Capital y reservas / activos ponderados	33,26	35,91	37,22	38,35
Capital y reservas / activos ponderados (Cooperativas pequeñas)	27,94	27,99	25,96	32,12
Datos generales (número, porcentaje)				
N° de CACs	6	7	7	7
N° de socios	1.190.467	1.232.785	1.223.187	1.255.640
CACs supervisadas / total CACs	12,5	15,9	15,9	(*)
Colocaciones CACs supervisadas / total colocaciones CACs	92,6	91,9	92,2	(*)

Fuente: SBIF.



En diciembre de 2015 las cooperativas alcanzaron un índice de adecuación de capital de 38,35% (32,12%, si se excluye a Coopeuch), holgadamente por sobre el mínimo normativo de 10% y por sobre el 37,22% observado al cierre de 2014 (25,96% si se excluye a Coopeuch).

A nivel de sistema, las cooperativas supervisadas por la SBIF cerraron 2015 con una utilidad final de 35.759 millones de pesos, 47,51% superior a la de 2014, aunque fuertemente influenciada por los resultados de Coopeuch, debido a su tamaño dentro de esta industria. No obstante, las cooperativas que se encontraban con pérdidas los dos años anteriores también mejoraron sus resultados durante el ejercicio 2015, en su mayoría tras una serie de medidas solicitadas por la SBIF.

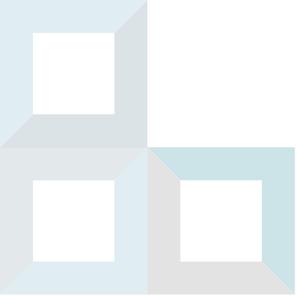
Para 2016 se espera que el proceso de mejora continúe en el segmento de cooperativas pequeñas, producto de la consolidación de los ajustes realizados y por la promulgación de la Ley de Cooperativas efectuada el 6 de enero de 2016, en particular debido a la posibilidad de incrementar la actividad del sector a través de una mayor participación del producto “descuento por planilla” (Recuadro 4).

Otro gran desafío es la incorporación de estándares internacionales de contabilidad, para lo cual, en agosto de 2015, la SBIF emitió el Compendio de Normas Contables para las CACs sujetas a su fiscalización. Las ventajas de adoptar estos estándares son múltiples, favoreciendo con ello la transparencia y la disciplina de mercado, la inversión y los flujos de capital.

Esencialmente, la normativa aborda cinco materias:

- Precisa los criterios de contabilidad financiera que deben aplicar las cooperativas, estableciendo las excepciones y particularidades propias de este sector.
- Establece normas específicas para provisiones, castigos y reconocimiento de créditos contingentes.
- Precisa el tratamiento contable del patrimonio y de las cuotas de participación de los socios con las disposiciones legales, reglamentarias y normativas que rigen a las cooperativas.
- Establece un marco homogéneo de presentación de los estados financieros anuales e intermedios.
- Estandariza la información contable que debe proporcionarse mensualmente a la Superintendencia, facilitando el procesamiento de la misma, tanto para las cooperativas como para la SBIF.

Con la finalidad de permitir un adecuado ajuste del sector, la SBIF mantendrá un seguimiento y apoyo durante el año para dar un adecuado cumplimiento a las nuevas disposiciones, que entrarán en plena vigencia en enero de 2017. Adicionalmente, el Compendio considera algunas disposiciones transitorias para facilitar su implementación el primer año, incluyendo los criterios a seguir para los ajustes contables de primera aplicación de las NIIF y excepciones respecto de la presentación de estados financieros comparativos.



RECUADRO 4: Aspectos centrales de la modificación a la Ley General de Cooperativas con impacto sobre el mandato de la SBIF

Tras cuatro años de tramitación parlamentaria, el proyecto de perfeccionamiento a la Ley N° 20.881, o Ley General de Cooperativas (LGC), fue aprobado por el Congreso Nacional el 6 de enero de 2016. En lo fundamental, la iniciativa legal se sustenta sobre cuatro ejes:

- Flexibilizar los requisitos necesarios para la constitución de cooperativas y fortalecer su capacidad de gestión.
- Incentivar la eficiencia económica y la sustentabilidad financiera necesaria para mantener la estabilidad patrimonial de las cooperativas.
- Actualizar y modificar el marco normativo de las CACs.
- Otorgar al Departamento de Cooperativas mejores facultades para sancionar las malas prácticas de las administraciones.

En lo que importa a la labor supervisora de la SBIF, la ley establece expresamente que:

Una vez asumida la fiscalización de una CAC por parte de la SBIF, la cooperativa deberá acreditar, a satisfacción del fiscalizador, que cuenta con las instalaciones, recursos humanos, tecnológicos, procedimientos y controles necesarios para desarrollar adecuadamente sus funciones y operaciones (art. 87 bis). De no cumplir con los estándares anteriores, la SBIF podrá instruirles un “plan de regularización” a ser implementado dentro del año siguiente al de la notificación de las observaciones constitutivas del plan, bajo el apercibimiento de imponerle alguna de las medidas previstas en los arts. 20 y 24 de la LGB; y resolver sobre su disolución anticipada conforme al art. 130 de la LGB y decretar su liquidación forzada (art. 87 bis inc. 3).

Mientras una CAC esté bajo la supervisión de la SBIF le serán aplicables las normas de la LGB, con exclusión de sus artículos 123, inciso quinto, y 132, inciso segundo (garantía a los depósitos y obligaciones a la vista), y sus administradores deberán cumplir los requisitos de integridad contemplados en la letra b) del artículo 28 de la referida ley (art. 87 bis).

El administrador provisional, designado conforme al art. 24 de la LGB, tendrá facultades para “enajenar todo o parte sustancial de los activos de la referida entidad, previo informe a la junta general de socios de la cooperativa de ahorro y crédito, sobre su conveniencia económica y sus efectos en la estabilidad financiera de la cooperativa” (art. 87 bis inc. 2°).

La SBIF deberá aplicar, cuando corresponda, las multas que establece el nuevo artículo 58 bis a las personas que dicho artículo señala (consejeros, gerentes, liquidadores, inspectores de cuentas, integrantes de la junta de vigilancia, de la comisión liquidadora y del comité organizador y los socios de las cooperativas con los cuales el gerente deba ejercer sus atribuciones en mérito de lo establecido en el artículo 24), en caso de cometer alguna de las infracciones que señala el art. 58 de la misma ley o en caso de incumplir las instrucciones impartidas por la Superintendencia.

Las normas de carácter general relativas a las CACs que dicte la SBIF deberán considerar las particularidades y perfil de riesgo de dichas instituciones financieras no bancarias y deberán ser compatibles con las características fundamentales de las cooperativas a que se refiere el artículo 1° LGC.

Se establece un procedimiento voluntario de revisión anticipada para aquellas CACs que tengan un patrimonio menor a UF 400.000.- y que quieran acogerse a él, en los términos del nuevo art. 87 ter LGC.

3.4 Desafíos transversales para la industria financiera

Perfeccionamiento del sistema de información comercial

Los Sistemas de Información Comercial (SIC) son una pieza fundamental de la infraestructura financiera de un país, que ayudan a mitigar las fallas de mercado originadas por la falta de información (problemas de selección adversa y riesgo moral). Las orientaciones internacionales y la evidencia empírica señalan que los sistemas de amplia cobertura (inclusión de todos los oferentes de crédito) y alcance (inclusión de información positiva y negativa) contribuyen positivamente al buen funcionamiento del sistema financiero.

Las evaluaciones del SIC en Chile indican la existencia de deficiencias que se estima necesario atender, como son las limitaciones en el alcance y la cobertura de la información, los derechos de los titulares de la información y la organización industrial del mercado de información económica (véase Recuadro 3 del Informe Anual SBIF 2014).

Durante las últimas décadas la importancia de los oferentes de crédito no bancarios se ha incrementado en Chile. Con ello, los efectos de la fragmentación de la información se han hecho más significativos. Las cifras internacionales de cobertura de los SIC muestran que Chile tiene un largo camino que recorrer para alcanzar el estándar de los países de mayor desarrollo.

El proyecto de ley de Sistema de Obligaciones Económicas (SOE), enviado al Congreso a mediados de 2011, no ha tenido avances significativos en su tramitación. El desafío para las autoridades económicas, el Poder Legislativo y los agentes económicos involucrados es retomar el diálogo, a fin de lograr los perfeccionamientos requeridos. El rol asignado a la SBIF en la iniciativa y su importancia como fiscalizador de una parte relevante de los oferentes de crédito del país, subrayan la importancia de mantener un rol activo en la discusión y perfeccionamiento del proyecto.

Desarrollo de los sistemas de pago electrónicos

En Chile, pese a la importante expansión observada en el volumen de operaciones realizadas a través de tarjetas de pago (bancarias y no bancarias), se observa un menor desarrollo en otros medios electrónicos como los pagos móviles y el prepago. Restricciones asociadas a la difusión masiva de las tecnologías involucradas, el desconocimiento y la falta de confianza de la población y a limitaciones regulatorias, son comúnmente sindicadas como factores que han afectado el desarrollo de los medios de pago electrónicos.

Con el objetivo de avanzar en la cobertura y masificación de los medios de pago electrónicos (bancarización de nuevos segmentos de la población) e introducir más competencia al mercado, el Ejecutivo reformuló y reimpulsó una iniciativa legal que permite la emisión de medios de pago con provisión de fondos por entidades no bancarias, cuya tramitación parlamentaria se había iniciado en 2013. Los principales aspectos de esta iniciativa se destacan en el Recuadro 5.



Superintendencia
de Bancos
e Instituciones
Financieras
Chile

RECUADRO 5: Aspectos centrales del proyecto de Ley que permite la emisión de medios de pago con provisión de fondos por entidades no bancarias

La Ley, de acuerdo a su origen, busca aumentar los niveles de inclusión financiera, abarcando a la población desatendida actualmente por la banca. Para esto, la Ley permite que otros emisores distintos de bancos puedan emitir tarjetas con provisión de fondos, atendiendo a que los bancos ya contaban con esta facultad, pero el producto no había sido generado [el capítulo III.J.3 del CNF del BCCh data del año 1998]. En lo esencial, el proyecto que está actualmente en discusión en el Congreso, establece lo siguiente:

- Autoriza a que entidades no bancarias puedan emitir y operar medios de pago con provisión de fondos, y establece el marco de regulación y fiscalización aplicable.
- Establece la obligación de constituirse en el país como sociedades anónimas de giro exclusivo, y de sujetarse a requisitos de capital pagado, reservas mínimas, liquidez, relación deuda-capital y gestión de riesgos, entre otros aspectos que al efecto establezca el Banco Central de Chile.
- Especifica facultades de fiscalización de la SBIF respecto de todos los emisores no bancarios, incluyendo la revocación de su autorización de existencia.
- Faculta la posibilidad de emisión medios de pago con provisión de fondos tanto nominativa como al portador, cada uno con sus respectivos regímenes de caducidad.
- Autoriza de manera explícita a las Cajas de Compensación y a las CACs para emitir medios de pago con provisión de fondos.
- Establece la obligación de que los emisores y operadores no bancarios se constituyan como sociedades anónimas especiales.

Fuente: Boletín N° 9197-03 (11 de agosto de 2015).

Ley de reorganización y liquidación de activos de empresas y personas

Desde su entrada en vigencia en octubre de 2014, la Ley N° 20.720, que derogó la antigua Ley de Quiebras, estableció un nuevo régimen para la reorganización y liquidación de empresas y de personas deudoras. El espíritu del cuerpo legal es establecer procedimientos concursales, como son los procesos de reorganización, liquidación o repactación de las deudas, aplicables a empresas y personas naturales. Mediante dichos procedimientos especiales se ofrece facilitar acuerdos entre deudores y sus acreedores en un marco voluntario y gratuito, salvaguardando los activos de empresas y personas que sean viables, o liquidándolos cuando no lo sean.

La industria financiera enfrenta el desafío de velar por el cumplimiento cabal de la nueva ley, minimizando los potenciales efectos de desbancarización y avanzando en la mejora continua de la gestión de riesgos. En este último ámbito merece especial mención la adecuación de procedimientos relativos a las distintas etapas de la administración del ciclo de vida de los créditos, tales como:

- La evaluación temprana y prospectiva de la solvencia de los deudores, o potenciales deudores.
- El monitoreo de los sistemas internos, para asegurar una apropiada predictibilidad de los sistemas internos de gestión de riesgo de crédito (provisiones y capital, entre otros).
- Los procesos de normalización de créditos y cobranza.

Fortalecimiento de los estándares a los gobiernos corporativos

A nivel internacional, la OCDE ha promovido el desarrollo y aplicación de estándares y buenas prácticas para los gobiernos corporativos de las empresas. Una de sus últimas revisiones a estos principios data de 2004^{10/}. Asimismo, en 2015 el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea emitió una revisión a su documento sobre fortalecimiento del gobierno corporativo de los bancos ^{11/}.

La mayoría de estas iniciativas han sido impulsadas como resultado de casos de malas prácticas observadas en entidades internacionales, que han acaparado una alta connotación pública y pérdidas monetarias significativas, tanto privadas como sociales. Un ejemplo fue la última crisis financiera mundial, en la cual se corroboraron brechas en la calificación y composición de los directorios, la importancia e independencia de la función de gestión de riesgos y la comprensión, por parte del directorio y la alta administración, de los riesgos afrontados por la entidad financiera y de su estructura operacional.

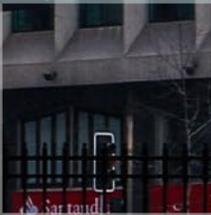
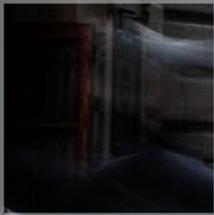
En el ámbito nacional, los reguladores locales (SBIF^{12/} y SVS^{13/}) perfeccionaron sus normativas relativas a gobiernos corporativos en 2013 y 2015, respectivamente, en un intento por converger a mejores estándares internacionales en la materia. Lo anterior presenta un desafío permanente para el mercado local.

10/ "Principios de Gobierno Corporativo de la OCDE", OCDE, 2004.

11/ "Corporate governance principles for banks", BCBS, July 2015.

12/ Circular Bancos N° 3.558 que modificó al Cap. 1-13 de la RAN de la SBIF.

13/ Normas de Carácter General N°385 y N°386.



4. HITOS DE FISCALIZACIÓN

4.1 Acciones de fiscalización

Durante 2015 las Direcciones de Supervisión y Riesgos continuaron expandiendo sus labores de fiscalización, logrando los objetivos planteados y cubriendo otros que surgen de las labores de monitoreo permanente.

De un total de 58 entidades supervisadas, entre las que se cuentan bancos, CACs, SAGs y emisores y operadores de tarjetas de créditos no bancarias, para el año 2015 se planificó la revisión en terreno de 36 de ellas, entre las que se considera el 100% de bancos y CACs, que en conjunto concentran el 98,5% de los activos totales de las entidades supervisadas. Al cierre de 2015 se cumplió con el 100% de las actividades planificadas (tabla 8).

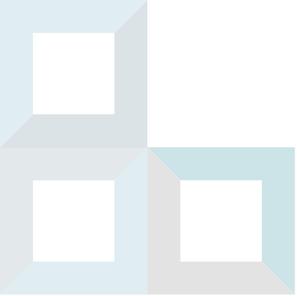
TABLA N° 8: Visitas de supervisión en 2015
(número)

Entidades supervisadas	Visitas año 2015	
	Planificadas	Realizadas
Bancos	25(*)	25
Cooperativas	7	7
Sociedades de Apoyo al Giro (SAG)	1	1
Emisores y Operadores de Tarjetas No Bancarios	4	4
TOTAL	37	37

(*) Incluye visita realizada a Corpbanca Colombia.
Fuente: SBIF.

Entre el 16 y 24 de marzo de 2015 se realizó una visita de inspección a Corpbanca Colombia, filial de Corpbanca-Chile. Esta visita correspondió a la tercera revisión que se realiza a la mencionada filial, desde la toma de control del Banco Santander Colombia S.A. por parte de Corpbanca, ocurrida el 29 de mayo de 2013. Dichas revisiones se realizaron en el marco del memorándum de entendimiento firmado con la Superintendencia Financiera de Colombia el año 2012, que tiene por objetivo el intercambio de información y cooperación mutua para la supervisión consolidada y transfronteriza.

Durante 2015 también se efectuaron diversas actividades de análisis y revisión a los modelos ajustados de liquidez, en el marco de los procesos de evaluación de las solicitudes presentadas por dos entidades financieras, para medir y controlar su posición de liquidez mediante el uso de descalces de plazo ajustados, en el contexto de lo dispuesto en el Capítulo III.B.2.1 del Compendio de Normas Financieras del Banco Central de Chile. En este mismo periodo se efectuó seguimiento a 124 incidentes operacionales informados por las entidades financieras. Lo anterior, en el marco de la norma sobre la gestión de incidentes operacionales, capítulo 20-8 de la RAN, que apunta fundamentalmente a que las instituciones informen a esta Superintendencia de aquellos problemas que pueden requerir de su atención, respecto de fallas relevantes que se originen en la prestación de un determinado servicio. Además se generaron esfuerzos de supervisión adicionales derivados de circunstancias de impacto público que afectaron al sistema bancario, por lo que se realizaron distintos seguimientos especiales, entre los que se pueden mencionar los siguientes:



- **Temporales en zona norte y centro del país:** En atención a los sistemas frontales que afectaron principalmente a la zona norte, tanto a fines de marzo como a principios de agosto de 2015, se mantuvo un monitoreo permanente a las medidas que las instituciones bancarias de las regiones afectadas desarrollaron para enfrentar la situación.

- **Movilización de trabajadores de dos importantes empresas de transporte de valores:** Para prevenir los eventuales efectos sobre los usuarios del sistema, a partir del 23 de abril la SBIF solicitó a los bancos información acerca de sus planes de mitigación para enfrentar esta contingencia. En este contexto, se realizó un monitoreo diario de la coyuntura hasta su normalización.

- **Terremoto:** Producto del terremoto que afectó a la zona norte del país, el pasado 16 de septiembre este Organismo autorizó a los bancos para que las sucursales del área afectada tomaran las medidas necesarias con el objeto de facilitar la atención de sus clientes, aspecto que fue monitoreado hasta su regularización, especialmente en lo referido a la situación de los canales de atención de público y sistemas de pago.

Finalmente, se continuó con la evaluación en terreno de las sociedades emisoras de tarjetas de crédito no bancarias, conforme con lo establecido en la normativa del Banco Central de Chile y en la Circular N°40 de esta Superintendencia, completándose la revisión de la totalidad de los emisores denominados o pertenecientes a la categoría de "Emisores que Registren Pagos Relevantes", condición que permitió obtener una visión global del funcionamiento de estas entidades.

4.2 Nuevos fiscalizados

En 2015 las actividades de supervisión incluyeron nuevas instituciones que ingresaron al marco de fiscalización, entre las que se cuentan:

- **Sociedades de apoyo al giro:** Producto de la adquisición del 51% de las acciones de la sociedad Cencosud Administradora de Tarjetas S.A. (CAT) por parte de Scotiabank Chile, dicha filial quedó bajo el ámbito de fiscalización bancaria. De esta forma, en la visita de inspección a Scotiabank realizada en 2015, se evaluaron diversos aspectos relacionados con la gestión de la filial, teniendo en consideración

que ésta tiene incidencia en todos los riesgos a los que está expuesto el banco y que su negocio se desarrollaba bajo estándares distintos al bancario.

- **Nuevos bancos:** Para efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de Bancos, en diciembre de 2015 se dio inicio al "proceso de evaluación de funcionamiento" de China Construction Bank, conducente a otorgar la "autorización de funcionamiento" de la sucursal, lo que incluye verificar si la entidad cuenta con los recursos profesionales, tecnológicos y con los procedimientos y controles necesarios para desarrollar adecuadamente sus funciones.

- **Nueva filial bancaria en el exterior:** En octubre se produjo la adquisición definitiva, por parte del Banco de Crédito e Inversiones (BCI), de City National Bank of Florida (CNBF), banco estadounidense que era de propiedad del grupo Bankia.

- **Instituciones colocadoras de fondos de manera masiva:** En materia de fiscalización de la TMC, el perímetro de fiscalización aumentó considerablemente en 2015, incorporándose a la fiscalización de la SBIF, las operaciones de un total de 108 nuevas entidades, entre las que se encuentran cooperativas de ahorro y crédito, cajas de compensación y emisores de tarjetas bancarias, entre otras. Los resultados del Segundo Informe de Evaluación de Impacto de la TMC se resumen en el Recuadro 6.

RECUADRO 6: Resultados del Segundo Informe de Evaluación de Impacto de la TMC

El segundo informe que analiza el proceso de implementación del cambio a la Ley N° 20.715, de un total de tres que exige la Ley, fue publicado en marzo de 2016 y se centró en la evaluación de los efectos de la aplicación de la ley y en las actividades de fiscalización desarrolladas durante el año 2015.

Las principales conclusiones del informe se agrupan según los aspectos específicos requeridos por el artículo octavo transitorio de la Ley N° 20.715.

- **Estimaciones cuantitativas del beneficio obtenido por los deudores**

La Ley ha generado una baja significativa de la TMC, no sólo asociada a la reducción de los factores aditivos correspondientes a cada tramo, sino también de la base del cálculo. También se verifica una reducción en las tasas efectivas cobradas en los distintos productos financieros, especialmente en las operaciones rotativas, aunque esto difiere entre oferentes de crédito.

- **Estimaciones cuantitativas de la reducción en el volumen de operaciones de crédito**

Los flujos de operaciones de crédito bancarias en el segmento objetivo del cambio legal (0 – 200 UF) han seguido creciendo. La evolución en el flujo neto de deudores del sistema bancario es estable y no se observan modificaciones en su comportamiento a partir del cambio legal.

Las estimaciones de los márgenes por línea de productos sugieren mayores restricciones en la banca, pero no en otros oferentes.

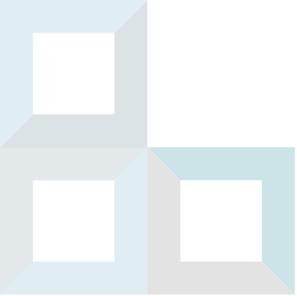
Con la información disponible a la fecha, el número de personas potencialmente desatendidas por oferentes de crédito fiscalizados por esta Superintendencia en 2014 correspondería a unos 45 mil clientes. Por lo tanto, el total de potenciales excluidos de acceso al crédito en instituciones fiscalizadas por esta Superintendencia, a partir del cambio legal, se ubicaría entre 90 y 173 mil clientes.

- **Estimaciones de los costos operativos impuestos a las instituciones fiscalizadas**

Los costos totales reportados por las instituciones para el período 2015 ascienden a UF 42 mil, disminuyendo de manera significativa respecto del Informe anterior.

- **Estimaciones de los costos administrativos adicionales asumidos por la Superintendencia**

El proceso de fiscalización en 2015 generó una utilización extraordinaria de recursos por parte de esta Superintendencia, equivalente a 11% por sobre lo asignado presupuestariamente para la implementación de la Ley.



5. NUEVA REGULACIÓN FINANCIERA

En esta sección se revisan los principales desarrollos regulatorios generados en 2015, tanto en el mercado financiero local como en el internacional.

5.1 Principales regulaciones del mercado financiero chileno

a) Bancos y cooperativas

La SBIF formuló diversas observaciones y comentarios a iniciativas legislativas con impacto directo sobre bancos y cooperativas o sobre sus clientes. Un resumen general se presenta en la tabla 9.

TABLA N° 9: Principales proyectos de Ley, en los que se requirió opinión de la SBIF

a) Iniciativas en primer o segundo trámite constitucional

Materia	Objetivos	Participación SBIF
Proyecto de ley sobre contratos de adhesión (9916-03 marzo de 2015).	Obliga la estandarización de los contratos de adhesión de productos y servicios financieros.	Proteger al usuario de servicios financieros y promover la comparabilidad y la elección informada.
Proyecto de ley inembargabilidad de viviendas sociales (9706-14 noviembre de 2014).	Declara inembargables las viviendas sociales.	Protección de la vivienda social para su uso y finalidad, impidiendo que se convierta en una garantía crediticia.
Permite la emisión de medios de pago con provisión de fondo por entidades no bancarias (9197-03 diciembre de 2013/ indicación sustitutiva: julio de 2015).	Regula la emisión y operación de medios de pago con provisión de fondos por parte entidades no bancarias.	Potenciar la inclusión financiera de los sectores de menores ingresos de la población, e impulsar la competencia en el mercado de medios de pago.
		Presentación del Superintendente ante la Comisión de Economía del Senado: 20/05/2015 http://www.sbif.cl/sbifweb/servlet/ConozcaSBIF?indice=C.D.A&idContenido=14494
		Presentación del Superintendente ante la Comisión de Vivienda, Desarrollo Urbano y Bienes Nacionales de la Cámara de Diputados: 14/05/2015. http://www.sbif.cl/sbifweb3/internet/archivos/DISCURSOS_10760.pdf .
		Presentación del Superintendente ante la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados. http://www.sbif.cl/sbifweb/servlet/ConozcaSBIF?indice=C.D.A&idContenido=13714

b) Iniciativa con tramitación terminada

Materia	Objetivos	Participación SBIF
Regula el alzamiento de hipotecas que caucionen créditos hipotecarios (8.069-14 noviembre de 2011 / Ley N° 20.855).	Obliga al proveedor del crédito a alzar hipoteca constituida una vez extinguida totalmente la obligación garantizada.	Facilitar a los deudores hipotecarios disponer de su propiedad, una vez pagado totalmente el crédito.
Modifica la Ley General de Cooperativas (8132-26 enero de 2012 / Ley N°20.881).	Modifica requisitos de constitución, gestión y solvencia, y otorga mayores facultades al fiscalizador.	Modernización del cuerpo legal.
		Presentación del Superintendente ante la Comisión de Economía del Senado: 22/04/2015 http://www.sbif.cl/sbifweb/servlet/ConozcaSBIF?indice=C.D.A&idContenido=14382
		Presentación del Superintendente realizada ante la Comisión de Economía del Senado: 17/07/2013 http://www.sbif.cl/sbifweb/servlet/ConozcaSBIF?indice=C.D.A&idContenido=12994

El 25 de septiembre de 2015 se publicó en el Diario Oficial la Ley 20.855 que regula el alzamiento de hipotecas y prendas que caucionen créditos. Dicha ley busca otorgar una herramienta efectiva que facilite a los deudores hipotecarios y prendarios disponer de sus bienes, sin necesidad de realizar gestiones adicionales al pago total del crédito, previo cumplimiento de sus obligaciones. Se establece que la entidad financiera será responsable de efectuar el alzamiento de la garantía constituida, a su costo, sin necesidad de que medie requerimiento expreso del deudor en caso de garantías específicas y con requerimiento simple en caso de créditos caucionados por garantía general. La ley entra en vigencia ciento veinte días después de su publicación en el Diario Oficial (23 de enero de 2016) y su aplicación afectará a todos los créditos íntegramente pagados con posterioridad a dicha fecha.

Recientemente fue publicada en el Diario Oficial la reforma legal a la Ley General de Cooperativas (enero de 2016) el alcance de la misma y sus implicancias sobre la SBIF son tratados en el Recuadro 5.

b) Instituciones financieras no bancarias

Durante 2015 se perfeccionaron importantes cuerpos regulatorios en ámbitos financieros específicos, tales como aquellos relacionados con administradoras de fondos de terceros, cámaras de compensación de instrumentos financieros, seguros de vida, sociedades anónimas abiertas e intermediarios de valores.

En efecto, la Superintendencia de Valores y Seguros (SVS) emitió dos cuerpos normativos (NCG N°385 y NCG N°386) asociados al fortalecimiento de los gobiernos corporativos de las sociedades anónimas^{14/}. El objetivo principal de las disposiciones es mejorar la información que reportan las sociedades anónimas abiertas del mercado local en materias de gobierno corporativo e incorporar la difusión de prácticas relacionadas con responsabilidad social y desarrollo sostenible.

Aunque la adopción de estas prácticas no es obligatoria, se busca generar los incentivos para que los inversionistas tomen sus decisiones de inversión privilegiando aquellas sociedades que

mejor resguarden estos intereses. Entre los principales elementos de la Norma N°385 destacan:

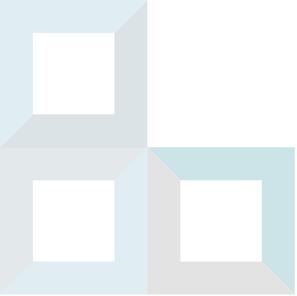
- Fomentar la adopción de políticas en materia de responsabilidad social y desarrollo sostenible, referido en particular a la diversidad en la composición del directorio y en la designación de ejecutivos principales de la sociedad.
- Fomentar la difusión de información a los accionistas y público en general respecto de las políticas, prácticas y efectividad de las mismas, en materia de responsabilidad social y desarrollo sostenible.
- Mejorar la calidad y confiabilidad de la información contenida en la autoevaluación de los directorios mediante la evaluación de un tercero ajeno a la sociedad.
- Promover la adopción de principios, directrices y recomendaciones nacionales e internacionales (COSO y COBIT, por ejemplo).
- Explicitar el tratamiento de los conflictos de interés y los procedimientos de actualización del Código de Conducta del directorio.

Por su parte, la NCG N°386 contempla que en la memoria anual de la sociedad se incorpore información relativa a materias de responsabilidad social y desarrollo sostenible en aspectos asociados a: diversidad en el directorio (género, nacionalidad, edad y antigüedad), diversidad en la gerencia general y demás gerencias, diversidad en la organización (género, nacionalidad, edad, antigüedad) y brecha salarial por género.

Respecto de desarrollos asociados a sistemas de compensación y liquidación de instrumentos financieros, el BCCh modificó los Capítulos III.H.4 y III.H.4.1 relacionados al Sistema LBTR del Compendio de Normas Financieras (CNF)^{15/}. La modificación normativa tiene como propósito que las sociedades administradoras de sistemas de compensación y liquidación de instrumentos financieros regidas por la Ley N° 20.345 puedan acceder a la apertura de cuentas corrientes bancarias adicionales, de carácter accesorio, destinadas a mantener en el sistema LBTR fondos enterados por concepto de garantías que caucionen la liquidación de efectivo.

Por otra parte, el 23 de julio de 2015, a través de la Resolución Exenta N° 226, la SVS autorizó el inicio

14/ El 8 de junio de 2015.
15/ El 15 de julio de 2015.



de actividades de ComDer Contraparte Central. La actividad de la entidad se centra hasta ahora en la compensación de contratos interbancarios de forwards de moneda hasta plazos de 1 año y cuenta con la participación de 14 entidades. La utilización de una Contraparte Central para productos derivados OTC constituye un avance importante en la infraestructura regulatoria para la gestión de los riesgos legales, de crédito, liquidez y operativos asociados a estos contratos.

En cuanto a desarrollos asociados a productos del mercado de seguros, la SVS^{16/} emitió la Circular N°2180, que imparte instrucciones sobre comercialización de seguros con ahorro que se acumula en cuentas especiales, de tipo individual, mantenidas a disposición del contratante (Cuenta Única de Inversión). La normativa incorporó, principalmente, el deber de asesoría de aseguradoras y corredores de seguros, condiciones respecto de la publicidad relacionada y requisitos de información a los asegurados antes de la contratación y durante la vigencia del contrato. Establece también otras precisiones respecto a que el asegurador no puede imponer cargos al asegurado por retirar todo el monto ahorrado en la póliza e indexación de la rentabilidad del ahorro a un activo o tasa de interés de referencia.

Además, la SVS emitió dos normas sobre Rentas Vitalicias^{17/}. La primera (NCG N°374) introduce cambios a las tasas de descuento utilizadas para la constitución de las reservas técnicas asociadas a dichos instrumentos. La segunda (NCG N°373) se relaciona con el denominado "Test de Suficiencia de Activos" que deben realizar las compañías que tienen obligaciones por rentas vitalicias como parte de los requerimientos de solvencia que se les aplica y que tiene como principal objetivo controlar el riesgo de reinversión de las aseguradoras que venden tales productos.

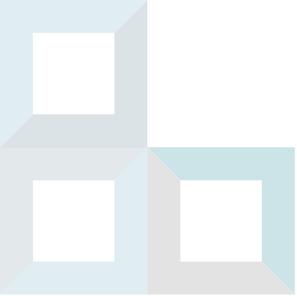
En la tabla 10 se presenta una visión panorámica de los principales cambios normativos asociados a entidades financieras no bancarias, incluyendo aquellos que no fueron destacados en los puntos precedentes.



Tabla N° 10: Principales normas promulgadas por otros organismos reguladores en Chile.

Norma	Materia	Objetivos
SVS - NCG N°390	Autoriza instrumentos, bienes y contratos en que podrán efectuarse aportes y pagarse rescates de cuotas de fondos mutuos y fondos de inversión.	Reforzar condiciones de transparencia y equidad para la realización de aportes o rescates en instrumentos, bienes y contratos (ámbito de la Administración de Fondos de Terceros).
SVS - Resolución exenta N°226	Autoriza iniciación de actividades de ComDer, Contraparte Central S.A.	Contribuir a la gestión de riesgos legales, de crédito, de liquidez y operativos asociados al funcionamiento de los mercados de derivados OTC.
BCCh -Circular N° 3013-758	Complementa las condiciones generales aplicables a las cuentas corrientes bancarias abiertas en el Banco Central de Chile por las sociedades administradoras de sistemas de compensación y liquidación de instrumentos financieros.	Permitir a tales sociedades la apertura de cuentas corrientes bancarias adicionales, de carácter accesorio, destinadas a mantener en el sistema LBTR fondos de garantía para caucionar la liquidación de efectivo.
SVS - Circular N°2180	Impartir nuevas instrucciones a las compañías de seguros de vida y corredores de seguros sobre la comercialización de seguros con ahorro.	Promover la transparencia y fomentar una decisión de compra informada por parte de los asegurados.
SVS - NCG N°385 y NCG N°386	Establece estándares de información en materia de gobierno corporativo y difusión de prácticas relacionadas con responsabilidad social y desarrollo sostenible.	Fortalecer los estándares de gobierno corporativo de las S.A. abiertas.
SVS - NCG N°380	Incorpora exigencias aplicables a los intermediarios de valores en materia de transparencia en la ejecución de las operaciones bursátiles; detección y resolución de conflictos de interés; conocimiento de clientes y el establecimiento de un registro con documentación de respaldo, entre otros aspectos.	Elevar los estándares que regulan la relación de los intermediarios de valores con sus clientes.
SVS - NCG N°376	Imparte instrucciones respecto del régimen de inversión de aplicable a los fondos mutuos y fondos de inversión.	Precisar los alcances de la Ley Única de Fondos (Ley 20712).
SVS - NCG N°318 y NCG N°209	Introduce cambios a las tasas de descuento utilizadas para la constitución de reservas técnicas asociadas a las rentas vitalicias, y reemplaza la tasa de descuento utilizada en el "Test de Suficiencia de Activos" que deben realizar las compañías que tienen obligaciones por rentas vitalicias (requerimientos de solvencia).	Establecer y/o propiciar condiciones que busquen mejorar las pensiones que entrega la industria aseguradora a través de las rentas vitalicias, resguardando la solvencia del mercado asegurador.

Fuente: SBIF.



5.2 Normativa SBIF

Durante 2015 la regulación bancaria fue objeto de importantes perfeccionamientos emanados directamente del Supervisor. Atendiendo a las mejores prácticas en materia de transparencia y participación, la SBIF se encuentra haciendo un uso cada vez más intensivo de los mecanismos de consulta pública de la regulación, como medio de perfeccionamiento normativo. Las regulaciones puestas en consulta pública (tablas 11 y 12) durante el 2015 casi duplican a las del año previo.

Tabla N° 11: Normas puestas en consulta pública por la SBIF durante 2015

Fecha consulta	Fecha emisión	Instituciones afectadas	Identificación de la norma	Materia y objetivos
30-12-2014 13-01-2015	02-02-2015	Bancos	Circular N° 3.575	Introduce ajustes de concordancia legal a norma conjunta (Circular N° 3.446) de Ahorro Previsional Voluntario Colectivo (SVS-SP-SBIF).
22-01-2015 31-01-2015	05-02-2015	Bancos Cooperativas Filiales	Circular N° 3.576	Actualiza norma conjunta (Circular N° 3.530) sobre licitación de seguros de créditos hipotecarios (SVS-SBIF).
10-02-2015 10-05-2015	31-07-2015	Bancos	Circular N° 3.585 (nuevos Capítulos 12-20 y 12-21 RAN)	Gestión de riesgo de liquidez para del sistema bancario.
09-04-2015 27-04-2015	31-07-2015	Bancos	Carta Circular N° 7 del MSI	Nuevos archivos con información de la situación de liquidez.
04-06-2015 26-06-2015	20-09-2015	Bancos	Circular N° 3.591 (reemplaza Capítulo 6-1 RAN)	Modifica formato y medidas de seguridad de cheques y otros documentos.
09-06-2015 26-06-2015	04-09-2015	Bancos	Circular N° 3.587 (nuevo Capítulo 1-16 RAN).	Norma que regula operaciones de bancos con personas expuestas políticamente.
10-09-2015 30-09-2015	24-12-2015	Bancos	Circular N° 3.598	Modelos internos para determinar provisiones por riesgo de crédito.
14-09-2015 09-10-2015	22-12-2015	Bancos	Circular N° 3.597 (nuevo Capítulo 1-17 RAN).	Información para acreditar la solvencia de los accionistas controladores, de acuerdo al art. 28 de la Ley General de Bancos.

Fuente: SBIF.

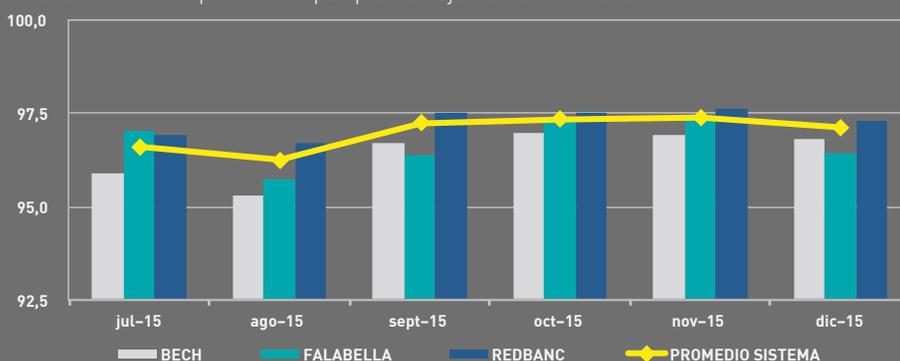
Una de las primeras normas publicadas durante 2015, que estuvo en consulta pública desde fines de 2014 y que fue mencionada en el Informe Anual del año 2014, es aquella que establece las condiciones mínimas para el funcionamiento de los cajeros automáticos, especialmente en lo que se refiere a los tiempos de disponibilidad para efectuar giros de dinero. Esto se materializó mediante un complemento a las disposiciones contenidas en el Capítulo 1-7 de la Recopilación Actualizada de Normas, dentro del cual se definieron los estándares de disponibilidad de servicio mínimos, los que deben ser medidos utilizando parámetros predefinidos y cuyo cumplimiento debe ser parte de las políticas de gestión de riesgo operacional de cada entidad fiscalizada (Recuadro 7).

RECUADRO 7: Fiscalización de la Normativa de Cajeros Automáticos

En julio de 2015 entraron en vigencia las modificaciones introducidas al capítulo 1-7 de la RAN de esta Superintendencia, mediante las cuales se agregaron requerimientos para el funcionamiento del parque de cajeros automáticos.

Dichas modificaciones establecieron que la disponibilidad de servicio de estos dispositivos en cada institución fiscalizada no podía ser inferior, en promedio, al 95% mensual. Durante los meses de 2015 en que las modificaciones estuvieron vigentes, tanto las redes como el sistema superaron el requerimiento normativo, tal como se muestra en el gráfico R7.1.

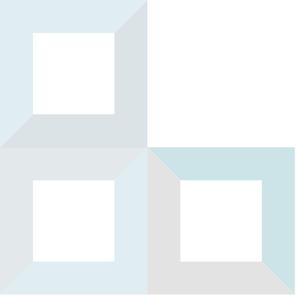
Gráfico N°R7.1: Up-time del parque de cajeros automáticos



Fuente: SBIF

Dentro de las normas presentadas a consulta pública durante 2015, destacan aquellas relacionadas a la gestión y medición de la posición de liquidez de los bancos, las que fueron publicadas el 31 de julio pasado. Dichas normas, que se desarrollaron en línea con las disposiciones contenidas en el Capítulo III.B.2.1 del Compendio de Normas Financieras del Banco Central de Chile, se materializaron a través de la emisión del nuevo Capítulo 12-20 de la Recopilación Actualizada de Normas y de las instrucciones para preparar los archivos con la información requerida para verificar su aplicación. Cabe señalar que esta nueva normativa, además de fortalecer la gestión de riesgo de liquidez de la banca y mejorar el nivel de la información disponible, introduce el uso de los indicadores utilizados en Basilea III (Razón de Cobertura de Liquidez y Razón de Financiamiento Estable Neto), con el objeto de iniciar su monitoreo y generar una base de datos que respalde futuros requerimientos normativos.

Adicionalmente, es pertinente resaltar dos normas impartidas durante diciembre último. La primera dice relación con los requisitos de solvencia exigidos a los accionistas controladores de bancos, de acuerdo a lo dispuesto en la letra a) del artículo 28 de la Ley General de Bancos. Para estos efectos, se agregó a la RAN el Capítulo 1-17, el cual incluye las instrucciones sobre el contenido, formato y periodicidad de los antecedentes requeridos, junto con la responsabilidad que cabe a la administración del banco sobre la materia. La segunda trata sobre las condiciones que deben cumplir los bancos para poder utilizar



metodologías internas en el cómputo de provisiones por riesgo de crédito, lo que se ve cristalizado en los nuevos anexos que se agregaron al Capítulo B-1 del Compendio de Normas Contables.

En materia de regulación de entidades no bancarias, destaca la publicación del Compendio de Normas Contables para Cooperativas (19 de agosto de 2015), cuyas instrucciones regirán a contar del 1 de enero de 2017. Dicho Compendio contiene los criterios que deberán seguir las Cooperativas de Ahorro y Crédito fiscalizadas por la SBIF en materias contables, y que les permitirá adecuar sus estados financieros a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

En el Anexo 3 presenta un listado cronológico de las principales circulares emitidas durante 2015.

Tabla N° 12: Estadísticas de normas emitidas en 2015
Por tipo de norma:

Tipo	Número
Circulares	40
Cartas Circulares	2
Instrucciones MSI	11
Total	53

Por tipo de norma:

Tipo	Número
Bancos	39
Cooperativas	6
Emisores y operadores de tarjetas de crédito	2
Entidades de crédito fiscalizadas por la ley No 18.010	1
Filiales	3
Sociedades de apoyo al giro (SAG)	2
Total	53

5.3 Principales regulaciones financieras internacionales

La regulación financiera internacional atinente al sector bancario emana principalmente del Comité de Supervisión Bancaria de Basilea (BCBS, por sus siglas en inglés). Durante 2015 el Comité hizo progresos sustanciales con miras a finalizar sus reformas post-crisis. En particular destacan los siguientes temas:

- Documentos consultivos para la revisión de los enfoques estándares de riesgo de crédito, de mercado y operacional, incluyendo la realización de estudios de impacto cuantitativos.
- Documento consultivo sobre el diseño de un piso de capital -capital floor- basado en los enfoques estándares de riesgo de crédito, de mercado y operacional. El trabajo de calibración de dicho piso se encuentra en desarrollo y está estrechamente relacionado con la finalización del paquete global de reformas.
- Documento consultivo sobre riesgo de crédito y contabilidad de pérdidas crediticias esperadas, que establece orientaciones supervisoras sobre buenas prácticas de riesgo de crédito asociadas a la implementación y continua aplicación de los marcos contables aplicados a las pérdidas esperadas.
- Finalización del marco revisado para el riesgo de mercado, que incluye una mayor estandarización de los requisitos de los modelos de riesgo de mercado.
- Revisión de los requisitos de divulgación del Pilar 3, incluyendo la introducción de plantillas armonizadas para mejorar la comparabilidad y consistencia en la información divulgada por los bancos.
- Publicación de directrices para identificar y hacer frente a bancos en dificultades.
- Publicación de principios de gobierno corporativo para bancos.

Las reformas impulsadas por el Comité de Basilea han sido complementadas por iniciativas desarrolladas en otros foros internacionales, en especial por el Financial Stability Board (FSB), donde destacan las



reformas relacionadas con la resolución de bancos, incluyendo principios sobre la efectividad de las acciones de resolución de bancos transfronterizos; la solidez de las infraestructuras del mercado financiero; la supervisión de sistemas bancarios paralelos no regulados (shadow banking); y recomendaciones para una supervisión bancaria más efectiva en los bancos globales sistémicamente importantes (G-SIBs).

En Europa, los elementos clave de la denominada unión bancaria son el Mecanismo Único de Supervisión (MUS) y el Mecanismo Único de Resolución (MUR). El MUS -que se encuentra operativo desde noviembre de 2014- asigna la función de supervisor bancario directo al Banco Central Europeo (BCE), a fin de garantizar que los mayores bancos europeos estén sometidos a una supervisión independiente y con normas comunes. Se ejerce una supervisión directa sobre 123 grupos bancarios de mayor tamaño, mientras que los supervisores nacionales siguen supervisando al resto de los bancos en cooperación estrecha con el BCE¹⁸.

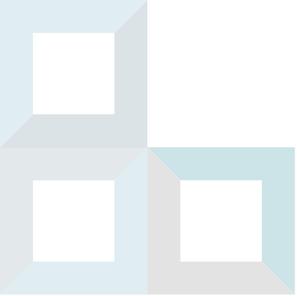
En cuanto al MUR, su objetivo es garantizar que las quiebras bancarias que puedan suceder en un futuro en la unión bancaria se gestionen de forma eficiente, con costos mínimos para los contribuyentes y la economía real. El MUR inició su implementación el 1 de enero de 2015 y está plenamente operativo desde enero de 2016.

El BCE también ha publicado disposiciones relacionadas con el desarrollo de la normativa aplicable al cumplimiento del requisito de cobertura de liquidez de las entidades de crédito, la actualización de las normas sobre el coeficiente de apalancamiento aplicable a las entidades sistémicamente importantes y el desarrollo de la normativa de las agencias de calificación crediticia.

En EE.UU destacan la implementación de recomendaciones para mejorar la supervisión de organizaciones bancarias de gran tamaño y complejidad y la divulgación pública de indicadores de su perfil de liquidez; requerimientos de mayores cargos de capital a holding bancarios sistémicamente importantes; el fortalecimiento de la capacidad de los bancos más grandes para ser recuperados o liquidados sin un apoyo extraordinario del gobierno o de los contribuyentes; la revisión de las reglas

¹⁸ / Los términos de esta cooperación están definidos por el BCE en su publicación ECB/2014/5





de capital aplicables en los enfoques avanzados de riesgo de crédito y de mercado; y el documento consultivo para implementar el colchón contracíclico de capital.

5.4 Participación de la SBIF en el ámbito regulador internacional

Durante 2015 la SBIF continuó participando como observador en las reuniones del Comité de Supervisión Bancaria de Basilea (BCBS). En esta calidad, el Superintendente participó de las reuniones de marzo, junio y septiembre de 2015, en Basilea, Suiza; en tanto que en la reunión de diciembre de 2015, en Nueva York, Estados Unidos, concurrió el Intendente de Supervisión. El Comité de Basilea solicitó a la SBIF ser anfitrión de la Conferencia Internacional de Supervisores Bancarios, que se desarrollará en noviembre de 2016 en Santiago de Chile (Recuadro 8).

La SBIF es también miembro del Basel Consultative Group, el FSB Regional Consultative Group for the Americas^{19/} y de la Asociación de Supervisores Bancarios de las Américas (ASBA). En este contexto, las autoridades y los profesionales de la SBIF han sido parte de la discusión de la regulación internacional en diversos foros, que incluyen grupos de trabajo técnicos, regionales y asambleas de alto nivel. Además, desde fines de 2015 el Intendente de Supervisión es Presidente del Comité Técnico de ASBA. Cabe mencionar que en junio de 2015 la SBIF fue anfitrión del seminario sobre Basilea III y los nuevos enfoques estandarizados, evento organizado en conjunto por ASBA y el Instituto de Estabilidad Financiera (FSI, por sus siglas en inglés). En dicha instancia participaron supervisores de más de 10 países de la región, junto con importantes relatores internacionales.

En cuanto a la coordinación y cooperación con supervisores bancarios extranjeros, la Dirección de Supervisión participó en los Colegios Supervisores del Banco Central Europeo y de la OSFI - autoridad

supervisora de Canadá^{20/}. Entre los principales objetivos de los Colegios Supervisores se encuentran la cooperación mutua para apoyar una supervisión efectiva de los grupos bancarios internacionales y compartir información respecto de los principales riesgos y prácticas de gestión de éstos. La posibilidad de comparar modelos de supervisión y generar un intercambio de opiniones respecto del perfil de riesgo de cada entidad, sumado al hecho de poder comparar la consistencia de objetivos estratégicos y estructuras organizacionales de los bancos en los distintos países, hacen de esta una iniciativa valiosa y enriquecedora.

La SBIF, como miembro activo de la International Network on Financial Education (INFE) de la OCDE e invitado permanente a la Comisión Asesora Presidencial para la Elaboración de una Estrategia Nacional de Inclusión y Educación Financiera, se instala como un actor influyente con el objetivo de impulsar la educación financiera y fomentar una mirada común, donde los programas que se ejecuten cumplan con los lineamientos internacionales, especialmente aquellos que realizan sus fiscalizados.

Por su parte, el Superintendente tuvo una destacada participación en eventos internacionales. Entre ellos se encuentra la invitación de la Reserva Federal de Nueva York a participar como expositor durante el 39° Seminario Anual de Bancos, organizado por dicha institución en el mes de octubre, la exposición en la cumbre anual del Global Banking Alliance for Women (Alianza Global de Banca para Mujeres) en Sao Paulo, Brasil durante septiembre y, finalmente, en enero y mayo en los encuentros del Foro Económico Mundial realizados en la ciudad de Davos, Suiza y la Riviera Maya, México, respectivamente.

Adicionalmente, profesionales de la Dirección de Estudios de la SBIF recibieron invitaciones a participar como expositores en distintas instancias de discusión financiera, en Francia, Japón, México y Uruguay.

^{19/} El Financial Stability Board (FSB) se estableció en febrero de 1999 con el objetivo de promover la estabilidad financiera internacional a través del intercambio de información y la cooperación de los supervisores del mercado financiero.

^{20/} El primero reúne a los supervisores de todos los países en que los grupos bancarios europeos tienen presencia, en este caso los grupos Santander y BBVA y, el segundo, a los supervisores de los países donde Scotiabank está establecido.

RECUADRO 8: Importancia de la realización de la Conferencia Internacional de Supervisores Bancarios (ICBS) en Chile

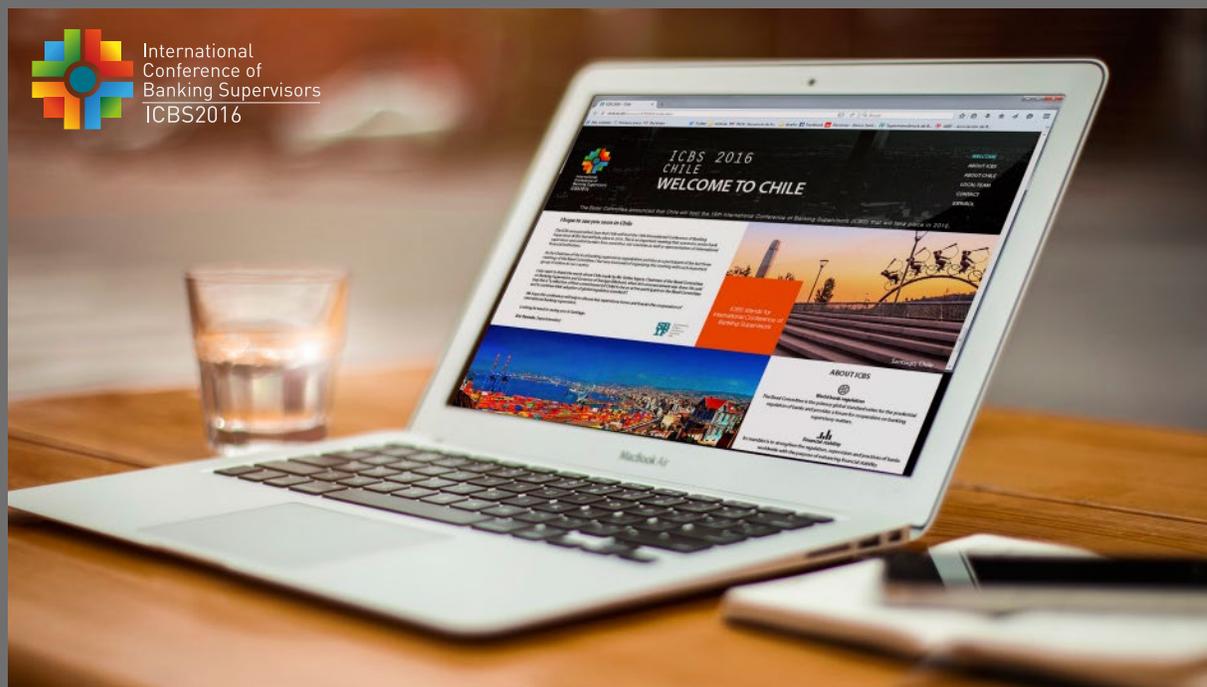
El Comité de Basilea es la entidad que genera los estándares globales para la regulación prudencial de bancos y ofrece un foro de cooperación en temas de supervisión bancaria. Su mandato es fortalecer la regulación, supervisión y prácticas de los bancos en todo el mundo, con el objetivo de mejorar la estabilidad financiera. Su sede está en la ciudad de Basilea, en Suiza.

Chile fue invitado a ser observador del Comité de Basilea en 2014.

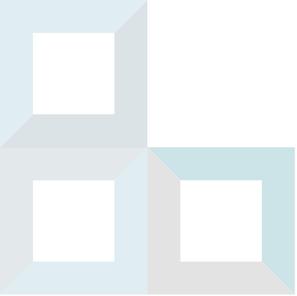
En junio de 2015, el Bank of International Settlements (BIS) anunció que Chile sería el anfitrión de la Conferencia Internacional de Supervisores Bancarios (ICBS, por sus siglas en inglés) en 2016.

El ICBS se realiza desde 1979 en forma bianual, congregando a reguladores de más de 100 países. Dicha instancia permite la interacción entre los miembros del Comité de Basilea y sus grupos consultivos, los grupos regionales, representantes del más alto nivel de bancos centrales y organismos supervisores de todo el mundo y de organizaciones multilaterales, como la Autoridad Bancaria Europea (EBA) y el FMI.

Esta Conferencia es una oportunidad única para discutir abiertamente sobre asuntos relevantes para los supervisores de todas las jurisdicciones por igual. En oportunidades anteriores se han anunciado importantes cambios en el marco regulador internacional, por lo que existen grandes expectativas respecto de lo que pueda acordarse en Santiago de Chile.



International
Conference of
Banking Supervisors
ICBS2016



6. PRESENCIA NACIONAL DE LA SBIF

En 2015 la SBIF profundizó aún más su participación en el ámbito nacional. Dada su misión de velar por el buen funcionamiento del sistema financiero, y de implementar las mejores prácticas de supervisión y regulación, la SBIF también considera la sustentabilidad del sistema financiero como pieza clave. Con este fin, y en concordancia con sus pilares de independencia, transparencia, modernización e inclusión financiera, el quehacer de la SBIF se ha extendido a una serie de líneas de acción que incluyen la promoción de líneas de investigación académica en el ámbito financiero, donde destaca la primera conferencia internacional sobre “Desarrollo, Estabilidad y Sustentabilidad de la Banca”, desarrollada en diciembre de 2015 (Recuadro 9). También destaca la cooperación técnica con entidades gubernamentales relacionadas, programas de educación financiera y la atención de usuarios y el cumplimiento de la Ley de Transparencia.

RECUADRO 9: Primera Conferencia Internacional SBIF / UDP 2015

Como parte de la celebración de los 90 años de la SBIF se realizó, en conjunto con la Facultad de Economía y Empresa de la Universidad Diego Portales, una conferencia en donde se discutieron temas asociados al desarrollo, estabilidad y sustentabilidad de la banca, evento que además tuvo el patrocinio del Banco Central de Finlandia.

La ocasión contó con la presencia de importantes personalidades del quehacer nacional, tales como Rodrigo Vergara, Presidente del BCCh y los abogados Luis Morand y Miguel Ángel Nacur. También participaron connotados académicos nacionales e internacionales, entre los que destacan los profesores de la Universidad de Stanford Anat Admati y David M. Kreps; Iftekhar Hasan, profesor de la Fordham University y editor del Journal of Financial Stability (JFS) junto a Bill Francis, Sris Chatterjee y Gabriel Ramirez, destacados académicos y también afiliados al JFS. El sector regulador también estuvo presente mediante un destacado panel que contó con la presencia de Mark Zelmer, Intendente de Regulación de la OSFI Canadá; Rudy Araujo, Secretario General de la Asociación de Supervisores Bancarios de las Américas (ASBA); Jouko Vilmunen, Jefe de Investigación del Banco Central de Finlandia; Daniel Schydrowsky, Superintendente de Banca, Seguros y AFP de Perú y James Walsh, subgerente de la División Monetaria y Mercado de Capitales del Fondo Monetario Internacional (FMI).

La convocatoria dejó una gran satisfacción por la calidad de los trabajos y la cantidad de postulaciones para participar. Los expositores seleccionados pertenecen a importantes organizaciones como el FMI, el Bundesbank de Alemania, la Autorité de Contrôle Prudentiel et de Résolution de Francia, el Banco Central de España, el National Bank of Georgia y el Banco Central de Chile (BCCh), por mencionar algunos. Las universidades nacionales de mayor relevancia también estuvieron presentes, junto a miembros del BCCh, la CEPAL y la ABIF, quienes participaron como comentaristas en las diferentes sesiones de presentación de artículos académicos.

Finalmente, la primera versión de la Conferencia Internacional de la SBIF se constituyó en una gran instancia para representantes del mercado bancario, el sector regulador y el mundo académico, quienes junto a las más de 300 personas que asistieron a las interesantes discusiones y paneles brindaron a la SBIF una gratificante celebración. En diciembre de 2016 se realizará la segunda versión de esta exitosa conferencia.



Superintendencia
de Bancos
e Instituciones
Financieras
Chile

6.1 Investigación en la SBIF

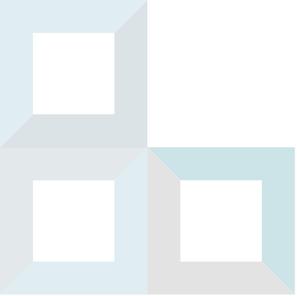
Tabla N° 13: Publicaciones SBIF 2015

Publicación	Fecha	Serie	Resumen
Provisión de Efectivo Mediante Cajeros Automáticos: Desafíos Regulatorios	17/03/2015	Serie de Estudios Normativos N°15/01	El trabajo plantea la necesidad de efectuar perfeccionamientos en la regulación bancaria asociada a la provisión de efectivo por medio de cajeros automáticos. Autores: Claudia Alarcón y Alvaro Yáñez.
Primer informe anual sobre los efectos de la aplicación de la Ley N° 20.715	31/03/2015	Informe institucional	Primer informe con los efectos de la Ley N° 20.715 sobre Protección a Deudores de Créditos en Dinero, que modificó la Ley N° 18.010, fijando nuevos límites a la Tasa Máxima Convencional, entregado por la SBIF al Ministerio de Hacienda y a las Comisiones de Hacienda y Economía del Senado y de la Cámara de Diputados.
Informe anual 2014	30/04/2015	Informe institucional	Este documento hace un recuento de las actividades de fiscalización y regulatorias en 2014 y de los desafíos para el año 2015.
Informe Género en el Sistema Financiero	02/07/2015	Informe institucional	Este documento da cuenta de avances en el cierre de brechas de género asociadas al uso de productos financieros en el país.
Regulación del riesgo de liquidez en la banca: evolución de los estándares internacionales y de la normativa chilena	31/07/2015	Serie de Estudios Normativos N°15/02	El documento entrega una visión general del origen, desarrollo y resultado de la normativa publicada por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en el contexto de la administración de liquidez, y su aplicación para el caso chileno. Autores: Jaime Forteza y Sergio Huerta.
Informe de Endeudamiento de los Clientes Bancarios 2015	16/12/2015	Informe institucional	Este estudio es una detallada radiografía sobre la situación de endeudamiento de los clientes bancarios del país y revela importantes diferencias en los patrones de endeudamiento y comportamiento de pago de hombres y mujeres.
Informe Brechas de género del mercado laboral en el sistema financiero 2015	29/12/2015	Informe institucional	El informe tiene por objetivo entregar información con una perspectiva de género sobre los recursos humanos del sistema financiero, específicamente bancos y cooperativas de ahorro y crédito fiscalizadas por la SBIF.

Fuente: SBIF.

A partir de 2014 la SBIF comenzó la publicación de la Serie de Estudios Normativos, cuyo objetivo es la divulgación del trabajo de investigación realizado por profesionales de la Superintendencia, o encargado por ésta a especialistas o consultores externos, en que se apoya la elaboración de la normativa en las áreas de competencia de este Organismo. Durante 2015 estos documentos apoyaron la discusión de las normas asociadas a la provisión de efectivo mediante cajeros automáticos y a la regulación del riesgo de liquidez.

El año 2015 fue intenso en lo que respecta a la publicación de una diversidad de informes institucionales, los cuales buscan entregar al mercado una visión más detallada del quehacer de la banca (tabla 13). Si bien varios de estos Informes se han generado ya por varias ediciones, este año se potenció su difusión siendo muy bien recibidos por distintos agentes del mercado. Un claro ejemplo es el Informe de Género, presentado en conjunto con CEPAL, y que contó con la presencia y comentarios de la Presidenta de la República Michelle Bachelet (Recuadro 10).



RECUADRO 10: Género en el Sistema Financiero

El año 2015 fue próspero en cuanto a la producción y difusión de documentos asociados a temáticas de género para esta Superintendencia, suscritos dentro de los compromisos en las Metas de Eficiencia Institucional (MEI).

El reporte “Género en el Sistema Financiero”, publicado en nuestra página web el 2 de julio del 2015, presenta la evolución temporal de un grupo de indicadores que permiten evaluar el acceso y uso a productos de ahorro, crédito y administración del efectivo por parte de hombres y mujeres. Dentro de las principales conclusiones del informe destacan:

- La deuda bancaria de las mujeres posee un componente habitacional porcentualmente mayor que la de los hombres.
- El ahorro para la vivienda de las mujeres, dentro del total ahorrado, tiene una participación porcentual mayor que la presentada por los hombres y representa una mayor proporción dentro del stock de cuentas de ahorro para la vivienda.
- El porcentaje representado por las mujeres en el número total de deudores ha avanzado de 36% en 2002 a 46% en 2014.
- La cobertura poblacional entre los años analizados aumentó 24 puntos porcentuales en el caso de las mujeres y 19 puntos porcentuales en el caso de los hombres.
- La brecha de género asociada a la cobertura de productos de administración del efectivo se redujo significativamente, pasando de 12% a 2%.

Por su parte, el informe “Brechas de género del mercado laboral en el sistema financiero 2015”, publicado el 29 de diciembre del 2015, entrega información con una perspectiva de género sobre los recursos humanos del sistema financiero, específicamente bancos y cooperativas de ahorro y crédito fiscalizadas por esta Superintendencia. Los hallazgos de este informe muestran cómo ha evolucionado la participación de la mujer en el mercado laboral asociados a servicios financieros. Dentro de las principales conclusiones del informe destacan:

- La tasa de participación laboral de la mujer llega a 51,49% en el sistema financiero chileno, aunque la presencia femenina disminuye a medida que aumenta el poder de decisión. No obstante lo anterior, se observa una evolución positiva, principalmente en los cargos más altos.
- Los directorios muestran una participación de la mujer de 7,09% para bancos y 23,53% en las cooperativas de ahorro y crédito (CACs).
- La brecha salarial del sector financiero es relativamente más equitativa que para el resto de la economía, alcanzando niveles del 26,53% versus el 29,73% del total de sectores.
- La participación femenina disminuye con la edad, mientras que la brecha de ingresos aumenta en esta misma variable.
- Las diferencias salariales en las CACs son superiores a las existentes en los bancos. Los bancos presentan una brecha salarial del 26,31% y las CACs del 32,21%.
- Se observa una evolución positiva de la participación laboral femenina al comparar con las encuestas anteriores (46,46% en 2007, 49,41% en 2012 y 51,49% en 2015).

Estos informes fueron presentados con el apoyo de instituciones como Presidencia, la CEPAL, el SERNAM y la Universidad Adolfo Ibañez y varios expertos del sector privado. Dado el buen recibimiento que tuvieron, la SBIF fue invitada a presentar los resultados obtenidos en foros internacionales de gran envergadura:

- XVI Encuentro Internacional de Estadísticas de Género en México, organizado por INMUJERES.
- ONU MUJERES.
- Conferencia Estadística de las Américas, CEPAL e INEGI.
- Foro Internacional Acceso de las Mujeres Empresarias a los Recursos Productivos y Financieros en Costa Rica.
- Cumbre Anual del Global Banking Alliance for Women en Brasil.

6.2 Cooperación a nivel nacional y participación en el Congreso

Durante 2015 la SBIF participó en diversas instancias de coordinación con otros organismos tales como el Comité de Superintendentes del Sector Financiero (CSSF) y el Consejo de Estabilidad Financiera (CEF).

El CSSF -integrado por las Superintendencias de Bancos e Instituciones Financieras, de Pensiones y de Valores y Seguros y con la participación del Banco Central de Chile- prestó especial atención a materias relacionadas con conglomerados financieros, intermediarios de crédito no bancarios, continuidad operacional en los sistemas de pagos de alto valor y el intercambio de información entre reguladores.

En conglomerados financieros, se elaboraron propuestas normativas que permitirán la implementación de los cambios legales que entregaron nuevas facultades a los reguladores para solicitar antecedentes e información a entidades que pertenecen a un mismo grupo empresarial, además de aquella que se refiere al requisito de solvencia permanente que deben cumplir los accionistas controladores de los bancos y de las compañías de seguros. En materia de intermediarios de crédito no bancarios se presentó la caracterización del “shadow banking” en Chile. Adicionalmente, los reguladores —en conjunto con las entidades críticas— realizaron ejercicios integrados de continuidad tecnológica y, en paralelo, avanzaron en la definición del tiempo de recuperación bajo un foco integrado. Por último, se analizó la necesidad de materializar un intercambio de nueva información entre las Superintendencias.

El Comité seguirá fortaleciendo la coordinación entre los supervisores del sector financiero y ratificó su compromiso en torno a continuar contribuyendo en el perfeccionamiento de la regulación y supervisión financiera.

Por su parte, el CEF -conformado por el Ministerio de Hacienda y las Superintendencias de Bancos e Instituciones Financieras, de Pensiones y de Valores y Seguros, además de la participación del Banco Central como invitado permanente- sesionó mensualmente durante 2015 con el objetivo de analizar, en forma consolidada, la información disponible respecto de las actividades sujetas a supervisión y regulación, con miras al adecuado

manejo del riesgo sistémico; coordinar entre los entes supervisores y reguladores la supervisión integrada de los conglomerados financieros e implementar las políticas públicas en este sentido; y efectuar las recomendaciones pertinentes sobre el diseño legislativo y regulatorio.

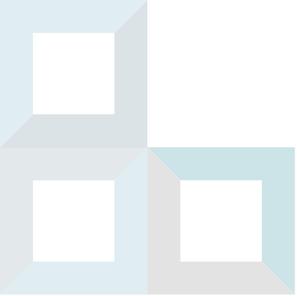
Entre los temas específicos analizados por el CEF en 2015, y donde la SBIF tuvo una activa colaboración, están el panorama económico y financiero global, con especial foco en la situación de Grecia, Brasil y China; los cambios regulatorios propuestos e implementados en el sistema financiero y la situación financiera de las industrias de cooperativas de ahorro y crédito y cajas de compensación, entre otros.

En lo referido a la participación de la SBIF en el Congreso Nacional, se colaboró con opiniones técnicas sobre diversas iniciativas legales. Entre ellas destacan las presentaciones sobre materias relacionadas con: el alzamiento de hipotecas que caucionan créditos hipotecarios, la inembargabilidad de viviendas sociales, y la estandarización de contratos de adhesión (ver tabla 9 para detalles adicionales).

Por otra parte, la SBIF realizó presentaciones en la Comisión Especial Investigadora de la Cámara de Diputados sobre los hechos que se conocen como “Caso Caval” (en julio, agosto y diciembre de 2015) y en la Comisión Investigadora de la Cámara de Diputados acerca de la situación del Banco Penta (enero 2015).

Otra instancia de cooperación fue con el Servicio Nacional del Consumidor, a través del proyecto “Todos los Servicios a tu Servicio”. Dicha instancia consiste en un sistema de integración colaborativo entre instituciones del Estado, con atención de público, que permite una derivación de casos de manera educativa y rápida. Asimismo, con el objetivo de optimizar la coordinación de la SBIF con otros Servicios en la atención de público, funcionarios de la Dirección de Conducta de Mercado concurrieron a la Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento a efectuar una capacitación con el objeto de exponer la normativa y la labor desarrollada.

Además, la SBIF ha marcado presencia en las cinco “Plazas Ciudadanas” en Santiago y la Quinta



Región, instancias que buscan entregar información y acercar a los servicios públicos a la ciudadanía, organizadas por el Servicio Nacional del Consumidor y las municipalidades.

En materia de Educación Financiera la SBIF firmó diversos acuerdos de cooperación con organismos públicos y privados con el objetivo de entregar herramientas de endeudamiento responsable y educar sobre el buen uso de los productos y servicio financieros. Entre ellos destacan los acuerdos con Servicio País, la Fuerza Área de Chile (FACH) y la Asociación de Administradoras de Fondos Mutuos de Chile.

6.3 Educación financiera

La misión institucional de la SBIF es velar por la estabilidad y confianza en el sistema financiero, contribuyendo a su sustentabilidad a través de una supervisión eficaz de las instituciones fiscalizadas, una regulación de calidad y una difusión oportuna de información en resguardo de los clientes financieros.

Para cumplir con este mandato es clave contar con depositantes y usuarios financieros que usen adecuadamente el sistema. Para que esto ocurra es necesario que éstos tengan un conocimiento adecuado de su funcionamiento y de los servicios y productos que éste ofrece.

La complejidad y diversificación de los productos y servicios financieros, sumado a la masificación del crédito, hacen que la educación financiera sea una necesidad prioritaria en la disminución de brechas por asimetría de información y el riesgo de crédito en los clientes bancarios.

Por lo anterior, la SBIF ha emprendido una serie de iniciativas que buscan movilizar a todos los actores que tienen un rol que cumplir para aumentar el grado de conocimiento de la población sobre el sistema financiero, con el objetivo de mejorar las conductas de ahorro y crédito.

Las acciones de la SBIF cumplen con los estándares de la OCDE, que definen la educación financiera como la suma de iniciativas de difusión, sensibilización e instalación de habilidades en las personas para mejorar su bienestar financiero futuro. Estas habilidades deben instalarse en grupos objetivos y ser medibles en el tiempo.

Todas las iniciativas anteriores se consolidan en el proyecto de inclusión y educación financiera de la SBIF llamado: aprende\$, el cual busca elevar el conocimiento de las personas para el mejor aprovechamiento de los beneficios del sistema y evitar así comportamientos que en el largo plazo vayan en desmedro de la población.

Iniciativas de educación y sensibilización financiera

Como se mencionó anteriormente, el programa de educación financiera aprende\$ (www.aprendes.cl) agrupa todo el trabajo que la Superintendencia está desarrollando en materia de difusión, sensibilización y educación financiera.

Este programa ha desarrollado diversos canales y acciones específicas, de acuerdo a las necesidades de los distintos públicos objetivos a los que se orienta: niños, jóvenes, adultos mayores y pymes. También cuenta con información general para las familias respecto del adecuado manejo de las finanzas en el hogar.

a) Evento “Global Money Week” de educación financiera

Alrededor de 160 alumnos de colegios de la Región Metropolitana participaron en la jornada realizada el 13 de marzo de 2015, con motivo de la celebración del “Global Money Week”, realizada por la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras (SBIF) en conjunto con el Banco Central, el Servicio Nacional del Consumidor y BancoEstado.

Los alumnos visitaron las cuatro instituciones, donde fueron recibidos con exposiciones, obras de teatro y juegos que enfatizan aspectos relativos al conocimiento de herramientas y términos económicos y de consumo. En el caso de la SBIF se les presentó el programa aprende\$ y pudieron participar en un concurso de trivia sobre temas relativos a la propia Superintendencia y las actividades que desarrollan las entidades que fiscaliza.

b) Feria de educación financiera

Por segundo año consecutivo, la SBIF dedicó el mes de octubre a sensibilizar sobre la importancia de la educación en temas financieros. Su punto más alto lo marcó la Feria de Educación Financiera, realizada los días 14 y 15 de octubre en el Centro Cultural Palacio La Moneda, con asistencia de la Presidenta de la

República, Michelle Bachelet y del ministro de Hacienda, Rodrigo Valdés.

Conscientes de que para mejorar la educación financiera se requiere el esfuerzo de todos, la SBIF convocó a participar de la feria a distintas instituciones (Banco Central de Chile, Superintendencia de Valores y Seguros, Superintendencia de Pensiones, Fosis, Sernac, Tesorería General de la República, Bolsa de Comercio de Santiago, Cámara de Comercio de Santiago, Cooperera, Asociación de Fondos Mutuos, Conadecus y Asociación de Bancos) que tuvieron la oportunidad de presentar sus iniciativas y evaluar su impacto y resultado, además de reconocer una mirada común en materia de educación financiera.

c) Educación en terreno

Durante 2015 la SBIF realizó cerca de 150 charlas en materia de educación financiera, enfocando su esfuerzo en los segmentos con mayor endeudamiento en el país.

Para lograr afianzar en la población los conocimientos financieros más básicos, la SBIF realizó dos exitosas campañas de sensibilización:

- Campaña “Haydetodo.cl”, desarrollada durante los meses de noviembre y diciembre y dirigida, específicamente, a jóvenes. Esta campaña surgió en respuesta a una necesidad detectada por los estudios elaborados por la SBIF, que observan

a los jóvenes como uno de los segmentos de la población con mayores índices de mora y menores ingresos, evidenciando la necesidad de trabajar con este segmento. El sitio web www.aprendes.cl recibió más de 20 mil visitas en el marco de la campaña. En dicho espacio virtual los jóvenes recibieron consejos sobre endeudamiento responsable y ahorro a través de cápsulas audiovisuales realizadas por el animador de radio y televisión, Nicolás Copano.

- Campaña de endeudamiento responsable, bajo el lema “Regálate tranquilidad en esta Navidad”. En los días previos a dicha celebración, la SBIF promovió conductas de endeudamiento responsable, mediante la distribución de información orientada a sensibilizar a la comunidad. Durante la jornada, varios “viejos pascueros” entregaron información en Santiago Centro y los barrios de Patronato (Recoleta) y Meiggs (Estación Central), con una muy buena recepción entre las personas que realizaban sus compras, beneficiando con esta acción a una población cercana a 2.000 personas.

d) Presencia en redes sociales

Reconociendo en las redes sociales un aliado importante para sensibilizar financieramente a la población, en 2015 se realizó un importante esfuerzo comunicacional (tabla 14).

Tabla N° 14: Presencia de la SBIF en redes sociales (número de seguidores, porcentaje)

Red Social		Dic.14	Dic.15	Variación
Twitter	SBIF	4.939	6.033	22%
	Clientebancario	4.020	4.943	23%
	Bancafacil	143	215	50%
	Aprende\$	80	1.295	1.519%
Facebook	Clientebancario/Aprende\$	364	783	115%
Youtube	Clientebancario	150	286	91%

Fuente: SBIF.



Segunda Feria de Educación Financiera (2016)



La SBIF está trabajando en un “Reporte de Educación Financiera” con el objetivo de analizar y dar a conocer las diferentes estrategias y el desarrollo de los programas de educación financiera en el país, alentando la cooperación público-privada, para una mejor implantación de cada uno de ellos.

Otro elemento importante en esta línea es la “Encuesta de medición de las capacidades financieras en los países andinos: Informe 2016 Chile” para la cual, en conjunto a la Corporación Andina de Fomento (CAF), se está trabajando con el fin de realizar un diagnóstico que permita identificar los conocimientos, habilidades, actitudes y comportamientos de los individuos en relación a temas financieros. Los resultados que se obtengan sobre las distintas dimensiones de la cultura financiera de la población chilena, serán un importante aporte en el diseño de políticas públicas en materia de inclusión y educación financiera.

6.4 Atención de usuarios

La actividad de atención de público en la SBIF se realiza a través de canales presenciales y remotos (telefónico, web o a través de presentaciones por escrito, tabla 15). En 2015 las atenciones presenciales aumentaron un 23% respecto de 2014. Además, en 2015 se emitieron más “Informes de Deudas” que en 2014 (18,4%), no obstante el Convenio de Cooperación suscrito entre la SBIF y Chile Atiende, cuyo fin es descentralizar la emisión de Informes de Deudas y la entrega de claves de acceso a los usuarios del sistema financiero^{21/}.

Tabla N° 15: Niveles de servicio de atención al público 2009-2015
(número)

Concepto	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Presentaciones por escrito	8.801	9.931	11.202	10.086	7.375	7.022	7.190
Consultas telefónicas atendidas	35.092	30.830	31.890	34.165	26.533	27.814	28.156
Atenciones presenciales	11.133	10.561	9.742	8.814	7.410	6.316	7.762
Informes de deudas entregados	90.043	70.865	61.611	79.724	88.199	89.708	106.212

Fuente: SBIF.

En cuanto a reclamos de los usuarios, los más frecuentes se relacionan con el uso no reconocido de tarjetas de crédito y débito, transacciones en cajeros automáticos, cobro de intereses o comisiones, rechazos de préstamos solicitados e información de deudas.

Asimismo, se han estado desarrollando nuevas actividades con las entidades supervisadas, tendientes a retroalimentarlas con la visión del supervisor respecto de su gestión en los reclamos que recibe. Lo anterior se instrumentaliza en Informes de Indicadores de Incidencias en Productos y Procesos relativos a Usuarios, que trimestralmente se procesan y traspasan a las entidades, a fin de evaluar y buscar soluciones a los temas más relevantes que preocupan a los usuarios de productos financieros. Esto se ha llevado a cabo mediante reuniones con los responsables de Calidad de Servicio de 21 entidades pertenecientes a Bancos y Cooperativas. En dichas reuniones se han comprometido acciones tendientes a moderar los indicadores que presentan mayor peso relativo y los planes de acción por parte de las instituciones fiscalizadas^{22/}.

6.5 Ley de transparencia

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley N° 20.285 de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado, durante 2015 la SBIF tramitó 319 solicitudes, las que fueron respondidas dentro de los plazos legales establecidos.

Del total recibido, 30% fueron respondidas en 15 días o menos y solo 0,6% requirieron prórroga para la entrega de respuesta (demorando más de 20 días en su tramitación, tabla 16).

21/ Cabe notar que las solicitudes de Informes de Deuda también aumentaron en este canal.

22/ Los indicadores con mayor relevancia a nivel de la industria bancaria son: vías de contacto, desconocimiento de operaciones y desconocimiento de cargos. Para las CACs el indicador con mayor incidencia es el que refleja los reclamos por cuotas de devolución de participación en el capital social.

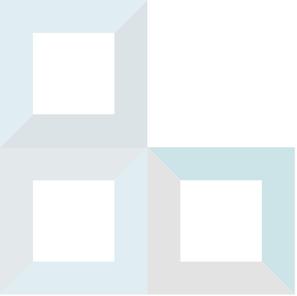


Tabla N° 16: Plazos de respuesta de solicitudes 2015(*)

Plazo	Respondidas al 30/12/2015	Porcentaje
Entre 0 y 15 días	96	30,10%
Entre 15 y 20 días	221	69,30%
Más de 20 días (Prorrogadas)	2	0,60%
Total	319	100%

(*) El indicador se levanta de acuerdo a la medición de las Metas de Eficiencia Institucional. Por tanto considera aquellas solicitudes respondidas durante 2015, independiente del año en que ingresaron a la SBIF.
Fuente: SBIF.

Otra instancia de transparencia la constituye el Consejo de la Sociedad Civil, órgano consultivo integrado por asociaciones sin fines de lucro ligadas al quehacer de la SBIF, que aportó con su visión respecto de las políticas, planes y programas en materias de educación financiera ejecutados por la Superintendencia.

6.6 Ley de Lobby

En 2015 la SBIF implementó una serie de medidas para dar cumplimiento a las normas contenidas en la Ley N°20.730 que regula el Lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, de acuerdo al Oficio Circular N°42 del Ministerio de Hacienda, de fecha 31 de diciembre de 2014.

El 27 de abril 2015 se emitió la Resolución N°243, con el nombramiento de los funcionarios que son considerados sujetos pasivos para efectos de la Ley de lobby. Asimismo, en el sitio web diseñado por el Gobierno para estos efectos (<https://www.leylobby.gob.cl/instituciones/AE008>) se dio a conocer la información requerida respecto de este tema. Esta incluye la nómina de los sujetos pasivos de lobby del Servicio, el registro de las audiencias efectuadas, el registro de donativos y el catastro de viajes de los sujetos pasivos, conforme al plazo establecido en la normativa y con la completitud requerida. Finalmente, se deja constancia de que se hizo el nombramiento de un administrador institucional del sitio web antes señalado.

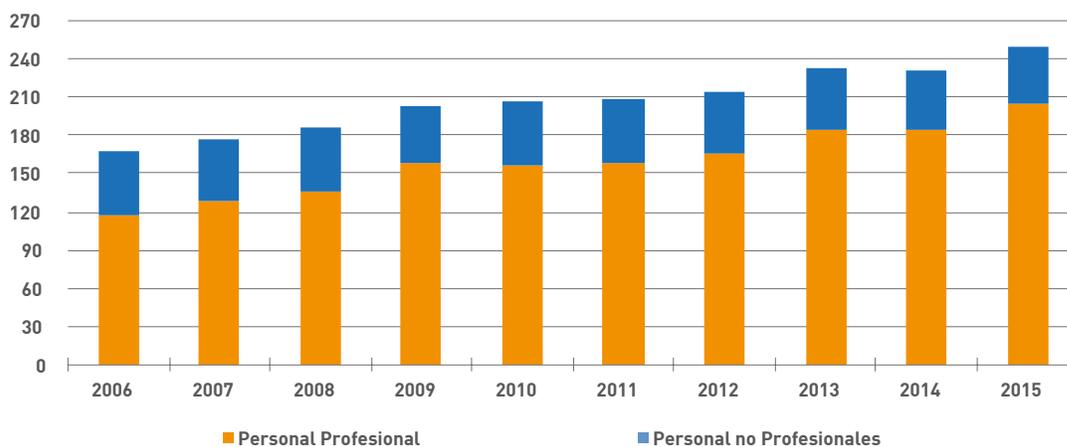
6.7 Declaración de patrimonio e intereses

A través de la "Plataforma de Declaración de Patrimonio e Intereses" (<http://dpi.minsegpres.gob.cl/portada>), puesto en marcha para dar cumplimiento a los nuevos requerimientos de información, la SBIF incorporó los documentos requeridos siguiendo las directrices incluidas en el Instructivo Presidencial sobre "Buenas Prácticas en materia de Declaración de Patrimonio e Intereses", en el marco de la conformación del "Consejo Asesor Presidencial contra los Conflictos de Interés, el Tráfico de Influencias y la Corrupción", dictado el 15 de marzo de 2015. Asimismo, con fecha 06 de mayo 2015 se emitió la Resolución N°258, en la que se nombró un Ministro de Fe, que además actúa como administrador institucional del sitio web antes señalado. Por otra parte, las declaraciones de patrimonio e intereses publicadas previamente a la implementación de la nueva Plataforma, se encuentran disponibles en el sitio de Transparencia de este Organismo (http://www.sbif.cl/sbiftransparente/declaracion_intereses_patrimonio.html).

7. ESTRUCTURA Y BALANCE SBIF

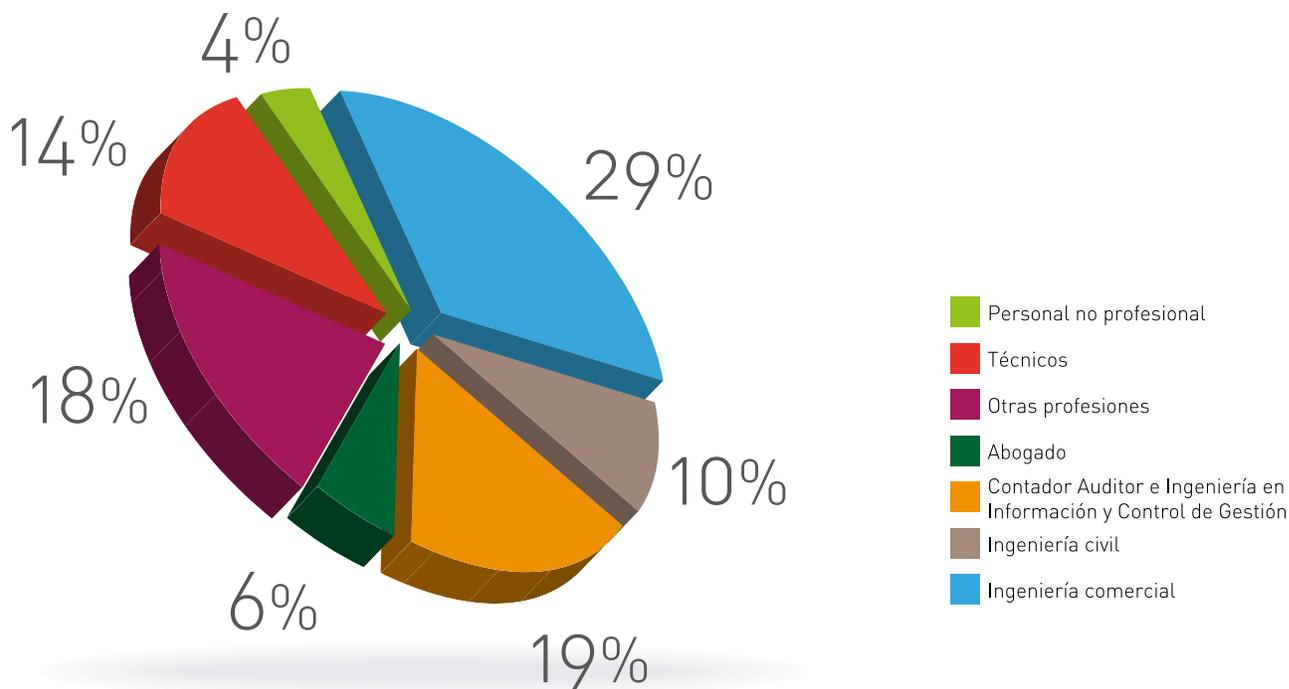
Durante los últimos años la SBIF ha aumentado consistentemente el nivel de profesionalización de su personal. Lo anterior se refleja en el alto porcentaje de profesionales (81,6%), particularmente aquellos con estudios de postgrado, los que representan 24,4% de la dotación total (gráficos 5 y 6).

Gráfico N° 5: Funcionarios SBIF (número)

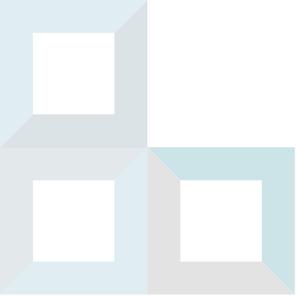


Fuente: SBIF.

Gráfico N° 6: Dotación del personal por grado académico a diciembre de 2015 (porcentaje)



Fuente: SBIF.



La nueva estructura organizacional ha fortalecido los procesos de supervisión y regulación. Asimismo, las horas de capacitación técnica aumentaron en 18% respecto del año anterior.

Por su parte, la ejecución presupuestaria en 2015 fue del 99,3% (tabla 17). Este periodo presentó desafíos importantes vinculados a la incorporación de la Superintendencia a los procedimientos de la Ley N°19.886 del 2003 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, utilizando el sistema de información www.mercadopublico.cl.

Adicionalmente, durante 2015 la SBIF continuó con su Plan de Modernización para mantenerse y consolidarse como una institución de primer nivel, avanzando con la actualización de políticas y procedimientos de trabajo.

Tabla N° 17: Ejecución presupuestaria a diciembre de 2015

Subt/ Item Asignación	Clasificación	Presupuesto 2015		Ejecución presupuestaria
		(miles de pesos)	(miles de pesos)	(porcentaje)
Ingresos		50.840.651	50.857.173	100
5	Transferencias corrientes	39.773	39.773	100
6	Rentas de propiedad	360.500	191.565	53,1
7	Ingresos de operación	96	8	8,3
8	Otros ingresos corrientes	49.552.192	50.625.827	102,2
10	Venta de activos no financieros	2.175	0	0
15	Saldo inicial de caja	885.915	0	0
Gastos		50.840.651	50.500.446	99,3
21	Gastos en personal	11.786.097	11.575.122	98,2
22	Bienes y servicios de consumo	5.096.814	4.969.890	97,5
23	Prestaciones seguridad social	108.622	108.621	100
24	Transferencias corrientes	20.973	20.834	99,3
25	Íntegros al fisco	33.494.450	33.494.387	100
29	Adquisición de activos no financieros	103.270	101.167	98
34	Servicios de la deuda	230.425	230.425	100
Total gastos operacionales (21+22+29)		16.986.181	16.646.179	98

Fuente: SBIF.

REFERENCIAS

- Banco Central de Chile (2015). Sistema LBTR, Cap. III.H.4 y III.H.4.1, Compendio de Normas Financieras, Julio.
- Banco Central de Chile (2016). Informe de Política Monetaria, Marzo.
- Basel Committee on Banking Supervision. (2015). "Corporate governance principles for banks," Julio.
- Bergoing, R., Corbo, V., Cowan, K., Larraín, C., Martabit, C., Mena, J. y D. Peralta (2015). "Informe del grupo de trabajo para el análisis de una nueva Ley General de Bancos," Ministerio de Hacienda.
- Fondo Monetario Internacional (2016). Financial Stability Index, World Economic Indicators.
- Fondo Monetario Internacional (2015). Financial Soundness Indicators, Noviembre.
- Fondo Monetario Internacional (2016). "World Economic Outlook Update," Enero.
- Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción (2016). Ley N° 20.881, Ley General de Cooperativas.
- Ministerio de Economía, Fomento y Turismo (2014). Ley N° 20.720, Ley de reorganización y liquidación de empresas y personas.
- Ministerio de Economía, Fomento y Turismo (2015). Ley N° 20.855, Alzamiento de hipotecas y prendas que caucionen créditos.
- Ministerio de Hacienda (1981). Ley N° 18.010, Establece normas para las operaciones de crédito y otras obligaciones de dinero.
- Ministerio de Hacienda (1989). Ley N° 18.840, Ley Orgánica Constitucional del Banco Central de Chile.
- Ministerio de Hacienda (1997). Ley General de Bancos.
- Ministerio de Hacienda (2015). Ley N° 20.715 Sobre protección a deudores de crédito en dinero.
- Organisation for Economic Cooperation and Development (2006). "Principios de Gobierno Corporativo de la OCDE," Febrero.
- SBIF (2013a). "Capítulo 1-13: Clasificación de gestión y solvencia," Recopilación Actualizada de Normas.
- SBIF (2013b). Circular Bancos N° 3.558.
- SBIF (2015a). "Capítulo 12-20: Gestión y medición de la posición de liquidez," Recopilación Actualizada de Normas".
- SBIF (2015b). Carta Circular N° 2/2015 .
- SBIF (2015c). Compendio de Normas Contables para Cooperativas.
- SBIF (2015d). Circular N° 3.585, Imparte normas sobre gestión y medición de la posición de liquidez.
- SBIF (2015e). "Informe Anual 2014," Abril.
- SBIF (2015f). Circular N° 3.587, Operaciones con personas expuestas políticamente.
- SBIF (2015g). Carta Circular N° 2/2015, Parque de cajeros automáticos y tiempos de indisponibilidad o Downtime.
- SBIF (2015h). "Primer informe anual sobre los efectos de la aplicación de la Ley N° 20.715," Marzo.
- SBIF (2015i). Circular N° 3.598, Provisiones por riesgo de crédito. Requisitos para el uso de metodologías internas.
- SBIF (2015j). Circular N° 3.597, Solvencia de los accionistas controladores
- SVS (2015a). Normas de Carácter General N° 385 / N° 386.
- SVS (2015b). Normas sobre Rentas Vitalicias (NCG N° 374 y NCG N° 373).
- World Economic Forum. (2015). "The Global Competitiveness Report 2015-2016,"



anexos

Informe anual 2015

Anexo 1: Atribuciones de fiscalización de instituciones no bancarias

a) Cooperativas de Ahorro y Crédito cuyo patrimonio exceda de las 400.000 UF

Es tarea de la SBIF fiscalizar las operaciones económicas que realicen las Cooperativas de Ahorro y Crédito cuyo patrimonio exceda de las 400.000 UF, en cumplimiento de su objeto. El marco regulatorio está dado por la Ley General de Cooperativas (Art. 87); el Reglamento de la Ley General de Cooperativas D.S. N° 101 del Ministerio de Economía Fomento y Reconstrucción, de 2004; y el Capítulo III.C.2. Compendio de Normas Financieras del Banco Central de Chile.

b) Emisores y Operadores no bancarios de Tarjetas de Crédito

La función que corresponde a esta Superintendencia, respecto de los Emisores y Operadores no bancarios de Tarjetas de Crédito, consiste en verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos para su inscripción, mantener un registro respecto de ellas y fiscalizar su actividad dentro del marco legal y normativo existente. El marco regulatorio está dado por el inciso N°2 del Artículo 2° de la LGB y el Capítulo III.J.1 del Compendio de Normas Financieras del Banco Central de Chile.

c) Operadores de Tarjetas de Débito

Compete a esta Superintendencia la labor de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos para la inscripción de Operadores de Tarjetas de Débito, así como mantener un registro respecto de estas empresas y fiscalizar sus operaciones, dentro del marco legal y normativo existente. El marco regulatorio está dado por el inciso N°2 del Artículo 2° de la LGB y el Capítulo III.J.2. del Compendio de Normas Financieras del Banco Central de Chile.

d) Instituciones que Colocan Fondos por medio de Operaciones de Crédito de Dinero de Manera Masiva

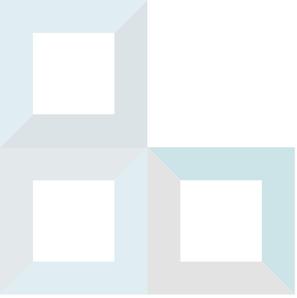
Es deber de esta Superintendencia la fiscalización del cumplimiento de lo establecido en la Ley N° 18.010, respecto de las operaciones que se refieren a los artículos 6° bis y 6° ter de la misma (en moneda chilena no reajutable, de 90 días o más y hasta por el equivalente a 200 UF), así como también a lo dispuesto en los incisos segundo y tercero del artículo 31 de la Ley 18.010 (Art. 6° bis, 6° ter y art. 31), en la medida en que sean celebradas por entidades colocadoras de fondos por medio de operaciones de crédito de dinero de manera masiva.

e) Auditores Externos

La SBIF está encargada de fijar y verificar el cumplimiento de los requisitos que deben reunir las empresas auditoras externas, además de mantener el registro de ellas. Asimismo, le compete regular los contenidos de sus reglamentos internos y sus dictámenes; vigilar sus actuaciones y requerirles cualquier información relacionada con el cumplimiento de sus funciones. El marco regulatorio está dado por la LGB (Art.26); el Decreto Ley N° 3.538 (Art.4 letras k y l) y la ley N° 18.045 (Art. 240 y siguientes).

f) Almacenes Generales de Depósito

Compete a la SBIF verificar el cumplimiento de los requisitos necesarios para que los Almacenes Generales de Depósito puedan ejercer y conservar su giro, además de mantener un registro de ellos y clasificarlos de acuerdo con los informes emitidos por las entidades evaluadoras de almacenes generales de depósito, cuyo contenido y alcance está establecido en las instrucciones del numeral 2 del Título II de la Circular N°1 de Almacenes Generales de Depósitos y en la Ley 18.690.



g) Instituciones de Garantía Recíproca (IGR)

La labor asignada a la Superintendencia respecto de las instituciones de garantía recíproca, apunta a verificar el cumplimiento de los requisitos necesarios para que estas entidades puedan ejercer y conservar su giro, además de mantener un registro respecto de ellas, regularlas y clasificarlas en A o B, de acuerdo con el cumplimiento de las exigencias legales y la evaluación que de ellas hagan sociedades independientes inscritas en este Organismo. El marco regulatorio está dado por la Ley N° 20.179, de acuerdo con los informes emitidos por las entidades evaluadoras de sociedades de garantía recíproca, cuyo contenido y alcance está establecido en Título II de la Circular N°1 de Sociedades de Garantía Recíproca y en la Ley N° 20.179.

h) Entidades evaluadoras de instituciones financieras (agencias clasificadoras de riesgo)

Las funciones que esta Superintendencia asume respecto las entidades evaluadoras de instituciones financieras se traducen en verificar el cumplimiento de los requisitos necesarios para su inscripción, además de mantener un registro respecto de ellas. El marco regulatorio está dado por la LGB (Art. 14 y 154) y la Ley N° 18.045 (Artículo 72 y siguientes).

i) Entidades evaluadoras de almacenes generales de depósito

Es tarea de la Superintendencia verificar el cumplimiento de los requisitos necesarios para la inscripción de las entidades evaluadoras de almacenes generales de depósito, además de mantener un registro respecto de ellas. El marco regulatorio está dado por la Ley N° 18.690 (Art. 31).

j) Entidades evaluadoras de IGRs

La función de la SBIF en esta materia consiste en verificar el cumplimiento de los requisitos necesarios para la inscripción de las entidades evaluadoras de IGR, además de mantener un registro de ellas. El marco regulatorio está dado por la Ley N° 20.179 (Art. 18).

k) Operadores de Tarjetas de Pago con Provisión de Fondos

Corresponde a la SBIF verificar los requisitos establecidos por el Banco Central de Chile para la inscripción de Operadores de Tarjetas de Pago con Provisión de Fondos, además de mantener un registro de estas instituciones y fiscalizarlas. El marco regulatorio está dado por el Capítulo III.J.3 del Compendio de Normas Financieras del Banco Central de Chile. La circular SBIF que implementará el proceso de inscripción se encuentra en desarrollo.

Anexo 2: Otras autorizaciones de la SBIF

a) Bancos

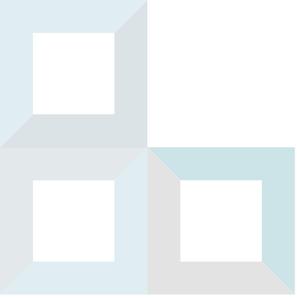
- En abril de 2015 se otorgó a China Construction Bank Corporation la autorización para el establecimiento de una sucursal en Chile, la cual corresponde a la segunda de tres autorizaciones necesarias para comenzar el funcionamiento del banco en el país.

b) Filiales, sociedades de apoyo al giro bancarias y de cooperativas

- En enero de 2015 se autorizó a Corpbanca para adquirir la sociedad relacionada Recaudaciones y Cobranza S.A.
- En febrero de 2015 se autorizó a Banco de Crédito e Inversiones para constituir como filial a BCI Corredores de Bolsa de Productos S.A.
- En abril de 2015 se autorizó a Scotiabank Chile para adquirir el 51% de las acciones de Cencosud Administradora de Tarjetas S.A. (CAT) y Cencosud Corredora de Seguros y Servicios S.A., constituyéndose éstas en sociedad de apoyo al giro y filial del Banco, respectivamente.
- En abril de 2015 se autorizó a Banco Santander-Chile, Banco de Chile y Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Chile para constituir la sociedad de apoyo al giro Administradora de Cajeros Automáticos Interbank S.A.
- En noviembre de 2015 se autorizó a Scotiabank Chile, Banco París y CAT Corredora de Seguros y Servicios S.A para que ésta última sociedad adquiriera el 100% de las acciones de BanParís Corredores de Seguros Limitada, produciendo la disolución automática de ésta última, pasando CAT Corredores de Seguros y Servicios S.A. a adquirir todos los activos y pasivos de BanParís Corredores de Seguros Limitada, adquiriendo y transformándose en la sucesora legal de todo sus derechos y obligaciones.
- En diciembre de 2015 se autorizó a las filiales de Banco Security, denominadas Valores Security S.A. Corredores de Bolsa y Administradora General de Fondos Security S.A., a adquirir la totalidad de las acciones de las filiales de Banco Penta, denominadas Penta Corredores de Bolsa S.A. y Penta Administradora General de Fondos S.A., respectivamente, produciendo la fusión y la disolución automática y de pleno derecho de éstas dos últimas sociedades.
- En diciembre de 2015, la sociedad de apoyo al giro de la cooperativa Oriencoop, denominada Inmobiliaria Invermas S.A. cerró sus operaciones y fue disuelta.

c) Modificación de estatutos de bancos, filiales y sociedades de apoyo al giro y de cooperativas

- En enero de 2015 se aprobó la reforma a los estatutos de Banco Security respecto del número de directores.
- En enero de 2015 se autorizó el aumento de capital de Corpbanca Securities Inc.
- En marzo de 2015 se autorizó que Corpbanca y Banco Itaú Chile sometan a consideración de las Juntas de Accionistas el acuerdo de fusión de ambas entidades.
- En abril de 2015 se autorizó el aumento de capital de Transbank S.A.
- En mayo de 2015 se autorizó a Sociedad de Servicios Transaccionales Cajavecina S.A., Bancoestado Contacto 24 Horas S.A. y BancoEstado Centro de Servicios S.A., el aumento del número de miembros del Directorio de 3 a 4.
- En junio de 2015 se autorizó a BancoEstado Microempresas S.A. Asesorías Financieras el aumento del número de miembros del Directorio de 3 a 4.



- En julio y septiembre de 2015 se autorizaron aumentos de capital de CAT Administradora de Tarjetas S.A.
- En agosto de 2015 se autorizó el aumento de capital de Consorcio Corredores de Bolsa S.A.
- En noviembre de 2015 se autorizó la disminución de capital de Banparís Corredores de Seguros Limitada.
- En diciembre de 2015 se autorizó la disminución de capital de Penta Corredores de Bolsa S.A.

d) Modificación de participación accionaria

- En julio de 2015 se autorizó a Itaú Unibanco Holding S.A. para adquirir la totalidad de las acciones de propiedad de Itaú Chile Holdings, Inc. en Banco Itaú Chile.
- En julio de 2015 se autorizó a Banco Internacional, Banco Penta, JP Morgan Chase Bank, N.A., Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Rabobank Chile, Banco de Crédito e Inversiones, Scotiabank Chile, y Banco Ripley a enajenar acciones de la SAG denominada Sociedad Operadora de la Cámara de Compensación de Pagos de Alto Valor S.A.
- En agosto de 2015 se autorizó a Banco Bice, Banco París, Deutsche Bank (Chile) y HSBC Bank (Chile) a enajenar acciones de la SAG denominada Sociedad Operadora de la Cámara de Compensación de Pagos de Alto Valor S.A.
- En septiembre de 2015 se autorizó a ITB Holding Brasil Participacoes Ltda. para adquirir hasta 638.268 acciones de Banco Itaú Chile.
- En septiembre de 2015 se autorizó a Inversiones la Construcción S.A. para adquirir, a través de otras entidades, al menos el 50,1% de la propiedad de Banco Internacional.
- En septiembre de 2015 se aprobó la fusión acordada por Corpbanca con Banco Itaú Chile y la disolución anticipada de esta última entidad que sería absorbida al materializarse la fusión.

e) Inscripción de valores de oferta pública

- Se emitieron 34 certificados de inscripción de líneas y bonos.
- Se emitieron 5 certificados de inscripción de acciones.

f) Mantención del registro SBIF

- En enero y julio de 2015 se emitieron cartas y resolución sobre la clasificación de 3 almacenes generales de depósito.
- En abril de 2015 se canceló la inscripción en el Registro de Auditores Externos de la empresa auditora Jeria, Martínez y Asociados Limitada.
- En mayo de 2015 se canceló la inscripción en el Registro de Evaluadores de Instituciones de Garantía Recíprocas de la empresa auditora Jeria, Martínez y Asociados Limitada.
- En marzo de 2015 se dejó sin efecto Resolución que autorizó el establecimiento de una Oficina de Representación en Chile a *Discount Bank Limited*.
- En noviembre de 2015 se dejó sin efecto Resolución que autorizó el establecimiento de una Oficina de Representación en Chile a Banco Inversis S.A.

g) Inscripción y cancelación de Emisores y Operadores de Tarjetas de Crédito en el Registro de la SBIF

- En febrero de 2015 se canceló la inscripción de ABC Inversiones Limitada.
- En abril de 2015 se inscribió la sociedad Operadora de Procesos S.A.

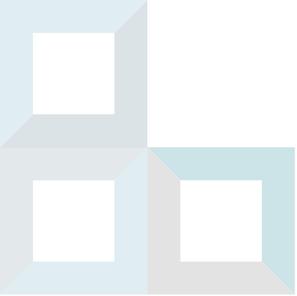
- En noviembre de 2015 se canceló la inscripción de Operadora de Tarjetas Avantia S.A. y Fis Card Processing Services (Chile) S.A.
- En diciembre de 2015 se canceló la inscripción de la sociedad Inversiones SCG S.A.

h) Inscripción de Emisores y Operadores de Tarjetas de Pago con Provisión de Fondos en el Registro de la SBIF

- En noviembre de 2015 se inscribió la sociedad Operadora de Tarjetas de Crédito Nexus S.A.
- En enero de 2016 se inscribió la sociedad Operadora de Tarjetas de Crédito TecnoCom Procesadora de Chile S.A.

i) Sanciones:

- En marzo de 2015 se multó a Rabobank Chile por déficit de Encaje y Reserva Técnica.
- En marzo de 2015 se multó a Banco Falabella por contravención a las instrucciones contenidas en el Manual de Información de la SBIF.
- En mayo de 2015 se multó a Banripley Asesoría Financiera Ltda. por no enviar a la SBIF los estados financieros anuales dentro del plazo establecido.
- En julio de 2015 se multó a Banco de Chile debido al envío de forma errónea de información relacionada al Manual de Sistemas de Información.
- En agosto de 2015 se multó a The Bank of Tokio-Mitsubishi UFJ, Ltd. por superar el límite en el monto de los préstamos interbancarios otorgados a otra institución financiera.
- En septiembre de 2015 se multó a Corpbanca por incumplimiento de disposiciones establecidas en el Capítulo 1-4 de la Recopilación Actualizada de Normas.
- En septiembre de 2015 se multó a Rabobank Chile por incumplimiento de lo indicado en el artículo 64 de la Ley General de Bancos, referido a encaje.
- En diciembre de 2015 se multó a Cooperativa de Ahorro y Crédito El Detallista Ltda. por incumplimiento de lo indicado en el artículo 86 de la Ley General de Cooperativas, referido a límites.
- En diciembre de 2015 se multó a Corpbanca por incumplimiento de lo indicado en el artículo 84 N° 1 y 85 de la Ley General de Bancos, referido a límites individuales de crédito.

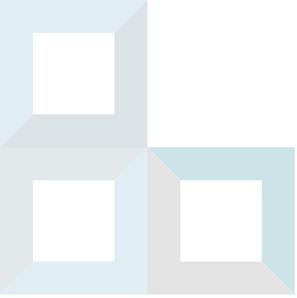


Anexo 3: Principales circulares emitidas por la SBIF en 2015

Fecha emisión	Identificación norma	Instituciones afectadas	Materia y objetivos
19-01-15	Carta Circular MSI N° 1	Bancos	Modifica plazos para enviar ciertos archivos a contar de las fechas que indica.
19-01-15	Circular N° 3.574	Bancos	Capítulo 1-14 de la RAN. Prevención del lavado de activos y del financiamiento del terrorismo. Complementa instrucciones.
20-01-15	Circular N° 63	Cooperativas	Instrucciones relativas al envío de archivos. Modifica Circular N° 108.
02-02-15	Circular N° 3.575	Bancos	Circular conjunta SBIF/SVS/SP que establece regulaciones comunes en relación al ahorro previsional voluntario colectivo.
05-02-15	Circular N° 3.576 Circular N° 159 Circular N° 66	Bancos Cooperativas Filiales	Circular conjunta SBIF - SVS con modificaciones a la norma que regula la contratación individual y colectiva de seguros asociados a créditos hipotecarios.
17-03-15	Carta Circular MSI N° 2	Bancos	Parque de cajeros automáticos y tiempos de indisponibilidad o downtime. Crea archivo I11. Incorpora tablas 76 y 77.
17-03-15	Circular N° 3.578	Bancos	Capítulo 1-7 de la RAN. Agrega normas sobre cajeros automáticos.
23-03-15	Circular N° 3.579 Circular N° 160 Circular N° 45	Bancos Cooperativas Emisores y Operadores de Tarjetas de Crédito Filiales	Establece la obligación de informar a esta Superintendencia los incidentes operacionales que indica.
13-04-15	Circular N° 67 Circular N° 29 Circular N° 3.580	Sociedades de Apoyo al Giro Bancos	Capítulo 2-1 de la RAN. Precisa instrucción sobre renovaciones automáticas de depósitos a plazo.
21-04-15	Circular N° 161	Cooperativas	Introduce nuevo archivo relativo a la información mensual de saldos y movimientos de cuotas de participación de los socios. (I84)
14-05-15	Circular N° 3.582	Bancos	Capítulo 1-13 de la RAN. Actualiza información sobre las evaluaciones para clasificar a los bancos por gestión y solvencia.
19-06-15	Carta Circular MSI N° 5	Bancos	Introduce archivo E05 para requerir información relativa al cierre de productos.
22-06-15	Circular N° 3.584	Bancos	Capítulo B1 del Compendio de Normas Contables. Precisa instrucciones en relación con el cálculo de las provisiones por riesgo de crédito.
21-07-15	Circular N° 46	Emisores y Operadores de Tarjetas de Crédito	A modo de complementar la información financiera que reportan las empresas emisoras y operadoras de tarjetas de crédito, de acuerdo a lo indicado en Circular N°40, se agrega el requisito de presentación de Estados de Situación al 30 de junio de cada año.
31-07-15	Circular N° 3.585	Bancos	Imparte normas sobre gestión y medición de la posición de liquidez. Reemplaza el Capítulo 12-9 de la RAN por los Capítulos 12-20 y 12-21.
04-08-15	Circular N° 30	Sociedades de Apoyo al Giro	Dispone la preparación y envío de estados financieros intermedios referidos al 31 de marzo, 30 de junio y 30 de septiembre de cada año, complementando lo indicado en las Normas Generales para Sociedades de Apoyo al Giro.

Anexo 3: Principales circulares emitidas por la SBIF en 2015 (continuación)

Fecha emisión	Identificación norma	Instituciones afectadas	Materia y objetivos
19-08-15	Circular N° 162	Cooperativas	Se crea el "Compendio de Normas Contables para Cooperativas", cuyas disposiciones constituyen, para todos los efectos, normas legalmente impartidas por esta Superintendencia a las que deben atenerse las cooperativas de ahorro y crédito sujetas a su fiscalización. Los estándares señalados en dicho Compendio, se aplicarán a contar del ejercicio 2017.
03-09-15	Circular N° 3.586	Bancos	Capítulo 11-6 de la RAN. Establece el envío de estados financieros intermedios que deben proporcionar los bancos matrices acerca de la situación financiera de sus filiales no fiscalizadas por esta Superintendencia, lo cual deja sin efecto el uso del archivo C10 del MSI.
04-09-15	Circular N° 3.587	Bancos	Se agrega a la RAN el nuevo Capítulo 1-16, el cual contiene instrucciones relacionadas a las Operaciones con Personas Expuestas Políticamente (PEP).
20-10-15	Circular N° 3.591	Bancos	Se reemplaza el Capítulo 6-1 de la RAN sobre Documentos Pagaderos por Cámara de Compensación, con el objeto de establecer estándares de seguridad comunes, mejorar la calidad de las imágenes que se capturan de los documentos y facilitar la lectura de la información por medios electrónicos.
02-11-15	Circular N° 3	Entidades de Créditos fiscalizados por la Ley N° 18.010	Sanciones a que se refiere el artículo 33 de la Ley N° 18.010. Complementa Circular N° 1.
22-12-15	Circular N° 3.597	Bancos	Se agrega a la RAN el nuevo Capítulo 1-17, Información Financiera. Solvencia de los Accionistas Controladores, el cual requiere a dichos accionistas el envío, por intermedio del respectivo banco, de la información que permita identificar la composición de su patrimonio neto consolidado.
24-12-15	Circular N° 3.598	Bancos	Compendio de Normas Contables. Capítulo B-1. Provisiones por riesgo de crédito. Requisitos para el uso de metodologías internas.
31-12-15	Carta Circular MSI N° 11	Bancos	Se crea el archivo D54 "Garantías y personas con operaciones garantizadas", en reemplazo de los archivos D16 y D17, el cual recoge mayor información sobre las garantías reales y personales que amparan los créditos de los bancos, especialmente en relación con las normas relativas al cálculo de provisiones. Dicho archivo se enviará por primera vez con la información referida al 30 de junio de 2016.



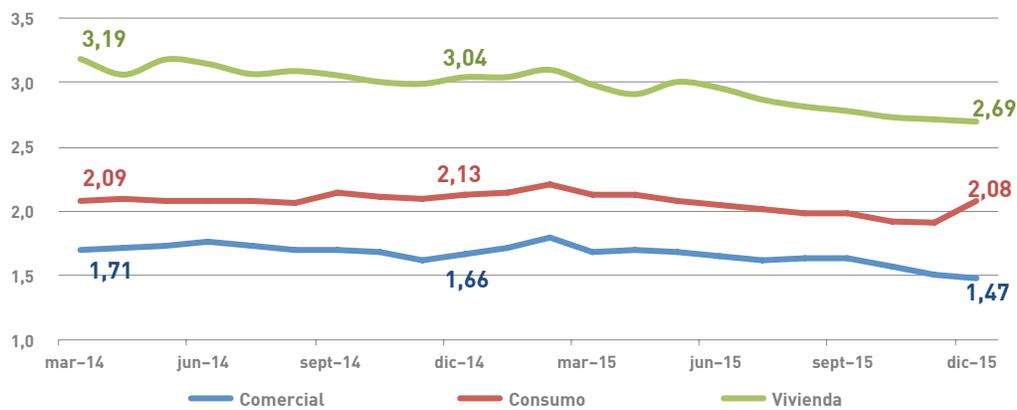
Anexo 4: Estadísticas de la banca

Gráfico N° A.1: Colocaciones consolidadas
(variación real en 12 meses, porcentaje)



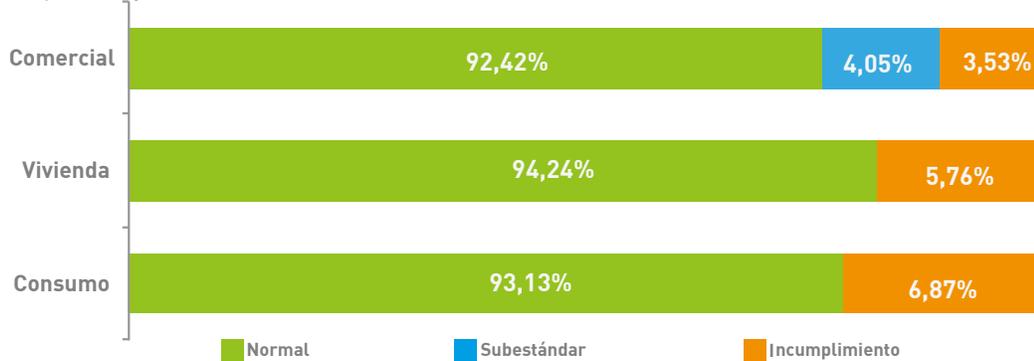
Fuente: SBIF.

Gráfico N° A.2: Mora a 90 días o más
(porcentaje de la cartera)



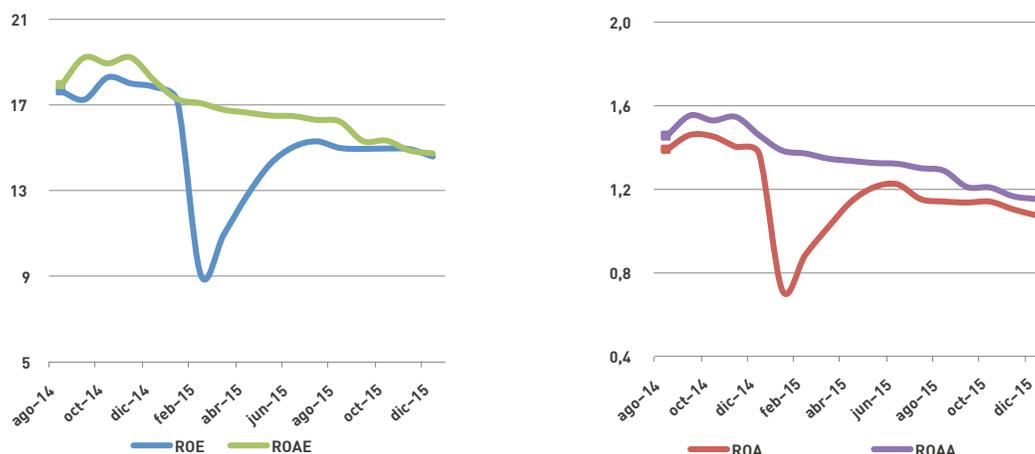
Fuente: SBIF.

Gráfico N° A.3: Clasificación de las colocaciones por cartera a diciembre de 2015
(porcentaje)



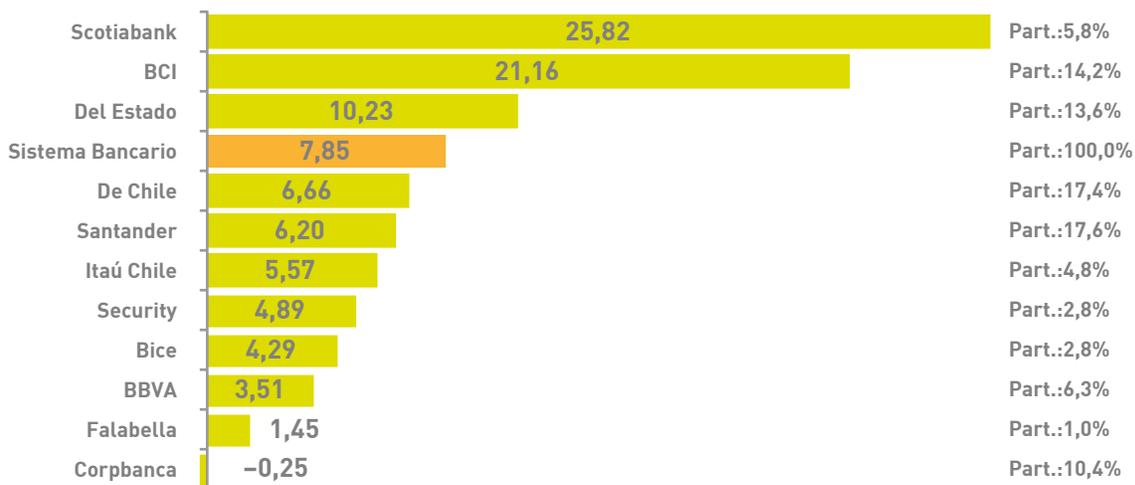
Fuente: SBIF.

Gráfico N° A.4: Evolución indicadores de rentabilidad sobre patrimonio y activos (*) (porcentaje)



(*) El ROAE (Return on Average Equity) y ROAA (Return on Average Assets), consideran los resultados netos de doce meses reales móviles y el promedio del stock de patrimonio y/o activos, de los respectivos doce meses de resultados más el período que antecede esos doce meses, es decir, un promedio de trece meses.
Fuente: SBIF.

Gráfico N° A.5: Actividad del sistema bancario a diciembre de 2015 (*) (variación interanual real, porcentaje)



(*) Los datos al interior de las barras corresponden a la participación de mercado de las entidades, medida por colocaciones.
Fuente: SBIF.

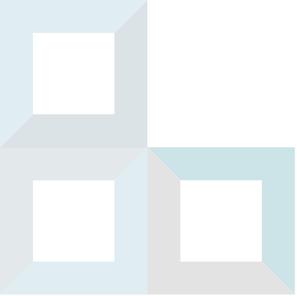
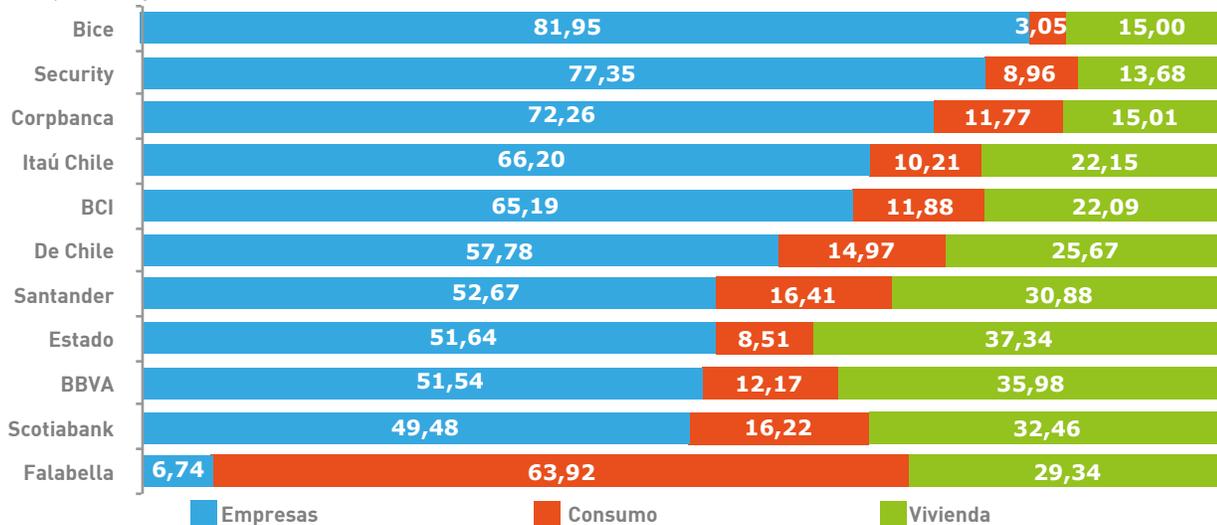
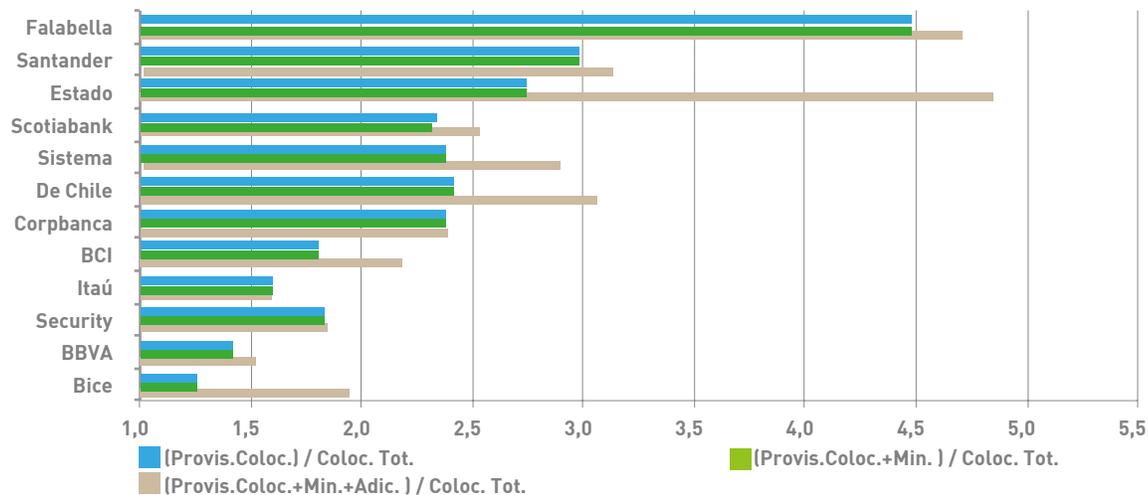


GRÁFICO N° A.6: Distribución de las colocaciones según cartera a diciembre de 2015
(porcentaje)



Fuente: SBIF.

Gráfico N° A.7: Índices de provisiones considerando provisiones adicionales a diciembre de 2015
(porcentaje)



Fuente: SBIF.

Tabla A.1: Principales componentes del balance del sistema bancario a diciembre de 2015

Estado de Situación Financiera Consolidado	(millones de pesos)	(millones de dólares)	(variación anual real %)
Adeudado por bancos	3.028.656	4.282	-22,98
Bancos del país (1)	227.654	322	-39,00
Préstamos interbancarios	227.207	321	-39,15
Créditos de comercio exterior	411	1	---
Bancos del exterior (1)	1.279.386	1.809	-23,34
Préstamos interbancarios	790.830	1.118	-18,74
Créditos de comercio exterior	259.056	366	-35,40
Provisiones constituidas de adeudado por bancos	2.865	4	-28,57
Banco Central de Chile	1.524.481	2.155	-19,34
Créditos y cuentas por cobrar a clientes (netas de provisiones)	138.561.097	195.890	8,44
Colocaciones Comerciales (empresas) (1)	85.418.577	120.760	7,25
Préstamos comerciales	64.049.079	90.549	8,27
Créditos de comercio exterior	8.778.757	12.411	11,66
Operaciones de factoraje	2.267.565	3.206	-5,83
Colocaciones a personas (1)	56.551.467	79.949	10,13
Colocaciones de consumo (1)	19.069.795	26.960	6,65
Créditos de consumo en cuotas	12.913.026	18.256	5,47
Deudores por tarjetas de crédito	4.914.138	6.947	15,81
Otros	1.242.631	1.757	-10,93
Colocaciones para vivienda (1)	37.481.672	52.990	12,00
Provisiones constituidas de créditos y ctas. por cob. a clientes	3.408.947	4.819	6,23
Créditos y ctas. por cobrar a clientes	141.970.044	200.710	8,38
Instrumentos financieros no derivados (activos)	23.101.401	32.660	11,41
Instrumentos para negociación	7.394.724	10.454	-4,02
Instrumentos de inversión	15.706.677	22.205	20,54
Disponibles para la venta	15.483.208	21.889	21,20
Hasta el vencimiento	223.469	316	-12,73
Contratos de retrocompra y préstamos de valores (activos)	598.719	846	19,36
Contratos de retrocompra	598.719	846	19,39
Derechos por préstamos de valores	0	0	-100,00
Instrumentos financieros derivados (activos)	10.891.940	15.398	4,87
Derivados para negociación	9.757.749	13.795	15,19
Derivados para coberturas contables	1.134.191	1.603	-40,79
Activos totales	203.608.214	287.851	8,19
Depósitos totales	119.567.445	169.038	8,96
Depósitos a la vista	42.051.501	59.450	19,82
Cuentas corrientes	32.189.073	45.507	23,30
de otras personas jurídicas (no bancos)	24.388.054	34.479	27,18
de personas naturales	7.725.021	10.921	12,12
Depósitos a plazo	77.515.944	109.588	3,85
Contratos de retrocompra y préstamos de valores (pasivos)	2.663.813	3.766	-21,93
Contratos de retrocompra	2.663.813	3.766	-21,16
Obligaciones por préstamos de valores	0	0	-100,00
Obligaciones con bancos (del país, del exterior y BCCH)	10.754.201	15.204	12,57
Bancos del país	807.024	1.141	-11,54
Préstamos interbancarios	568.371	804	-21,35
Bancos del exterior	9.945.435	14.060	15,10
Banco Central de Chile	1.742	2	728,66

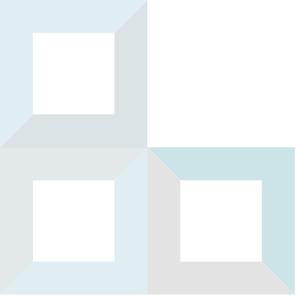


Tabla A.1: Principales componentes del balance del sistema bancario a diciembre de 2015 (Continuación)

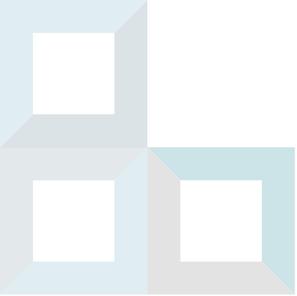
Estado de Situación Financiera Consolidado	(millones de pesos)	(millones de dólares)	(variación anual real %)
Otras obligaciones financieras	1.625.599	2.298	68,15
Instrumentos de deuda emitidos	34.725.090	49.093	10,17
Letras de crédito	1.633.099	2.309	-16,81
Bonos corrientes (ordinarios)	27.434.630	38.786	14,48
Bonos subordinados	5.549.780	7.846	1,31
Bonos hipotecarios	107.581	152	-5,33
Instrumentos financieros derivados (pasivos)	10.556.256	14.924	2,84
Derivados para negociación	10.141.997	14.338	17,20
Derivados para coberturas contables	414.259	586	-74,29
Provisiones adicionales para Colocaciones	750.547	1.061	10,46
Provisiones por riesgo de créditos contingentes	232.804	329	8,30
Ajuste a provisión mínima cartera normal (2)	500	1	-94,24
Patrimonio	15.412.654	21.790	2,74
Memo:			
Colocaciones (3)	143.477.084	202.840	7,85
Créditos contingentes	42.547.752	60.152	10,65
Colocaciones de comercio exterior totales	9.038.224	12.778	9,39
Operaciones de leasing totales	7.375.863	10.428	-0,15
Cartera con morosidad de 90 días o más (4)	2.664.552	3.767	-2,23
Cartera deteriorada	7.245.340	10.243	4,82
Cartera normal (individual y grupal) (5)	133.521.195	188.765	7,70
Cartera subestandar (5)	3.462.334	4.895	21,17
Cartera en incumplimiento (individual y grupal) (5)	6.484.226	9.167	4,80

(1) Las cifras están sin deducir las provisiones constituidas. (2) Corresponde a las diferencias entre el 0,50% de provisiones mínimas exigidas para la cartera normal y los menores montos que hubiera calculado el banco, según lo indicado en el Capítulo B1, para la cartera sujeta a evaluación individual. (3) Corresponde a la suma de los conceptos Adeudado por bancos y Créditos y cuentas por cobrar a clientes, exceptuando el rubro Banco Central de Chile. Sin deducir las provisiones constituidas. (4) A partir de la información de noviembre 2015 corresponde a la situación financiera consolidada. (5) Corresponde a la estructura de las Colocaciones según su clasificación de riesgo.
Fuente: SBIF.

Tabla A.2: Resultados y eficiencia del sistema

	Diciembre de 2015		Variación	Porcentaje de	
	(millones de pesos)	(millones de pesos)	(%)	dic.14	dic.15
Margen de intereses	6.153.708	8.700	-3,01	3,37	3,02
Comisiones netas	1.504.339	2.127	3,67	0,77	0,74
Utilidad neta de operaciones financieras	46.441	66	-89,43	0,23	0,02
Utilidad (pérdida) de cambio neta	929.849	1.315	63,49	0,30	0,46
Recuperación de créditos castigados	411.524	582	6,99	0,20	0,20
Otros ingresos operacionales netos	-61.759	-87	-67,94	-0,10	-0,03
Resultado operacional bruto	8.984.102	12.701	-0,13	4,68	4,37
Gasto en provisiones totales	-2.045.948	-2.892	-0,02	-1,10	-1,00
Gastos de apoyo	-4.258.231	-6.020	4,44	-2,17	-2,09
Resultado operacional neto	2.679.923	3.789	-6,69	1,53	1,32
Resultado del ejercicio (2)	2.185.995	3.090	-15,35	1,37	1,07
Resultado atribuible a los propietarios	2.143.709	3.031	-15,08	1,34	1,05
Interés no controlador	42.286	60	-27,14	0,03	0,02
Memo:					
Castigos del ejercicio	1.602.319	2.265	8,87	0,78	0,79
Resultado de operaciones financieras (3)	976.290	1.380	-3,14	0,54	0,48
Gasto en provisiones neto (4)	-1.634.423	-2311	-1,64	-0,88	-0,80
Rentabilidad sobre activos después de imptos. (%)				1,37	1,07
Rentabilidad sobre patrimonio después de imptos. (%)				17,21	14,18
Rentabilidad sobre activos promedio después de imptos. (%) (5)				1,46	1,15
Rentabilidad sobre patrimonio promedio después de imptos. (%) (5)				18,17	14,71
Eficiencia					
Gastos en Provisiones / Resultado Operacional bruto				21,11	21,96
Gastos Operacionales / Ingresos Operacionales				49,30	50,82
Gastos Operacionales / Activos				2,34	2,20
Relación de Activos totales a Patrimonio (en veces)				12,55	13,21

(1) Corresponde a los resultados anualizados sobre los activos del mes. (2) Corresponde al resultado del ejercicio consolidado. (3) Corresponde a la suma de la utilidad neta de operaciones financieras más la utilidad (pérdida) de cambio neta. (4) Corresponde a los gastos en provisiones menos la recuperación de créditos castigados. (5) ROAE (Return on Average Equity) y ROAA (Return on Average Assets), consideran los resultados netos de doce meses reales móviles y el promedio del stock de patrimonio y/o activos, de los respectivos doce meses de resultados más el periodo que antecede esos doce meses. Tipo de cambio: \$ 707,34 por dólar al cierre de diciembre de 2015.
Fuente: SBIF.



Índice de Recuadros

Recuadro 1: Caracterización del endeudamiento de las empresas en Chile	18
Recuadro 2: Capital de la banca en el contexto internacional	26
Recuadro 3: Estimaciones del impacto de la implementación de Basilea II/III en Chile	27
Recuadro 4: Aspectos centrales de la modificación a la Ley General de Cooperativas con impacto sobre el mandato de la SBIF	32
Recuadro 5: Aspectos centrales del proyecto de ley que permite la emisión de medios de pago con provisión de fondos por entidades no bancarias	34
Recuadro 6: Resultados del segundo informe de evaluación de impacto de la TMC	39
Recuadro 7: Fiscalización de la normativa de cajeros automáticos	45
Recuadro 8: Importancia de la realización de la conferencia internacional de supervisores bancarios (ICBS) En Chile	49
Recuadro 9: Primera Conferencia Internacional SBIF / UDP 2015	50
Recuadro 10: Género en el sistema financiero	52

Índice de Gráficos y Tablas

Gráficos

Gráfico N° 1: Cuatro pilares de la SBIF	12
Gráfico N° 2: Cobertura de provisiones por cartera	21
Gráfico N° 3: Resultado acumulado sobre activos	23
Gráfico N° 4: Participación en las colocaciones por tipo de cartera	29
Gráfico N° 5: Funcionarios SBIF	59
Gráfico N° 6: Dotación del personal de planta y contrata a diciembre de 2015	59

Tablas

Tabla N° 1: Entidades bajo la fiscalización de la SBIF a diciembre de 2015	15
Tabla N° 2: Aumentos de capital aprobados en 2015	17
Tabla N° 3: Principales activos y pasivos en el exterior a diciembre de 2015	20
Tabla N° 4: Resumen de indicadores para el sistema bancario	22
Tabla N° 5: Indicadores de solvencia por banco a diciembre 2015	34
Tabla N° 6: Participación en las colocaciones de las CACs supervisadas por la SBIF	29
Tabla N° 7: Indicadores de las CACs supervisadas por la SBIF	30
Tabla N° 8: Visitas de supervisión en 2015	37
Tabla N° 9: Principales proyectos de ley, en los que se requirió opinión de la SBIF	40
Tabla N° 10: Principales normas promulgadas por otros organismos reguladores en Chile	43
Tabla N° 11: Normas puestas en consulta pública por la SBIF durante 2015	44
Tabla N° 12: Estadísticas de normas emitidas en 2015	46
Tabla N° 13: Publicaciones SBIF 2015	51
Tabla N° 14: Presencia de la SBIF en redes sociales	55
Tabla N° 15: Niveles de servicio de atención al público 2009-2015	57
Tabla N° 16: Plazos de respuesta de solicitudes 2015(*)	58
Tabla N° 17: Ejecución presupuestaria a diciembre de 2015	60



Superintendencia
de Bancos
e Instituciones
Financieras
Chile

www.sbif.cl